

Antoine Massin

VILLAVICIOSA

QUIEN VIVÍA
en el Concejo

El Padrón de 1759



Según el padrón
hecho a calle hita por
el Estado Noble y Pechero
en las parroquias del Concejo.
Solo figuran los cabeza
de familia y los hijos
varones

15

Villaviciosa 2008

Autor / Editor:

© 2104 Antoine Massin – 2a edición

E-mail: info@VillaviciosaQuienVivia.org

Villaviciosa

QUIEN VIVÍA

en el Concejo

El Padrón de 1759

Las listas de empadronados contenidas
en este cuaderno son de un gran
interés para toda persona
en búsqueda de sus
antepasados

* * *

Este cuaderno
es fruto de un trabajo
personal y la inversión necesaria
para su realización es a cuenta propia

Antoine Massin

VILLAVICIOSA

QUIEN VIVÍA
en el Concejo

El Padrón de 1759



Según el padrón
hecho a calle hita por
el Estado Noble y Pechero
en las parroquias del Concejo.
Solo figuran los cabeza
de familia y los hijos
varones

15

Villaviciosa 2008

Advertencia

Para facilitar la lectura, las numerosas abreviaciones que aparecen en los textos originales fueron puestas en claro, y en caso de duda dejadas como tal. La ortografía, la puntuación, y la acentuación transcritas fueron mantenidas.

Sumario

Ordenanza para el empadronamiento	al folio 3
Auto	al folio 11
Notificacion, etc	al folio 17
Indice de las parroquias	al folio 21
Certificacion, auto, etc	al folio 81
Peticion, decreto, etc	al folio 84
Auto, diligencia, etc	al folio 139
Peticiones y Autos	al folio 143
Cuadernos publicados	al folio 157

■
PADRON A CA
LLEYTA DE ESTA
VILLA D VILLAVI
CIOSA I SU CON
CEJO SIENDO JUEZ
NOBLE D. RODRI
GO ANTONIO DELA
PARAJA POSADA
ESTE AÑO DE
{ 1759 }

Ordenanza para el empadronamiento



En el Palacio de este oficio quatro mis.

SE LLO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXII, LOS Y CLAV
DE VENTA Y OCHO.

DON ANTONIO

VARELA VERMUDEZ ,

DE EL CONSEJO DE S. M.

SU REGENTE DE LA REAL AUDIENCIA

DE ESTA CIUDAD DE OVIEDO

PRINCIPADO DE ASTURIAS,

GOVERNADOR POLITICO, Y MILITAR,

CAPITAN A GUERRA, Y SUPERINTENDENTE

GENERAL , DE TODAS RENTAS REALES, Y

JUEZ PRIVATIVO DE LA COMISION DE PADRONES &c.

Hago saver à la Justicia , y Regimiento de el Concejo , Coto , ó Jurisdiccion de *Villavieja* y mas à quienes toque lo contenido en esta Orden como se me presentó la peticion del thenor siguiente.

Joseph Vigil Jove , en nombre de D. Nicolas de Meràs , Procurador General de este Principado , y en virtud de su poder general ante U. S. digo , que haviendose cumplido el septenio, en que se acostumbra hacer los Padrones á calleyta de todos los Concejos , y Jurisdicciones de su compre-

A

hen-

hension , y mediante que U. S. se halla con plenas facultades de S. M. para conocer de las Hidalguías de sus Vecinos , en los casos, que ocurran con total innibicion a la Chancillería de Valladolid , y su Sala de Hijos-Dalgo, à efecto de que se reemplace quanto antes el Regimiento de Milicias , comò resulta de la Real Orden expedida en el año proximo pasado de mil setecientos cincuenta y uno , que existe en el Archivo de este Principado.

A U. S. pido , y suplico se sirva mandar librar su Real Provision , para que se executen los referidos Padrones en conformidad de la costumbre, señalando para ello un termino breve, y lo mismo para que se remita un exemplar de cada uno de ellos respectivé al Archivo de este Principado , conforme à lo acordado en la ultima Junta General , y respecto à que en esta Ciudad, y Concejos de Siero , Lena , y Morzin , como tambien las Jurisdicciones de la Rivera de abajo , y de arriba , Peñerues , las Regueras, Llanera , y otras , con el motivo de haverse cometido al Señor Don Pedro Villegas , Ministro de esta Audiencia la inspeccion , y reconocimiento de Padrones , se hallan tildados, en grave detrimento de su honor muchos Hidalgos, que justamente han sido recibidos por un juicio breve , y evitar gastos , pero sin embargo , el que ha sido suficiente para acreditar la verdad de serlo, y solo por no haverse practicado con todas las formalidades que previe-

ne

el Auto acordado de mil setecientos y tres, cuya queja de tan perjudicial providencia ha motivado el que se mandase por S. M. sobrefer, al expressado Señor Ministro, y se concediessen à U. S. las facultades que van expuestas, à fin de que se atajassen tan exorbitantes gastos, como ocasionaban en un Pays tån Pobre, y distante, las formalidades de dicho auto acordado: se sirva U. S. mandar assimismo que los citados Concejos, y Jurisdicciones copien primeramente, los referidos Padrones tildados, con asistencia de dos Comisarios de satisfaccion, y confianza nombrados en cada uno de dichos Concejos, y Jurisdicciones, para que dexen a los interesados en el mismo Estado que gozaban antes de està novedad, y à que con tån justo titulo son acrehedores, y que hecho se remitan los originales al Archivo de este Principado procediendo, despues al nuevo Padron, con arreglo al ultimo, y que unos, y otros lo cumplan dentro del termino que se les prescriba, y baxo de las penas, que U. S. tenga por convenientes que todo ès Justicia, y para ello &c. D. Nicolas de Merás-Vígil. En cuya vista provehi el Auto que sigue.

Despachense las Ordenes, que se piden, para que en la formà acostumbrada se hagan los Padrones en todos los Concejos, Cotos, y Jurisdicciones de este Principado, con la expression del Noble, como No-

ble , del Pechero , como Pechero , del de Justifique , prueve , ò Yglesia , como tales , los que se executen dentro de 20. dias del recivo de la Orden , y à otro igual termino remitirà cada Justicia copia autentica , é integrà del Padron que se hiciere , à poder del infraescripto Escrivano de Gobierno. Y en los Concejos , ó Jurisdicciones , en que por el Ministro que entendió en el reconocimiento de los admitidos à el Estado de Nobles , sin las formalidades prevenidas en el Auto acordado del año de setecientos y tres , fueron tildados del Estado que gozavan : Se sacarán primeramente copias autenticas de dichos Padrones , con intervencion de ambos Procuradores Generales , y de dos Regidores , ò personas de la satisfaccion del Ayuntamiento poniendo en ellas à los interessados en el mismo Estado que tenian antes de haverse tildado , y con arreglo à dichas copias (que deben de quedar en los respectivos Ayuntamientos) formarán el nuevo Padron , remitiendo los originales en que se hallan los tildados , con la copia del nuevo , que se hiciere para poner uno , y otro en el Archivo del Principado , lo que se execute con la mayor ligereza , y puntalidad , en la inteligencia , que será de cuenta , de las Justicias , y Empadronadores qualquiera disimulo , que se permita , y responsables à los daños que se sigan de la retardacion del Real Servicio

3

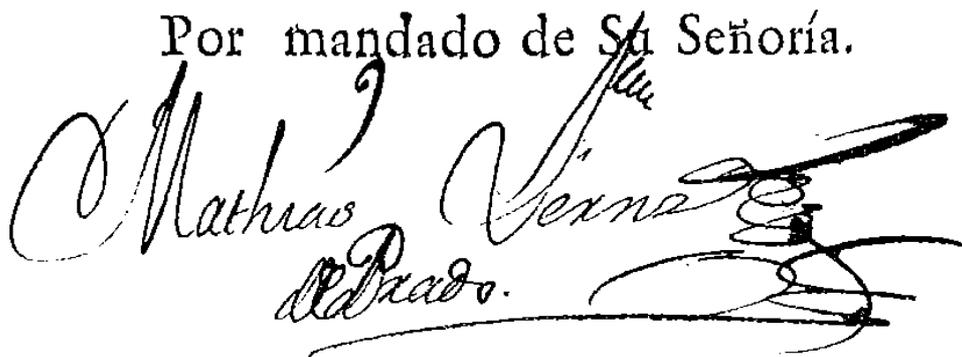
cio. Lo mandó Su Señoría el Señor Don Antonio Varela Vermudez , del Consejo de S. M. fu Regente en esta Real Audiencia , y Juez Privativo de la dependiencia de Padrones en virtud de Real Cedula de S. M. Oviedo , y Diciembre 18. de 1758. Varela--Prado.- Por tanto mando á dicha Justicia , y Regimiento vean el auto infer-to, y con arreglo á èl hagan fe executen los Padrones , y mas que previenen con apercivimiento , de que se tomará la pro-videncia , que haya lugar. Y al Veredero que esta entregare se le darà recivo sin de-tenerle , ni pagarle cosa alguna por ir fo-corrido á costa del Pirncipado. Dado, en Oviedo y Diciembre 20. de 1758.

Doct. D. Antonio Varela
Vermudez



Por mandado de Su Señoría.

Matthias Verne
de Prado.



Auto



Dare despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.

Auto

En la Villa de Villaviciosa y Casas del Ayuntamiento de ella a seis dias del mes de henero de este año de mil setezientos cinquenta y nueve, Su merced el Señor Don Rodrigo Antonio de la Paraja Posada, Juez por Su Magestad (que Dios guarde) en el Estado de los Cavalleros hijos dalgo de la dicha Villa y su Conzejo dijo por dar principio y devido cumplimiento a la lista o Callehita que manda hacer por Real orden de su Señoria el Señor Regente de este Principado y de lo acordado por los señores Capitulares de este Ayuntamiento en los treinta de Diziembre proximo passado por que sorttearon dos señores Capitulares, y nombraron dos o tres vezinos de Casa Parroquia de que se compone esta Jurididizion para que arreglado al conttenido de dicha Real orden den la Lista del Vecindario de este Conzejo en ambos Estados; Y para la exoneracion de uno y otro dijo devia mandar y mando se despachen Convocatorias a todas las parroquias de que se compone esta dicha Republica con anotacion de los Empadronadores nombrados en dicho ayunttamiento de ambos Estados y con señalamiento de dias consecutivos y horas para que traigan lista de todo el vecindario de sus Parroquias y a los hixos de los hidalgos asi ausenttes como presentes con expresion de sus nombres y apellidos y vencindario sin ometir persona alguna y hecho el presente escribano notifique al merino de este ayuntamiento la reparta y entregue a las personas que estan nominadas para que no prettendan ignorancia alguna; Cuija lista se principie el dia veintte y dos de este presente mes y los demas dias consecutivos hasta que se fenezca y que para este efecto el presente Escrivano saque certificacion el nombramiento de Comissarios y Empadronadores el que ponga a continuazion deste año y hecho que se cite a los Comisarios para que asistan el día referido y los demas subcesivamente hasta que se fenezca, y a su merced citte al Procurador general por el estado llano para que unos y otros concurren el dia señalado a las nueve del dia y lo mas que sean necesarios hasta fenecer dicha lista y Padron y lo cumplan assi, unos y otros pena, de que les parara el perjuicio que haya ligua en derecho, y por este su auto que su merced assi lo proveyo y mando, de que yo Escrivano doi fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Antemi
Carlos de Hevia

* * *

Carlos de Hevia, Escrivano por Su Magestad (que Dios Guarde) Numero y Aiuntamiento y diezma del mar de esta Villa y Conzejo de Villaviciosa certifico y doi fee : Como en cumplimiento de lo qual se me manda por el Auto que antecede rexistre el Libro de Elecciones que se celebros el dia Treinta de Diziembre proximo pasado, en cuio dia se publico e hizo notorio la Real horden de Callehita librada por Su Señoria, el señor Rexente de este Principado en donde se sortto y crispo la Suerte a los señores Don Joseph de Peon Valdes, y Don Juan Anttonio de Peon Valdes, Vocales de este Aiuntamiento los que quedaron por tales señores Vocales y Comisarios para asistir a la presente Calleyta, y dichos señores Justicia y Reximento dicho dia nombraron los empadronadores en uno y otro estado assi en esta Villa como en todas las demas Parroquias de que se compone este conzejo en la forma y manera siguiente=

Villaviciosa	En esta Villa a Francisco Fernandez Gonzalez, empadronador en el estado noble, y a Francisco Garzia en el estado llano=
San Vizente	En San Vicente, en el estado noble, por empadronador, a Juan de Tuero, y a Joseph Novo en el estado llano=
Carda	En Carda, empadronador noble a Juan Fernandez, digo Antonio Fernandez, y en el estado llano a Joseph Fernandez=

Tornon	En Tornon, empadronador noble Gabriel de Peon, y por el llano Bernardo Pescalin=
Selorio	En la de Selorio, en el estado noble a Don Gabriel de Olivar, y por el llano a Gabriel de Estrada=
Priesca y La Llera	En la de Priesca y La Llera, Don Rodriguez Vallin, y Basilio del Rivero, ambos en el estado noble=
Camoca	En la de Camoca, Joseph Villar, y Santiago Valle, ambos en el estado noble=
Miraballes	En la de Miraballes, en el estado noble a Diego de Pando, y por el llano a Francisco Martin=
La Magdalena	En La Magdalena, en el estado noble, Rodrigo la Guera, y Diego Garzia=
Cazanes	En la de Cazanes, en el estado noble, Antonio Fernandez, y por el llano Joseph Vallin=
Grases	En la de Grases, a Francisco Fernandez, y a Francisco Costales, ambos nobles, y por el llano a Francisco Peral=
Celada	En la de Celada, a Gabriel Sanchez de la Espina en el estado noble=
Amandi	En la de Amandi a Joseph Rojo en el estado, y por el llano Joseph Galan=
El Busto	En El Busto, a Joseph de Pando, y Gregorio Ceyanes, ambos nobles=
Santa Eugenia	En la de Santa Eugenia, a Don Gaspar de Suardiaz en el estado noble, y por el llano Francisco la Miyar=
Rozadas	En la de Rozadas, por el estado noble Bernardo San Pedro, por el llano Francisco Fernandez Fuente=
Vedriñana	En la de Vedriñana, por estado noble, Juan de la Peruyera, y por el llano Sebastian Marques=
San Martin del Mar	En la de San Martin del Mar, en el estado noble a Don Nicolas de Llames, y por el llano a Francisco Maojo=
Arguero, Tuero, y Lloraza	En la de Arguero, Tuero, y Lloraza, en el estado noble, Joseph del Azebal, y Francisco Valdes, y por el llano a Francisco de Quintes=
San Pedro de Ambas	En la de San Pedro de Ambas por el estado noble a Joseph Fernandez Celler=
Oles	En la de Oles, a Juan Antonio de Ponga, en el estado noble, y a Domingo del Infiesto por el llano=
Coro	En la de Coro, por el estado noble, Antonio la Huerta, y Vizente Gonzalez, y por el llano a Lorenzo Martin=
Arnin de Pivierda	En el Arnin de Pivierda, a Joseph de Casanueva en el estado noble=
San Martin de Valles	En la de San Martin de Valles, a Francisco la Prida , y a Gonzalo Fernandez, ambos nobles=
Nievares	En la de Nievares, a Joseph Garzia Ambas, y a Juan Garzia Piniella, ambos en el estado noble=
Peon	En el de Peon, en el estado noble, a Don Diego de Ortiz y Andres de la Riera, y por el llano Bernardo de Ordiales=
Valdebarzana y Ternin	En la de Baldebarzana y Ternin, en el estado noble, Manuel Garzia Ambas, y Joseph Alonso, y por el llano a Phelipe Fernandez=
Quintes y Quintueles	En el de Quinttes y Quintueles, a Fernando Gixon, y Andres de la Rubiera, ambos nobles=
Villaverde	En la de Villaverde, a Francisco Alonso, y Bernardo Alonso Olivar, ambos nobles=
Careñes	En la de Careñes, Don Miguel de Barredo, y Thoribio del Azeval, ambos nobles=
Castiello de la Mariña	En la de Castiello de la Mariña, a Joseph Alvarez, y a Francisco Valdes, ambos nobles=
Sariego y San Justo	En la de Sariego y San Justo, a Francisco Cardin, y Phelipe Fernandez en el estado noble, y por el llano Juan de Quintes=
Fuenttes	En la de Fuenttes, a Antonio Fernandez por el estado noble, y a Francisco de la Prida por el llano=
Arroes	En la de Arroes, Juan de Miranda menor, Pedro Buznego, ambos nobles=
San Miguel del Mar	En la de San Miguel del Mar, a Domingo del Azebal en el estado noble, y por el llano Joseph Perez=
Lugas	En la de Lugas, a Francisco Christoval por el estado noble, y por el llano Juan de Moryon=

Y a la conclusion de dicho acuerdo se halla firmado de dicho señor Juez, de Don Luis Manuel Monttes Vijil, de Don Rodrigo Miguel de Valbin, y auttorizado de Joseph Garzia Norniella, Escrivano de este ayunttamiento. Cuias partidas nominadas concuerdan con las que se hallan en dicho libro a que me refiere, y en fee de ello lo signo y firmo como acostumbro en estas Casas de Ayunttamiento a ocho dias del mes de henero de mil Settecientos Cinquentta y nueve=

En Testimonio de Verdad

Carlos de Hevia

Notificacion



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Notificacion al Merino

En la Villa de Villaviciosa a onze dias del mes de henero de este año de mil Settezientos cinquenta y nueve, yo Escrivano teniendo en mi presencia a Manuel de Robledo, merino de este Aunttamiento, le notifique reparta y remita a las Parroquias de este conzejo las cedula convocatorias que le entregue segun por el auto se previene el que haviendo enttendido dijo estava pronto paso de que doi fee

Carlos de Hevias

* * *

Notificacion a los Rexidores Comisarios

Dicho día mes y año parte y lugar, yo Escrivano teniendo en mi presencia a los señores Don Juan de Peon y Don Joseph de Peon Valdes, comisarios nombrados por este Ayunttamiento para asistir a la Callehita que se ha de haver del vecindado de este conzejo en ambos Estados les notifique en sus personas el conttenido del auto antecedente con señalamiento de dias y horas en que se ha de proseguir los quales haviendolo enttendido dixeron estava pronto acumplir con lo que se les previene esto paso dixeron y respondieron de que yo Escrivano doy fee=

Carlos de Hevia

* * *

Zittacion al Procurador General por el estado llano

En la Villa de Villaviciosa a treze dias del mes de henero de mil Zettecientos Cinquenta y nueve años, yo Escrivano teniendo a mi presencia a Joseph Fernandez, Procurador por el estado llano de esta Villa y su conzejo le cite en su persona para que en nombre de su estado y si viere le concierne asista a la calleita que se prettende hacer la que se principiara el día Veintte y dos de este presente mes y los demas dias consecuttivos hasta fenicerla el qual haviendo enttendido dijo estava pronto paso de que doy fee=

Carlos de Hevia

Indice de las parroquias

Amandi	al folio	23	Peon	al folio	69
Arguero, Tuero y Lloraza	al folio	27	Priesca y La Llera	al folio	75
Arroes	al folio	31	Quintes y Quintueles	al folio	79
Busto, del	al folio	33	Rozadas	al folio	91
Camoca	al folio	35	San Martin de Valles	al folio	95
Careñes	al folio	37	San Martin del Mar	al folio	99
Castiello dela Marina	al folio	39	San Miguel del Mar	al folio	101
Cazanes	al folio	41	San Pedro de Ambas	al folio	103
Celada	al folio	43	San Vizente y Carda	al folio	105
Coro	al folio	45	Santa Eugenia	al folio	109
Fuentes	al folio	51	Sariego y San Justo	al folio	111
Grases	al folio	53	Selorio	al folio	115
Larnin de Pivierda	al folio	55	Tornon	al folio	119
Lugas	al folio	57	Valdebarcena y Ternin	al folio	125
Madalena, La	al folio	59	Vedriñana	al folio	129
Miraballes	al folio	61	Villaverde	al folio	131
Niebares	al folio	65	Villaviciosa	al folio	133
Oles	al folio	67			



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Amandi

En las Casas de Aiunttamiento de esta Villa, y Conzejo de Villaviciosa a primero dia del mes de febrero de este año de mil Settecientos Cinquenta y nueve se juntaron dichos señores Xusticia, y Comisarios, su merced el señor Don Rodrigo Antonio de la Paraxa Posada, Juez y Alcald hordinario en el estado de los Cavalleros hixosdalgo desta dicha Villa y su Conzejo, y Don Juan Antonio Peon Valdes, y Don Domingo Joachin Alonso del Reguero como sustituto de Don Joseph de Peon Valdes, propietario, por su indispozicion, y para el efecto de que se esta enttendiendo, y teniendo a sus presenzias a Joseph Rojo, vezino de la Parroquia de San Juan de Amandi deste Conzejo, Empadronadores nombrados por los señores Xusticia y Reximiento en el estado de los hijos dalgo de ella, y Joseph Galan, Empadronador pechero de dicha Parroquia de quienes dicho señor Juez tomo y recivio Juaramento que hicieron en forma de derecho, y les apercivio den bien y fielmente la lista de su vecindario sin encubrir ni disimular persona alguna arreglandose a la Real Orden presente, y a los dos ultimos Septenios que uno y otro se le puso de manifiesto, los que enterados de su conttenido el dicho empadronador noble dio su lista en la forma y manera siguiente=

- Don Pedro de Menes, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio, y lo mismo su hermano Don Joseph
- Don Melchor de Peon Valdes, presvitero, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido de Armas poner y pintar
- Don Alonso Garcia del Busto, presvitero, hidalgo notorio
- Don Domingo Rojo, presvitero, y escusador de dicha Parroquia, hidalgo notorio
- Don Gabriel Alonso, presbitero, ausente, hidalgo
- Don Alonso de Amandi, previtero, ausente, hidalgo
- El Padre Frai Francisco del Rivero, religioso de nuestro Padre San Francisco, hidalgo
- Frai Joseph del Rivero, de la misma Orden, lo mismo
- Frai Gabriel de Lagar, de la Orden de Capuchinos, hidalgo
- Frai Santiago Costales, religioso de nuestro Padre Santo Domingo, hidalgo
- Don Francisco Ordieres, hidalgo notorio
- Alonso Rodriguez, hidalgo, y ausente en Granada
- Thorivio Rodriguez, menor en dias, hidalgo
- Francisco de Medio, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco

- Don Pedro de Ordieres, ausente, hidalgo notorio
- Don Juan Francisco de Ordieres, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Don Benito

La Mesada

- Don Juan Antonio de Peon Valdes, Rexidor de este Ayuntamiento y Comisario para este efecto, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido de Armas poner y pintar, y lo mismo su hijo Don Pedro
- Don Francisco de Peon Valdes, hermano del de arriba, y ausente, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido de Armas poner y pintar
- Don Joseph Francisco de Peon Valdes, Abogado de los Reales Consejos, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido de Armas poner y pintar, y lo mismo su hijo Don Antonio en el servicio de Su Magestad en las Guardias de Corps
- Joseph Rojo, que da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Francisco
- Thorivio Rodriguez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ausente en Granada
- Basilio de Arriba, hixo natural de Mattias Joaquin de Arriba, vezino del Conzejo de Sariego, dicen los Empadronadores que es hidalgo notorio por lo que se pone por tal con la precision de ocurrir ante su

señoría el señor Rexente de este Principado en donde dimana para su aprobacion lo que cumpla dentro de seis meses a la fecha deste

- Francisco de Hevia, hidalgo, ausente
- Rodrigo Rodriguez, menor de Francisco, hidalgo

Casquita

- Nicolas de Barzana, hidalgo, y lo mismo sus hijos Miguel, y Alejandro
- Juan del Valle, hidalgo
- Bicente de Hevia, ausente, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Joseph, y Francisco Garzia del Busto, menores que quedaron de Geronimo Garcia del Busto, hidalgos notorios
- Pedro Rodriguez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Santiago Fernandez, hidalgo
- Gabriel de la Vallina, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Don Joseph Pidal, ausente, hidalgo notorio
- Santos de Bobes, hidalgo
- Pedro de Ramos, hidalgo
- Francisco de Pando Vallina, hidalgo, y lo mismo su hijo Basilio
- Antonio de Pando Ordieres, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Santos, Francisco, y Pedro
- Antonio Fernandez, menor de Francisco, y ausente en el servicio de Su Magestad, hidalgo
- Francisco de Pando Ordieres, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Francisco
- Joseph de Pando Ordieres, hidalgo
- Manuel de Montoto, ausente, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, y Antonio
- Miguel de Montoto, hidalgo
- Juan Garzia Alonso, hidalgo
- Joseph de Amandi, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Alonso de Amandi, hidalgo
- Joseph de la Vallina, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Antonio Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Joseph Martinez, hidalgo, y sus hijos Joseph, y Francisco, y Blas, y Pedro
- Fernando del Rivero, hidalgo
- Rodrigo del Rivero, menor de Blas del Rivero, hidalgo
- Manuel del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Juan del Rivero, hidalgo
- Gabriel Garzia Alonso, hidalgo, ausente
- Pedro Apastegui, hidalgo, y sus hixos Bautista, y Joseph, y Pedro
- Ojo ● Manuel de Sagarri, Justifique para el primer encavezado
- Diego Madiedo, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Juan
- Joseph de la Ballina, hidalgo, ausente

- Joseph de Barredo, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, y Joseph
- Manuel de Barredo, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Francisco, y Manuel
- Joseph de Barredo, hijo natural de Juan de Barredo, soltero, hidalgo
- Pedro del Rivero, hidalgo
- Francisco del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Alonso
- Joaquin del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Francisco Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Gabriel
- Francisco del Rivero, hidalgo
- Thorivio Alonso, hidalgo
- Bernardo Alonso, hidalgo
- Antonio Carniao, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Joseph Garzia del Busto, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Joseph
- Rodrigo del Valle, digo Joseph, y Francisco, menores de Rodrigo del Valle, hidalgos
- Pedro del Valle, hidalgo, y lo mismo sus hixos Luis, Francisco, y Miguel
- Francisco del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Bernardo, y Pedro, y Rodrigo
- Francisco de Medio, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Joseph
- Rodrigo del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hixos Gabriel, y Joseph, y Juan
- Rodrigo del Valle, hidalgo, ausente en Indias
- Rafael Perez, y lo mismo sus hermanos Francisco, y Gabriel, menores de Francisco
- Alonso Perez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco, digo Antonio
- Francisco Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan

Bozanes

- Domingo Solares, hidalgo
- Joaquin Fernandez, hidalgo
- Roque de Aguera, hidalgo
- Juan Fernandez, hidalgo
- Gabriel de Robledo, menor de Francisco, hidalgo
- Francisco de Pando, menor de Gabriel, hidalgo
- Domingo de Pando, hidalgo
- Juan de Obaya, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Santiago Costales, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Alonso Lagar, hidalgo
- Thorivio la Vallina, hidalgo
- Joseph digo Francisco de Pando, menor de Joseph, hidalgo
- Francisco de Aguera, hidalgo
- Francisco Fernandez, hidalgo
- Pedro Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Domingo
- Manuel Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph

- Francisco Fernandez, menor en dias, hidalgo
- Alonso de Obaya, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Pedro Barredo, ausente, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Francisco del Busto, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Andres de la Peruyera, hidalgo
- Domingo de la Vallina, hidalgo, ausente, y lo mismo sus hijos Francisco, y Juan ausentes
- Alonso de la Vallina, hijo del de arriba, hidalgo
- Joseph de la Vega, hidalgo, y lo mismo su hijo Nicolas
- Pedro Garzia, hidalgo
- Antonio Cobian, hidalgo, y lo mismo su hixo Fernando
- Francisco la Vallina, hidalgo, ausente

Llabares

- Domingo de la Vega, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Francisco ausente, y Joseph
- Don Bernardo la Vega, hidalgo notorio, y ausente en Indias
- Bernardo la Vallina, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Pedro
- Gabriel de Costales, hidalgo
- Joseph del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hijo Martino
- Alonso del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Alonso, y Manuel
- Juan Antonio de la Miyar, hidalgo, y lo mismo sus hixos Gabriel, Juan, y Joseph
- Juan Antonio de Pando, hidalgo
- Juan de la Miyar, hidalgo
- Francisco la Vallina, hidalgo, y sus hijos Miguel, y Joseph
- Francisco del Busto, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Juan, Bernardo, y Antonio
- Andres digo Manuel, Joseph, y Francisco de la Vallina, menores de Andres de la Vallina, hidalgos
- Gabriel, y Antonio de la Vallina, menores de Joseph de la Vallina, hidalgos, y el dicho Antonio ausente
- Blas de Pando, hidalgo, y lo mismo sus hijos Alonso, y Joseph
- Juan de Montoto, hidalgo, y lo mismo sus hixos Alonso, Miguel, Joseph, y Manuel
- Don Bizente de Pando, hidalgo, y lo mismo sus hixos Don Francisco, y Don Joseph
- Santiago Barredo, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco Antonio
- Francisco, Antonio, y Alonso de Barredo, menores de Cosme de Barredo, hidalgos
- Francisco de la Quadra, hidalgo, y lo mismo sus hixos Alonso, Juan Antonio
- Joseph de la Huertta, ausente, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco tambien ausente

- Joseph de la Huertta, hidalgo
- Antonio del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Juan del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Juan de la Vallina, hidalgo
- Domingo de la Vallina, hidalgo, ausente
- Pedro Solares, hidalgo
- Bernardo de Ramos, menor de Rodrigo, hidalgo
- Gabriel del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Alonso de Aguera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Juan
- Juan Fernandez, hidalgo
- Manuel de la Vallina, menor de Gabriel de la Vallina, hidalgo, ausente

Obaya

- Juan, y Domingo del Soto, menores que quedaron de Joseph, hidalgos, y el dicho Domingo ausente
- Antonio del Soto, hidalgo, y lo mismo su hijo Pedro
- Juan Antonio Barredo, hidalgo
- Juan Rodriguez, hidalgo, y su hijo Silvestre
- Thorivio de la Vallina, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Gabriel, Joseph, y Francisco
- Patricio de la Vallina, hidalgo, y su hixo Francisco
- Juan de la Vallina, hidalgo, y su hixo Joseph
- Alonso de la Vallina, menor que quedo de Thorivio, hidalgo, y ausente en Indias
- Thomas de la Vallina, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Francisco, Manuel, y Thomas Juan
- Antonio del Azebal, hidalgo, y lo mismo sus hixos Blas, y Joseph, y dicho Blas ausente
- Pedro de la Vega, hidalgo, y su hixo Joseph
- Domingo Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Alonso, y Pedro
- Gabriel Alvarez, hidalgo, y su hixo Joseph
- Bernardo de Aguera, hidalgo, y su hixo Joseph

Abayo

- Juan Garzia de Iglesia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph Francisco, Francisco Antonio, y Juan
- Antonio Fernandez Mieres, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Thorivio
- Diego del Rey, hidalgo, y sus hijos Joseph, Francisco, y Miguel
- Juan de Medio, hidalgo
- Diego Garzia de la Iglesia, ausente en Indias, hidalgo
- Simon de Barredo, hidalgo
- Ojo ● Domingo Rodriguez, originario del Conzejo de Cabranes, Justifique
- Thorivio Valdes, hijo de Joseph Domingo, ausente en Jijon, hidalgo

Y el dicho Empadronador Pechero dio la lista de su Estado en la forma y manera siguiente

- Blas Fernandez, digo Martin, Labrador
- Juan Martin, Labrador
- Francisco Lopez, Labrador
- Joseph Lopez, Labrador
- Francisco de Algara, Labrador

- Santiago Garcia, Labrador
- Nicolas de la Vallina, Labrador
- Francisco Fernandez de Otero, Labrador
- Francisco Fernandez, hixo del de arriva, Labrador
- Joseph Galan que da la lista, Labrador

Con lo que dieron por fenecida y acavado dicha lista bien y fielmente arreglados a la Real orden sin encubrir ni disimular cosa alguna, y dos ultimos Septenios que todos se les puso de manifiesto vajo del Juramento que llevan hecho en el que se afirmaron, ratificaron, y lo firmaron junto con dichos señores Xusticia y Comisarios, y dicho Procurador, de todo lo qual doi fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Valdes

Joseph Rojo

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Joseph de Galan

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Arguero, Tuero, y Lloraza

E luego Incontinenti dicho dia, y en dichas Casas de Ayunttamiento Su merced dicho señor Juez hizo comparecer a su presenzia y a la de dichos señores Comissarios, presente dicho Procurador por el estado llano, a Joseph de Azebal, Empadronador nombrado por el Ayuntamiento para dar la lista de hijos dalgo de la Parroquia de Arguero, Tuero, y Lloraza, y a Francisco de Quinttes del mismo vecindario para dar la delos del estado pechero de los quales su merced por antemi Escrivano tomo y recivio Juramento que hicieron conforme a derecho vajo del qual les apercivio den bien y fielmente la lista de todo su vecindario cada uno por lo que le toca arreglandose por ello a la Real orden presentte, y dos ultimos Septenios que se le les manifestaron y tienen presentes y enterados de todo, el dicho Empadronador noble dio principio a la suia en la manera siguiente=

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Geronimo Blanco Valdes, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio ● Juan del Toral, hidalgo, y lo mismo sus hixos Pedro, Domingo, Juan, y Joseph ● Pedro de Tuero, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco ● Antonio Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Francisco, Antonio, y Juan ● Francisco del Toral, hidalgo ● Juan de Tuero Alvarez, hidalgo, y lo mismo Francisco, y Juan ● Juan de Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Pedro ● Juan de Tuero Toral, hidalgo, y lo mismo Joseph, y Francisco ● Joseph de Tuero, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ● Joseph de Tuero Toral, hidalgo ● Francisco del Toral, hidalgo ● Rafael de Carniao, hidalgo ● Santtiago Sanchez, hidalgo ● Andres Garcia, jidalgo, y lo mismo Manuel, Pedro, Domingo, y Joseph ● Francisco Garzia, hidalgo ● Joseph de Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hixos Domingo, Pedro, y Juan ● Manuel Costales, hidalgo ● Thorivio de Llames, hidalgo ● Joseph de Naba, hidalgo ● Domingo de Tuero, hidalgo | <ul style="list-style-type: none"> ● Francisco Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro ● Juan de la Fuente, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco ● Juan de San Feliz, hidalgo ● Pedro de Tuero Diaz, hidalgo ● Pedro de Tuero Alvarez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Pedro, y Manuel ● Juan de Tuero, hidalgo ● Joseph de Tuero Buznego, hidalgo ● Juan de Tuero Buznego, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco Antonio ● Pedro de Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Pedro ● Juan Antonio del Azebal, hidalgo ● Juan de Tuero, hidalgo ● Francisco Moñis, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Joseph ● Francisco Muslera, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan Antonio ● Francisco de Barzena, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco ● Domingo de Tuero, hidalgo ● Pedro de Tuero, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan ● Juan Antonio Valdes, hidalgo ● Phelipe Piloña, hidalgo ● Domingo, digo Pedro Costales, hidalgo ● Cipriano Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Phelipe, Joseph, Juan, Domingo, y Manuel |
|--|--|

- Francisco de Ordieres, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Manuel, Cipriano, Sebastian, y Francisco
- Juan Pardo, hidalgo, y lo mismo sus hixos Antonio, Juan, y Francisco, ausentes los dos primeros
- Juan Alvarez, hidalgo
- Francisco Alvarez, hidalgo
- Joseph, y Manuel Alvarez, menores de Juan, hidalgos
- Fernando, y Joseph de Tuero, menores de Thorivio, hidalgos
- Juan Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Domingo, Francisco, Pedro, Manuel, y Joseph
- Domingo Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hijo Diego Alonso
- Phelipe de Tuero, hidalgo
- Pedro de Tuero, hidalgo
- Pedro Sanchez, hidalgo
- Pedro Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Juan Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Antonio, y Pedro

Tuero

- Mattheo de Valdes, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Domingo Joseph de Tuero, hidalgo
- Francisco de Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Juan, y Joseph
- Joseph de Tuero, hidalgo, y lo mismo Juan, y Joseph
- Thorivio de Tuero Garzia, hidalgo
- Francisco de Tuero San Feliz, hidalgo
- Fernando de Tuero, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Gabriel de Montte, hidalgo
- Fernando de Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Diego, y Miguel
- Thorivio de Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hixos

La Lloraza

Y estando en este estado llego Francisco Valdes, Empadronador nombrado assimismo por este Ayuntamiento para dar la lista de la malatteria de la Lloraza inclusa en dicha Parroquia de Arguero que vajo del Juramento, y arreglado a dichas Reales ordenes dio la lista en la forma siguiente=

- Francisco del Rio, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Manuel de Pidal, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Manuel, y Joseph
- Juan de Tuero, hidalgo
- Joseph de Tuero, hidalgo, y lo mismo su hixo

- Gabriel Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Pedro Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Juan Alvarez, hidalgo
- Benito Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Francisco de Caldones, hidalgo, y ausente
- Justo Francisco del Toral, hidalgo, y ausente
- Pedro del Toral, hidalgo, y ausente
- Domingo de Tuero, hidalgo, ausente
- Pedro de Pardo, hidalgo, ausente
- Juan Antonio de Tuero, hidalgo, ausente
- Francisco de Tuero, hidalgo, ausente
- Pedro de Tuero, hidalgo, ausente
- Francisco de Tuero Alvarez, ausente
- Pedro de Ordieres, hidalgo, ausente
- Francisco, y Pedro de Varas, hermanos, hidalgos, por haver Justificado por Valladolid como consta de una executoria que executieron, y lo mismo sus hixos Pedro, y Francisco que lo son del dicho Francisco, y Juan, Joseph, y Francisco que lo son de Pedro

- Francisco, Juan, Manuel, y Geronimo
- Juan de Pidal, hidalgo
- Juan de Pidal Tuero, hidalgo
- Juan de Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Mattheo, y Domingo
- Domingo, digo Diego Francisco, y Antonio, Fernandez, menores de Francisco, hidalgos
- Pedro Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Diego Manuel, y Joseph
- Francisco Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Antonio, y Gabriel
- Joseph, y Francisco de Tuero, menores de Francisco, hidalgos
- Blas de Piloña, hidalgo
- Sebastian de Piloña, hidalgo, ausente

- Pedro
- Domingo Valdes, hidalgo
- Francisco Valdes que da la lista, hidalgo notorio
- Joseph del Azeval que da la lista assimismo, hidalgo notorio

Y el dicho Francisco de Quintes dio su lista en la forma, y manera siguiente

- Francisco del Barro, labrador
- Francisco de Quintes Perez, labrador
- Juan de Quintes, labrador

- Juan Peri, labrador
- Francisco Rodriguez, labrador
- Juan Rodriguez, labrador

- | | | |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Gabriel Rodriguez, labrador ● Francisco de Quintes que da la lista, labrador | | <ul style="list-style-type: none"> ● Medero Rodriguez, labrador ● Juan Abad, labrador |
|---|--|---|

Con lo qual diero por fenecida y acavada dicha lista que confesaron haver dado bien y fielmente arreglada a dichos Padrones, y Reales ordenes , en cuiu virtud fueron hechos vajo el Juramento que tienen hecho en que se afirmaron, ratificaron, y lo firmo el dicho Francisco Valdes el que dixo ser de edad de cinquenta y seis años, que los demas dixerón no saver, firmar, y el dicho Azeval dixo ser de edad de sesenta años, y el dicho Francisco de Quintes de sesenta años ambos poco mas o meno, firmolo su merced dicho señor Juez, y señores Rexidores Comissarios junto con el Procurador del Estado llano de que yo Escrivano doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Valdes

Juan Valdes

Joseph Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quarto mfo.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Arroes

E luego incontinenti dicho señor Juez y señores Rejidores Comisarios que se hallan entendiendo en la presente Calleita hicieron comparecer a sus presencias a Juan de Miranda y Pedro Buznego, vezinos de la Parroquia de Arroes, y Empadronadores nobles por no haber ninguno del Estado nombrados por este Ayuntamiento para dar la lista de su vecindario de los quales su merced tomo Juramento que hicieron en devida forma vajo de el les apercibio den bien y fielmente la lista de su vecindario arreglandose a la Real orden presente y dos ultimos padrones que uno y otro se les puso de manifiesto y enterado de lo que comprehende dieron la lista en la forma siguiente=

- Don Juan Rodriguez de la Granda, Cura de dicha Parroquia, hidalgo
- Don Pedro Miranda, Cura de Villatejil en el Conzejo de Cangas, hidalgo
- Don Juan de Miranda, Rexidor que fue de este ayuntamiento, hidalgo notorio
- Antonio Suarez Montte, y lo mismo sus hijos Francisco, Manuel, y Joseph
- Francisco Miranda, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Joseph de Miranda, hidalgo, y lo mismo su hijo Sebastian
- Francisco de Santurio hidalgo, y lo mismo su hijo Andres
- Francisco de la Piñera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Felipe, y Francisco
- Juan de la Piñera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Joseph Buznego, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Juan de Buznego Arze, hidalgo
- Juan de Miranda Suarez, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Diego de Miranda, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Diego
- Domingo Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Domingo, Manuel, Pedro, y Joseph
- Juan de Miranda que da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Juan, Bartholome, y Pedro
- Pedro Buznego que asimismo da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Manuel, y Diego
- Manuel de Miranda, hidalgo notorio, y lo mismo

- sus hijos Esebio, y Francisco
- Eusebio de Miranda, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Juan, y Rodrigo
- Diego, Juan, Joseph, y Basilio, menores de Diego Covian, hidalgos
- Manuel, y Francisco, menores de Juan Azabal, hidalgos
- Manuel de Montte, hidalgo
- Francisco Crespo, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Antonio, menor de Juan de Buznego Arze, hidalgo
- Francisco Suarez, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Antonio Suarez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Antonio
- Basilio de Miranda, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Alonso
- Manuel de Caso, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Thomas, menor de Narciso Alvarez, hidalgo
- Miguel Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hijo Rodrigo
- Juan de la Piñera, hidalgo
- Francisco Buznego, hidalgo
- Francisco Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Joseph Buznego, hidalgo notorio
- Antonio Lameana, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Pedro Buznego, hidalgo
- Sebastian de Laspra, hidalgo

- Joseph de Casso, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Angel de Laspra, hidalgo
- Rodrigo Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Francisco, Joesph, y Manuel
- Bartholome Miranda, hidalgo
- Juan Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Pedro Cobian, hidalgo y lo mismo su hijo Juan
- Manuel de Loreda, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Joseph
- Juan del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Francisco
- Joseph del Rivero, hidalgo
- Pedro de Naba, hidalgo, y sus hijos Juan, y Joseph

- Francisco Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Joseph
- Joseph del Azebal, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Basilio, y Diego
- Juan de Valdes, maior en dias, hidalgo
- Juan de Valdes, menor en dias, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Juan de Buznego, hidalgo
- Manuel de Buznego, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Ignacio de Barzana, hidalgo
- Joseph de Barzana, hidalgo, del de arriba hermano
- Domingo la Riera, hidalgo, y lo mismo su hijo Sebastian

Con lo que dieron por fenecida y acavada dicha lista la que confesaron haver dado bien y fielmente vajo del Juramento que hizieron en que se afirmaron, ratificaron, y lo firmaron junto con el señor Juez, y señores Comissarios, y dicho Procurador general que se hallo presente a dicha lista, de todo lo qual doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Juan de Miranda

Juan Antonio de Peon Baldes

Pedro de Buznego Naba

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia del Busto

En las Casas de Ayuntamiento de esta Villa, y Conzejo de Villaviciosa a tres dias del mes de Febrero deste año de mil Settecientos Cinquenta y nueve se juntaron los señores Justicia y Comisarios, en espezial su merced el señor Don Rodrigo Anttonio de la Paraxa Posada, Juez y Alcalde ordinario en el estado de los Cavalleros hijos dalgo desta dicha Villa, y su Conzejo, y señores Rexidores Comisarios del efecto que se esta entendiendo, nombrados el señor Don Joachin Alonso Reguero, y el señor Don Juan Antonio de Peon Valdes teniendo a sus presenzias, y por anttemi Escrivano, y a la presenzia de dicho Procurador a Joseph de Pando, y a Gregorio Ceyanes, vezinos de la Parroquia del Busto, Empadronadores nombrados por los señores Xusticia y Reximiento de esta Republica para dar la lista de su vecindario en el estado de los hixos dalgo por no haver en dicha Parroquia ninguno pechero, de quienes dicho señor Juez tomo y recivio Juramento que hicieron conforme a derecho vajo del qual les apercivio den bien y fielmente dicha lista arreglandose a la Real Orden, y dos ultimos Septenios que se les puso de manifiesto los que entterados de su contenido la dieron en la forma y manera siguiente=

- Don Joseph de Junco, Cura propio de dicha Parroquia del Busto, hidalgo notorio
- Manuel Torre, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Francisco
- Juan Torre, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Joseph
- Juan, y Joseph Ganzedo, menores de Antonio, hidalgos
- Antonio Cortina, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Juan, Manuel, Antonio, y Rodrigo
- Rodrigo Cortina, menor de Rodrigo, hidalgo
- Nicolas Alonso, hidalgo, y lo mismo su hixo Antonio
- Joseph Valdes, hidalgo
- Diego Ceyanes, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Juan Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Joseph
- Domingo Suarez, hidalgo
- Francisco de Pando
- Joseph de Pando que da la lista, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Miguel, Domingo, Phelipe, y Joseph
- Gregorio Ceyanes que tambien da la lista, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Bernardo Valle, menor de Medero, hidalgo
- Juan de Ganzedo, menor de Juan, hidalgo

- Domingo Lucas de Pando, menor de Domingo, hidalgo
- Juan Cortina, hidalgo, y lo mismos su hixo Joseph
- Pedro Ganzedo, hidalgo, y lo mismos su hixo Joseph
- Joseph de Pando, hidalgo
- Francisco Suarez, menor de Joseph, hidalgo
- Juan de Sariego, hidalgo, y lo mismos su hijo Juan
- Joseph de Sariego, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Francisco
- Phelipe Moñiz, ausente en servicio de Su Magestad, hidalgo
- Francisco Moñiz, hidalgo
- Joseph, y Francisco Ceyanes, menores de Francisco, hidalgos
- Ignacio Rubio, hidalgo, y lo mismo su hixo Ignacio
- Francisco Liñero, hidalgo, y lo mism su hixo Francisco
- Juan de Liñero, menor de Juan, hidalgo
- Phelipe de Pando, menor de Domingo, hidalgo
- Juan de Pando, menor de Ignacio, hidalgo
- Francisco Christoval, residente en Madrid, hidalgo
- Francisco Ganzedo, residente en Madrid, hidalgo

- Francisco Sierra, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Nicolas, Joseph, y Antonio
- Roque Madiedo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Pedro, y Joseph
- Manuel, y Pedro de Cayado, menores de Domingo, hidalgos
- Francisco Ganzedo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Ignacio, Francisco, y Joseph
- Ignacio Ganzedo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Phelipe, Joseph, Francisco, y Joseph
- Joseph Moñiz, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Antonio de los Toyos, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Francisco

- Christoval de Cueli, hidalgo, y lo mismo sus hijos Gabriel, y Antonio
- Cosme de Migoya, hidalgo, y lo mismo su hijo Albaro
- Joachin del Valle, menor de Thomas, hidalgo
- Alonso Gonzalez, hidalgo
- Francisco Peruyera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Alonso
- Joseph Gonzalez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Joseph
- Andres Garzia, hidalgo
- Albaro, Benito, Francisco, Joseph, y Alonso Gonzalez, menores de Joseph, hidalgo
- Joseph Cobian, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Francisco

Con lo que dieron por fenecida dicha lista vaxo del Juramento que llevan hecho en que se afirmaron, y ratificaron, y lo firmaron junto con dicho señor Juez, y Comisarios, y Procurador por el estado llano, y dijeron ser de edad el dicho Joseph de Pando de quarentta y quarto años, y el dicho Gregorio Ceyanes de quarenta y cinco, ambos poco mas o menos, todo lo qual paso de que yo Escribano doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Juan Antonio de Peon

Domingo Joachin Alonso Reguero

Gregorio Ceyanes

Joseph Fernandez

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Camoca

En las Casas del Ayuntamiento de esta Villa y Conzejo de Villaviciosa al treinta dias del mes de henero de este año de mill setezientos Cinquenta y Nuebe, su merced dicho señor Juez, y señores Rexidores Comisarios y a la presencia de dicho Procurador teniendo a sus presencias a Joseph Billar, y Francisco del Valle, Empadronadores nombrados por este aiuntamiento y vezinos de la parroquia de Camoca, y ambos en el estado de los hijos dalgo, por no los haver em dicha parrochia del estado Pechero, de los quales su merced dicho señor Juez, tomo y recivio Juramento que hicieron en la forma que el derecho dispone vajo del qual les apercivio den vien, y fielmente la Lista de su becindario areglándose a los dos ultimos septienos, y Real horden que uno y otro se les puso de manifiesto, los que enterados de uno y otro la dieron en la forma y manera siguiente =

- Don Joseph de la Llera Valdes, cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio
- Don Diego del Valle, presbitero, y cura propio de San Antolin de la Llera, en el Conzejo de Colunga, hidalgo notorio
- Don Gonzalo Villar, presbitero, y cura propio de San Miguel de Serin en el Conzejo de Xijon, hidalgos
- Don Alvaro Garcia de Ambas Vusto, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Don Joseph, y Don Alvaro
- El Padre Frai Francisco de Mieres, monge de Santo Domingo em Palencia, hidalgo
- Frai Pedro Villar, monge Benito en Oviedo, hidalgo
- Domingo de Villaberde, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Anttonio Valdes, hidalgo, y lo mismo su hijo Pedro
- Joseph Valdes, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Joseph de Mieres, hidalgo, y lo mismo su hijo Pedro
- Juan de Carabia, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Juan de Solares, y lo mismo su hijo Rodrigo
- Francisco Solares, menor de Domingo Solares, hidalgo
- Joseph de Cobian, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Francisco Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus

- hijos, Diego ausente en Indias, Pedro y Lazaro
- Pedro Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Pedro
- Bernardo Carniado, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Domingo
- Gabriel Garzia, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ausente en Sevilla
- Mathias de la Ballina, hidalgo, y lo mismo su hijo Miguel
- Gabriel Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Diego Suarez, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Francisco Cobian, hidalgo
- Francisco y Juan Gonzales, menores de Juan Gonzales, hidalgos, y el dicho Juan ausente en Carmona
- Diego Solares, hidalgo, y lo mismo sus hijos Pedro, Joseph, y Anttonio
- Bernardo Valdes, hidalgo
- Fernando de Robledo, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Francisco Solares, hidalgo, y lo mismo su hijo Pedro
- Pedro Cobian, hidalgo
- Joseph de Cobian, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Pedro de Berros, hidalgos
- Diego Fernandez, hidalgo
- Pedro de Mieres, hidalgo, y lo mismo sus hijos Pedro, Joseph, Domingo, Francisco, y Gonzalo
- Juan de Robledo, hijo de Domingo Robledo,

hidalgo

- Gaspar de Valdes, hidalgo, y lo mismo su hijo Anttonio
- Juan Anttonio, y Francisco de Cobian, menor de Juan de Cobian, y el dicho Juan Anttonio ausente en Jerez de la Frontera, hidalgos
- Juan de Solares Ballin, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Balthasar de Mieres, hidalgo, y lo mismo su hijo

Joseph

- Blas de Mieres, hidalgo, y lo mismo su hijo Pedro
- Pedro del Balle, menor de Gabriel, hidalgo
- Francisco del Valle, hidalgo, y lo mismo sus hijos Diego, y Manuel
- Joseph de Villar que da la Lista, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Gonzalo, y Diego
- Francisco Fernandez, Labrador

Con lo qual dieron por fenecida y acabada dicha lista vajo del Juramento que tienen hecho, y areglado a los dos ultimos Padrones, y Reales hordenes que se les pusieron de manifiesto, y lo firmo Joseph Villar, que Francisco del Valle dijo no saver, firmolo su merced junto con dichos Comisarios, y el Procurador General pechero, que se hallo presente de que doi fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Valdes

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Villar

Joseph Fernandez

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Careñes

E luego incontinenti dicho dia, mes, y año, y en dichas Cassas de Ayuntamiento, los Señores, Señoria y Comissarios hicieron comparecer a Su presencia y a la de mi Escrivano a Miguel de Barredo y Thorivio del Azebal, vezinos de la Parroquia de Careñes, Empadronadores nombrados por este Ayunttamiento en el estado de los hijos dalgo para dar la lista del vecindario de dicha su Parroquia de quienes su merced tomo y recivio Juramento que hicieron en devida forma vajo del qual les apercivio den bien y fielmente dicha lista arreglado a la Real orden presente y dos ultimos septenios que uno y otro se les puso de manifiesto y de ello hecho cargo la dieron en la forma siguiente=

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Bernardo Antonio de Villaverde, Cura de dicha Parroquia, hidalgo notorio ● Don Thomas Fernandez Poladura, presvitero y escusador de dicha Parroquia, hidalgo notorio ● Francisco Sanchez, hidalgo ● Francisco Vuznego, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Francisco, y Miguel ● Rodrigo de Villaverde, hidalgo ● Joseph Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Miguel ● Pedro Costales, maior en dias, hidalgo ● Pedro Costales Moris, hidalgo ● Pedro de Nava, hidalgo, y lo mismo sus hixos Pedro, y Joseph ● Joseph de Ordieres, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph ● Francisco del Azeval, hidalgo ● Francisco Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Pedro, Joseph, y Francisco ● Juan Sanchez, hidalgo, ausentte ● Domingo Costales, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel ● Pedro Costales Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Pedro, y Joseph ● Miguel de Azeval, hidalgo ● Joseph de Azeval, hidalgo ● Juan de Buznego, hidalgo, y lo mismos su hijo Francisco ● Joseph de Hevia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Joseph ● Juan de Nava, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Francisco, y Miguel | <ul style="list-style-type: none"> ● Francisco Sanchez Perez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Bernardo, y Miguel ● Lorenzo Toral, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Francisco, Manuel, y Joseph ● Domingo de Nava, hidalgo ● Pedro Moris, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro ● Miguel de Barredo, menor en dias, hidalgo, y lo mismo sus hijos Miguel, y Juan ● Francisco Morera, hidalgo ● Juan del Barredo, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Manuel ● Pedro de Ordieres, hidalgo ● Francisco Pidal, hidalgo, y ausentte, y lo mismo sus hijos Francisco, Pedro, y Joseph ● Don Francisco Alonso, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Don Pedro ● Joseph Buznego, hidalgo, y lo mismo su hijo Miguel ● Manuel Perez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Pedro ● Felipe Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Miguel y Francisco ● Bernardo Perez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Thomas, y Juan ● Francisco Pidal, maior en dias, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph, ausentte ● Juan de Pidal, hidalgo, y lo mismo sus hixos Phelipe, y Pedro ● Francisco Sanchez Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hijo Cipriano ● Joseph Sanchez Barredo, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco |
|---|--|

- Domingo del Barredo, hidalgo
- Francisco Moris, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Francisco, Lorenzo, y Domingo
- Francisco Villaverde, maior en dias, hidalgo
- Francisco Villaverde Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hijo Cipriano
- Juan de Costales, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Juan de Costales Moris, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Manuel, y Thorivio
- Francisco Perez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Matteo Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Mattheo, y Joseph, ausenttes
- Joseph Moris, hidalgo
- Miguel Perez, menor de Pedro, hidalgo
- Francisco Sanchez, menor de Bernardo, hidalgo
- Joseph de Nava, hidalgo, y ausentte
- Francisco Sanchez, hidalgo, y ausentte
- Antonio del Barredo, menor de Miguel, hidalgo,

y ausentte

- Joseph de Villaverde, menor de Joseph, hidalgo
- Juan, y Domingo de Villaverde, menor de Juan, hidalgo
- Angel de Villaverde, hidalgo
- Pedro, y Antonio Costales, hidalgo, y ausentes
- Manuel de Costales, hidalgo, y ausentte
- Joseph de Barredo, ausentte en Sevilla, hidalgo
- Francisco, y Manuel de Moris, menores de Juan, hidalgos
- Joseph, Juan, y Manuel del Toral, menores de Pedro, hidalgos notorios
- Joseph Costales, menor de Joseph, hidalgo
- Manuel de Buznego, menor de Pedro, hidalgo
- Miguel de Barredo que da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Joseph
- Thorivio del Azeval que tambien da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Juan, Agustin, Pedro, y Miguel
- Joseph Fernandez, Labrador

Con lo qual dieron por fenecida dicha lista la que confesaron haver dado bien y fielmente para el Juramento hecho en que se afirmaron y ratificaron, y lo firmo el dicho Miguel del Barredo que el referido Thorivio del Azeval dijo no saver, hizieronlo su merced dicho señor Juez, señores Comissarios, y Procurador General que se hallo presentte a dicha lista, de todo lo qual doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Juan Antonio de Peon Baldes

Miguel de el Barredo

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Castiello de la Mariña

E luego incontinenti dichos señores Xusticia y Comissarios hizieron comparecer a sus presenzias y a la de mi Escrivano, y a la presenzia de dicho Procurador a Joseph Alvarez y Francisco Valdes, vezinos de la Parroquia de Castiello de la Mariña, Empadronadores nombrados en el Estado de los hixos dalgo de dicha Parroquia de quienes dicho señor Juez tomo y recivio Juramento que hizieron en forma de derecho vajo del qual les apercivio den bien y fielmente la lista de su vecindario sin encubrir ni disimular persona alguna arreglandose a la Real orden parte y dos ultimos septenios que todo se les puso de manifiesto, y enterrados de su conttenido la dieron en la forma siguiente=

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Alonso de Peon Valdes, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido Armas poner y pintar ● Don Gaspar de Quintueles, Cura propio de San Martin de Vergame, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido ● Francisco Costales, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel ● Francisco de Caso, hidalgo notorio ● Juan de Buznego, hidalgo ● Pedro Cobian, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Juan ● Joseph Cobian, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph ● Juan, Pedro, y Francisco de Tuero, menores de Juan, hidalgos ● Francisco Cobian, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ● Joseph de Nava, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph ● Blas de Nava, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan ● Francisco Azevedo, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel ● Miguel de Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Joseph, y Sebastian ● Francisco Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco y Joseph ● Manuel de Buznego, hidalgo ● Domingo de Cespedes, hidalgo, y lo mismo su hixo Bernardo ● Pedro Costales, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel | <ul style="list-style-type: none"> ● Francisco Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco ● Gabriel de Miranda, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco ● Thorrivio Garzia, menor de Thorivio, hidalgo ● Manuel de Cespedes, hidalgo ● Joseph de Buznego, hidalgo ● Joseph Garzia, hidalgo ● Roque de Ordieres, hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Francisco ● Francisco de Arze, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Francisco, y Gaspar ● Lorenzo Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Ignacio ● Francisco Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro ● Ignacio del Azeval, hidalgo ● Agustin, y Andres, menores de Francisco del Azebal, hidalgos ● Emetterio Buznego, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph ● Francisco Buznego, hidalgo ● Ignacio Costales, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ● Francisco de Nava, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco ● Juan de Miranda, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Francisco, y Manuel, y Alonso ● Juan Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph ● Juan Fernandez, hidalgo ● Domingo del Gallinal, hidalgo, y lo mismo sus |
|--|---|

hixos Nicolas, y Joseph

- Juan Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Nicolas de Arze, hidalgo, y lo mismo sus hixos Agustin y Manuel
- Joseph de Ordieres, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Gaspar, Manuel, y Roque
- Joseph Turueño, menor de Pedro, hidalgo
- Cipriano Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel y Joseph
- Juan de Cespedes, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Bernardo Costales, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Juan de Tuero, hidalgo
- Francisco de Tuero, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Francisco Costales, hidalgo
- Juan de Costales, menor de Francisco, hidalgo
- Pedro, Joseph, y Manuel Garzia, menores de Ignacio, hidalgos
- Joseph Garzia, hidalgo
- Ignacio, Miguel, y Francisco Garzia, menores de

Emeterio, hidalgos

- Domingo de Ordieres, hidalgo notorio y lo mismo su hixo Joseph
- Juan de Montte, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Joseph Pidal, hidalgo
- Juan de Pidal, menor de Juan, hidalgo
- Joseph Buznego, ausente, hidalgo, y lo mismo Joseph, y Francisco
- Antonio de Cespedes, hidalgo
- Ignacio San Feliz, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Juan de San Feliz, hidalgo
- Gabriel de Ordieres, ausente, hidalgo
- Francisco Moris, hidalgo
- Juan ausente, Francisco, y Manuel, menores de Joseph Garzia, hidalgos
- Joseph Alvarez que da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Agustin ausente en Indias
- Francisco Valdes que tambien da la lista, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco

Con lo que dieron por fenecida y acabada dicha lista la que confesaron haver dado bien y fielmente conforme a lo prevenido por la Real orden para el Juramento que lleban hecho en que se afirmaron, ratificaron, y lo firmaron junto con su merced dicho señor Juez y Cavalleros Comisarios, y el Procurador del Estado llano que se hallo presente a dicha lista, de todo lo qual doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Baldes

Joseph Alvarez

Joseph Antonio de Peon Valdes

Francisco de Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Cazanes

E luego Incontinenti, dichos señores Justicia, y Comisarios hicieron comparecer a su presencia y para el mismo efecto a Antonio Fernandez Barredo, empadronador nombrado por los señores Xusticia, y Regimiento para dar la Lista del becindario de la Parroquia de Cazanes done es vezino en el estado de los hijos dalgo, y Joseph del Ballin, Empadronador Pechero, de quienes dicho señor Juez, tomo y recivio Juramento que hicieron conforme a derecho, vajo del qual les apercivio den vien y fielmente la Lista de su Becindario areglándose a la Real horden, y dos ultimos Septienos que uno y otro se les puso de manifiesto, y el dicho empadronador noble dio la lista de su parroquia en la forma siguiente=

- Don Joachin de Valdes Sorribas, Cura Parrocho de dicha Parroquia, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar
- Don Manuel de Valdes Sorribas, presbitero, y hermano del de arriba, lo mismo
- Don Francisco Valdes Sorribas, presbitero, hermano del de arriba, y ausente en Piloña, lo mismo
- Don Gutierrez de Hevia Valdes, presbitero, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar
- Don Thomas Fernandez Poladura, hidalgo notorio, hallase cura en Careñes
- Don Raphael Anttonio de Valdes Sorribas, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar, y Señor del Coto y Jurizdicion de Ludeña
- Don Bernardo, Don Joseph, Don Caietano, y Don Vizente de Valdes Sorribas, hijos que quedaron de Don Raphael de Valdes de Sorribas, y todos ausentes en Indias a escepcion del dicho Don Vizente, hijos dalgo notorios de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar
- Don Pedro Valdes Sorribas, ausente en Langreo, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar, y lo mismo sus hijos Don Caietano, Don Francisco Xavier, y Don Ignacio
- Don Juan Francisco de Hevia Valdes, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar
- Don Fernando de Hevia Valdes, ausente en Jixon, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas

- poner y pintar, y lo mismo sus hijos Don Fernando, Don Miguel, Don Carlos, y Don Marcos
- Don Carlos Francisco de Hevia, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Don Geronimo, y Don Rodrigo, y Don Manuel
- Don Domingo Anttonio, Don Manuel Anttonio, y Don Basilio Anttonio de Hevia, ausentes en Indias, hidalgos notorios, hijos que quedaron de Don Antonio de Hevia
- Don Manuel Fernandez Poladura, hidalgo notorio
- Santhiago Garcia Mieres, residente em Piloña, hidalgo notorio, y su hijo Joachin
- Anttonio Fernandez que da la Lista, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Anttonio
- Francisco Solar, hidalgo
- Francisco Solar menor, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Bernardo Perez, hidalgo
- Pedro Perez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Bernardo, Francisco, y Pedro
- Juan de la Ballina, hidalgo
- Manuel Rodriguez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Juan
- Domingo Rubio, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Francisco Rubio, ausente en Jixon, hidalgo
- Bernardo Rubio, ausente en Piloña, hidalgo
- Francisco Rubio, hidalgo
- Bernardo Rubio, Francisco, y Mateo, ausentes, y menores de Domingo Rubio, hidalgos
- Manuel del Rey, hidalgo
- Anttonio del Rey, hidalgo, y su hijo Francisco

- Gabriel de Solares, hidalgo, y su hijo Francisco
- Pedro de Obaia, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco, ausentes en Indias
- Francisco de medio, hidalgo, y sus hijos Francisco, y sus hijos Francisco, y Pedro
- Juan Rodriguez, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Joseph de Obaia, hidalgo, y sus hijos Joseph, Juan, Francisco, y Pedro
- Juan de Valdes, y sus hijos Francisco, y Juan, hidalgos
- Francisco del Rey, hidalgo, y sus hijos Gabriel, Francisco, Bernardo, y Benito
- Francisco Sanchez, hidalgo, y su hijo Domingo digo Pedro
- Domingo Sanchez, hidalgo, y ausente en Leon
- Pedro Sanchez, hidalgo, y ausente
- Francisco Rodriguez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Alonso, y Juan
- Juan de Hevia, hidalgo, y sus hijos Joseph, y Francisco
- Phelipe Rodriguez, hidalgo, y su hijo Juan
- Francisco Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos, Francisco, y Anttonio, y el dicho Francisco ausente
- Alvaro Palazzo, hidalgo, y su hijos Rodrigo, Bernardo, y Francisco
- Pedro Sanchez, hidalgo
- Joseph de Medio, hidalgo
- Joseph de Medio, menor de Juan de Medio, hidalgo
- Joseph de Medio ausente en Sevilla, hidalgo
- Pedro Garcia, hidalgo, y su hijos Domingo, Juan, y Francisco
- Thorivio de Medio, hidalgo

- Manuel de Mieres, hidalgo
- Domingo del Rey, hidalgo, y sus hijos Manuel, Francisco, Anttonio, y Juan
- Pedro del Rivero, hidalgo
- Francisco de Obaia, y su hijos Gabriel, digo Miguel, y Domingo, hidalgos
- Pedro Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hijo Pedro
- Juan Sanchez, hidalgo
- Rodrigo Perez, hidalgo
- Balthasar de Ganzedo, hidalgo, y su hijo Joseph
- Juan de Miranda, hidalgo
- Francisco Miranda, hidalgo, y su hijo Francisco
- Anttonio Miranda, hidalgo
- Gabriel de Amandi hidalgo, y sus hijos Joseph, y Juan
- Simon Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Domingo Garcia, hidalgo, y su hijo Domingo
- Juan del Rey, hidalgo, y su hijo Joseph
- Pedro Perez, ausente, hidalgo
- Gabriel Fernandez, ausente, hidalgo, y sus hijos Francisco ausente, y Joseph
- Juan de la Peruyera, hidalgo, y lo mismo su hijo Anttonio la Peruyera
- Gabriel de Serdo, hidalgo, y su hijo Joseph
- Francisco Gonzales, hidalgo
- Joseph Gonzales, ausente en Colunga, hidalgo
- Jullian de la Iglesia, esposito en la Iglesia de Cazanes, se pone por hidalgo por estar alistado por tal en los padrones antecedentes
- Pedro del Ribero Garcia, Labrador
- Pedro del Ribero Palacio, Labrador
- Migel del Ballin, Labrador
- Joseph del Ballin, Labrador
- Francisco Ballina, Labrador

Con lo qual dio por fenecida dicha Lista la que declararon aber dado bien y fielmente baxo el Juramento que dejan echo en que se firmaron, y ratificaron, y arreglada a la Real Orden y dos Septenios que tubieron presentes, y lo firmo el dicho Empadronador noble que el pechero dixo no saver, y lo firmo así mismo dicho Juez, y señores Rexidores Comissarios, y dicho Procurador, de todo lo qual doy fee=

Y en el estado dicho empadronador noble dijo se le abia olvidado tres menores que quedaron de Francisco de Mieres que es Joseph, Francisco, y Manuel, hidalgos, de que doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon

Antonio Fernandez Mieres

Joseph Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Celada

En dichas Casas de Ayuntamiento de esta dicha Villa, y Conzejo de Villaviciosa a treinta y um dias del mes de Henero de este año de mill Setezientos Cinquenta y nueve, su merced el señor Don Rodrigo Anttonio de la Paraja y Posada, Juez y Alcalde hordinario en el estado de los hijos de ella , y señores Rexidores Comisarios que estan entemdiendo en la presente Callehita, y presente asi mismo dicho procurador General, teniendo a sus presencias a Gabriel Sanchez de la Espina, Empadronador nombrado por este Ayuntamiento en el estado de los hijos dalgo para dar la Lista de la Parroquia de Celada, de este dicho Conzejo de el que su merced tomo y recivio Juramento que hizo en forma de derecho vajo de el le apercivio de la lista de dicha su Parroquia, vien y fielmente por no haver ninguno del estado General en ella, areglándose a la Real horden que se le presenta, y dos ultimos Septienos que tambien se le mostraron, y enterado la dio en la forama siguiente=

- Don Joseph Diaz de la Espina, Cura Parroco de dicha Parroquia de Celada, hidalgo notorio
- Frai Domingo Sanchez, Monge Bernardo, hidalgo
- Frai Gregorio Garcia de la Huerta, hidalgo, y Monge Bernardo
- Don Francisco Alonso de la Espina, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Joseph ausente, Francisco, Miguel, y Manuel
- Don Juan Alonso de la Espina, hidalgo notorio
- Joseph Samdoval, hidalgo, y lo mismo sus hijos Nicolas ausente, Andres, Miguel, Domingo, y Joseph
- Francisco del Fueio, hidalgo, y lo mismo si hijo Pedro, ausente
- Joseph Camino, hidalgo, y sus hijos Rodrigo, Joseph, y Bernardo
- Manuel Rodriguez, y su hijo Miguel, hidalgos
- Domingo de Pamdo, hidalgo, y sus hijos Joseph, y Alonso
- Alonso Anttonio Alvarez Condarco, hidalgo, y sus hijos Fernando, y Joseph, ausentes, y Alonso
- Joseph Gonzalez, hidalgo, y sus hijos Francisco, Bernardo, y Domingo
- Juan Anttonio Ballines, hidalgo
- Francisco Sanchez, hidalgo, y su hijo Joseph
- Anttonio Alvarez Condarco, hidalgo, y sus hijos Joseph, y Santiago
- Francisco Rodriguez, hidalgo, y lo mismo sus

- hijos Joseph, y Bernardo
- Anttonio Rodriguez, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Francisco Alonso de Godin, hidalgo
- Nicolas Garcia de la Huerta, hidalgo, y su hijo Francisco
- Francisco Garcia de la Huerta, hidalgo, y lo mismo sus hijos Miguel, y Pablo
- Francisco Garcia Arboleia, y su hijo Joseph, hidalgos
- Joseph de Cobiella, hidalgo, y sus hijos Pedro, y Gabriel
- Gabriel Fernandez, hidalgo
- Bernardo Garcia, hidalgo
- Domingo, Gabriel, Francisco, Santhiago, y Joseph Garcia Santirso, hermanos del de arriva, y ausentes, hidalgos
- Pedro Garcia, menor de Pedro Garcia, hidalgo
- Gabriel Sanchez de la Espina, hidalgo que da la Lista, y lo mismo sus hijos Manuel, Bernardo, y Joseph
- Joseph, Francisco, y Angel Sanchez de la Espina, ausentes, y hermanos del que da la lista, hidalgos
- Bernardo Sanchez, ausente en Sevilla, hidalgo Ojo
- Joseph Fernandez, menor que quedo de Manuel Fernandez, vecino que fue de la Parroquia de Baldebarzana, Justifique como le esta mandado

Con lo que dio por fenecida y acabada dicha Lista la que confiesa haver dado vien y fielmente areglada vajo del Juramento que echo tiene en que se afirmo, ratifico, y lo firmo junto con su merced, dicho Juez, Comisarios, y Procurador pechero de que doi fee=

Rodrigo Joseph de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Gabriel Sanchez de la Espina

Juan Antonio de Peon Valdes Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.

Parroquia de Coro

En las Casas de Ayuntamiento de esta Villa y Concejo de Villaviciosa a nueve dias del mes de febrero de este año de mil Settecientos Cinquenta y nueve se Juntaron los señores Justicia y Comissarios, espezial el señor Don Rodrigo Antonio de la Paraja Posada, Juez y Alcalde ordinario en el estado de los Cavalleros hijosdalgo de esta dicha Villa y su Conzejo, y los señores Don Joseph Antonio de Peon Valdes, y Don Juan Antonio de Peon Valdes, Cavalleros Comisarios nombrados para la presente Calleita teniendo a sus presencias y por antemi Escribano, y a la del cittado Procurador, Antonio la Huertta, y Bizente Gonzalez, vezinos de la Parroquia de Coro, y empadronadores nombrados por este Ayuntamiento en el estado de los hijos dalgo, y a Lorenzo Martin, vezino de dicha Parroquia, y empadronador por el Estado pechero de los quales dicho señor Juez tomo, y rezivio Juramento que hicieron por Dios nuestro Señor y una Señal de Cruz en forma de derecho vajo del qual les apercivio den bien y fielmente la lista de su vecindario sin disimular persona alguna arreglandose a la dicha Real Orden y dos ultimos Septenios que todo se les puso de manifiesto y enterados dichos Empadronadores Nobles dieron su lista en la forma y manera siguiente=

- Don Joseph Somoano, Cura de dicha Parroquia, hidalgo notorio

Las Piñeras

- Don Luis Anttonio Ruiz, Escrivano de dicha Parroquia, hidalgo notorio
- Don Gabriel Gonzalez, presvitero, hidalgo
- Don Albaro Gonzalez, presvitero, hidalgo
- Don Joseph Antonio Peon Valdes, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido de Armas poner pintar y lo mismo su hixo Don Diego
- El Reverendo Padre Maestro Fray Bernardo de Peon Valdes, Definidor de la Provincia de Yucatan, y Procurador general de ella en Madrid, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido de Armas poner y pinttar
- Don Diego de Peon Valdes, Cura de San Isidoro el Real y Santa Maria de la Cortte en Oviedo, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido de Armas poner y pinttar
- Don Alonso de Peon Valdes, Capittan de mar y guerra en el Reyno de Mexico, hermano de los de arriba, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido de Armas poner y pintar
- Antonio la Huertta que da la lista dize el Empadronador del Estado llano que es hidalgo

notorio, y lo mismo sus hixos Miguel ausente en Piloña, y Rodrigo, Francisco, y Antonio hixo natural de dicho ausente

- Joseph Garzia Normiella, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Joseph Antonio, y Albaro Antonio
 - Juan Cortina, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
 - Francisco Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
 - Francisco y Joseph de los Toyos, menores de Juan, hidalgos
 - Joseph del Vallin, hidalgo
 - Gabriel del Vallin, ausente, hidalgo
 - Antonio y Joseph Gonzalez, menores de Francisco, hidalgos
 - Bernardo de Pedregal, hidalgo
 - Joseph Fernandez, hidalgo, y su hixo Joseph
 - Joseph Fernandez maior, hidalgo
- Ojo • Julian de Vigil, hidalgo, dize el Procurador del Estado general que mediante se le ha mandado Justificar en el ultimo Padron y no la ha hecho, su merced el Juez le señale un termino breve para ejecutarlo y en su vista dicho señor Juez mando justifique dentro de seis meses, y donde no se le pondra por el estado general
- Joseph Piñera, maior en dias, hidalgo
 - Joseph Piñera, menor en dias, hidalgo
 - Antonio Piñera, hidalgo, y lo mismo su hijo

Thomas

- Francisco y Juan Garzia, menores de Manuel, hidalgos
- Francisco Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Juan Fernandez, hidalgo
- Juan de Peon, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Joseph y Antonio Garzia, menores de Matias, hidalgos
- Domingo de Sierra, menor de Francisco, hidalgo
- Bernardo Garzia, hidalgo, y su hijo Joseph

Cayao

- Bernardo Robledo, hidalgo, y lo mismo su hixo Franzisco
- Juan Sanchez, hidalgo
- Thorivio Sanchez, hidalgo
- Manuel Sanchez, hidalgo
- Francisco Garzia, hidalgo
- Juan Garzia, hidalgo
- Francisco Garzia Cajide, hidalgo, y lo mismo su hijo Antonio
- Manuel de la Vega, hidalgo, y lo mismo su hixo Albaro
- Gabriel Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Joseph Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Ojo ● Juan Antonio Pellico, justifique por ser forastero del Consejo de Onis
- Thomas Garzia, hidalgo
- Joseph Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Francisco Lotero, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Juan, y Francisco
- Juan de Ambas, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Melchor de Ambas, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Albaro, y Francisco
- Diego Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Diego
- Francisco Madiedo, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Juan de la Vega, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Juan ausente
- Matthias de la Vega, hidalgo
- Domingo Garzia, hidalgo
- Matthias Garzia, hidalgo
- Francisco Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Matias
- Joseph Manjon, hidalgo
- Diego Garzia, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel

Solares

- Juan del Valle, hidalgo, y lo mismo su hixo Antonio
- Domingo Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco

- Francisco Solares, hidalgo
- Juan de Solares, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Francisco
- Joseph Ganzedo, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Pedro Garzia Caxide, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Francisco Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Joseph, y Francisco
- Juan Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Domingo Christoval, hidalgo, y lo mismo sus hixos Fernando, Joseph, y Phelipe
- Don Antonio de Junco, hidalgo notorio
- Juan de Orraca, hidalgo
- Francisco Lotero, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco ausente

Seyanes

- Pedro Figaredo, hidalgo, y lo mismo su hijo Jacinto en el servicio de Su Magestad
- Basilio de Figaredo, y lo mismo sus hixos Francisco, Juan, y Manuel
- Joseph Gonzalez, hidalgo
- Joseph Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Joseph Pereda maior, hidalgo
- Joseph Pereda menor, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Fernando Sanchez, hidalgo
- Joseph Sanchez, hidalgo
- Juan Sanchez, hidalgo, ausente, hixo de Fernando
- Juan Gonzalez, hidalgo
- Joseph Gonzalez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Albaro, Joseph, y Alonso
- Francisco Gonzalez, ausente en Galizia, hidalgo
- Antonio Gonzalez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Gabriel, y Antonio
- Manuel Alonso, hidalgo

Cermuño

- Alonso Cabañes, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ausente
- Juan Francisco de las Cabañes, hidalgo
- Joseph Cabañes, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Antonio, y Joseph
- Francisco Solares, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Luis, y Joseph
- Domingo Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Diego, y Joseph
- Andres de la Vega Varquero, hidalgo
- Francisco la Quadra, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Francisco, y Joseph, y Antonio
- Phelipe Lameana, hidalgo, y lo mismo sus hixos Diego, Francisco, y Fernando
- Albaro, Fernando, y Francisco Garzia, menores de Alonso, hidalgos
- Thoribio la Quadra, ausente, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph

- Cosme Figaredo, hidalgo
- Thorivio Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Antonio ausente, Francisco, Antonio y Juan tambien ausenttes
- Joseph Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Gabriel Garzia, hidalgo, ausentte
- Juan de Solares, hidalgo
- Joseph Barredo, hidalgo, y lo mismo su hixo Antonio

La Madrera

- Domingo Figaredo, hidalgo
- Joseph la Vega, hidalgo
- Clementte Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Manuel, Juan, y Joseph
- Pedro Figaredo, hidalgo
- Antonio Gonzalez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Juan, y Alonso
- Gabriel Gonzalez, hidalgo, y lo mismo sus ixos Joseph, y Nicolas
- Juan del Busto, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Francisco del Busto, hidalgo
- Vizentte Pereda, hidalgo, y lo mismo su hixo Antonio
- Medero Figaredo, hidalgo, y lo mismo u hixo Francisco
- Rodrigo Figaredo, hidalgo

Breceña

- Bicente Gonzalez, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Joseph, Andres, Manuel, Francisco, y Gabriel
- Antonio de la Vega, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Juan, y Francisco
- Joseph de la Vega, hidalgo
- Francisco Rosales, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Joseph Rosales, hidalgo
- Diego Rosales, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Francisco del Fresno, hidalgo
- Simon Cardin, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Joseph, y Gabriel ausentte
- Pedro del Vallin, hidalgo, y su hijo Domingo
- Francisco del Vallin, ydalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Juan Cardin, menor de Francisco, hidalgo
- Pedro y Francisco del Fuesso, menores de Juan, hidalgos
- Francisco Garzia Solares, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Francisco
- Antonio Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hixos Gabriel, Joseph, Francisco, y Juan
- Alvaro Gonzalez, hidalgo, y lo mismo su hixo Santos
- Francisco de la Ventta, hidalgo, y lo mismo su hixo Albaro

- Bernardo del Lotero, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Antonio del Valle, hidalgo
- Joseph de Ovaya, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Gabriel, y Antonio
- Juan Antonio de Pando, hidalgo
- Francisco Gonzalez, hidalgo
- Joseph Gonzalez, hidalgo
- Gabriel Gonzalez, hidalgo
- Juan Alonso, menor de Thorivio, hidalgo
- Juan de Aguiloché, hidalgo, y lo mismo su hixo Gabriel
- Juan de la Vantta, menor en dias, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Antonio
- Joseph de San Martin, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Juan de San Martin, menor de Francisco, hidalgo, y ausenttte
- Juan de la Venta, maior en dias, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Juan del Oro, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Antonio, y Pedro
- Domingo la Venta, hidalgo
- Thorivio la Venta, hidalgo, digo Thoribio de Alonso, hidalgo
- Gabriel de Obaya maior, hidalgo
- Gabriel de Obaya menor, hidalgo
- Thomas Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Albaro de San Martin, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Julian del Busto, hidalgo
- Juan del Vallin, hidalgo
- Thomas del Vallin, hidalgo
- Thomas y Pedro del Vallin, menores, ausentes
- Juan de Aguiloché, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Bernardo
- Joseph Sanchez, hidalgo, y ausente, y lo mismo su hixo Juan
- Joseph de la Ventta, ausente en Indias, hidalgo
- Roque y Vicentte de la Vantta, hermanos del de arriba, hidalgos
- Joseph Garzia, menor de Joseph Garzia, hidalgo
- Joseph Rubio, hidalgo

Buslad

- Manuel de Peruyera, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Francisco de la Peruyera, hijo del de arriba, hidalgo
- Fernando del Valle, hidalgo, y lo mismo sus hijos Pedro, Francisco, y Juan, y Joseph
- Joseph la Vega, hidalgo
- Francisco de la Vega, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Joseph del Fresno, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Domingo del Fresno, hidalgo, y lo mismo su ixo Juan

- Thorivio del Ortal, hidalgo, y lo mismo sus hixos Pedro, Francisco, y Juan
- Joseph la Prida, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Joseph
- Antonio Rosales, hidalgo
- Antonio Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Juan
- Francisco Naredo, hidalgo
- Joseph Gonzalez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Thomas de la Prida, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Francisco San Pedro, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Andres de la Vega, hidalgo, y lo mismo sus hixos Domingo, Francisco, y Antonio
- Francisco Fernandez, hidalgo
- Domingo del Busto, hidalgo
- Joseph del Vallin, hidalgo, y lo mismo su hixo Nicolas
- Thomas Fernandez, hidalgo
- Francisco la Prida, Antonio, Matias, y Juan de la Prida, menores de Francisco la Prida, hidalgos
- Andres de la Prida, hidalgo
- Joseph Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Joseph, Juan, y Miguel
- Manuel de Ortal, menor de Francisco, hidalgo
- Roque la Vega, hidalgo
- Andres del Fresno, hidalgo, y lo mismo su hijo Miguel
- Bernardo del Busto, hidalgo
- Juan y Francisco de la Vega, menores de Joseph, hidalgos
- Juan de la Ventta, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Francisco
- Antonio y Francisco de la Vantte, hidalgos, y ausentes
- Juan de la ventta, hidalgo, y ausente
- Antonio del Busto, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Francisco
- Gabriel y Francisco de la Ventta, menores, digo Gabriel, y Francisco de Loro, menores de Francisco, hidalgos, y el dicho Francisco ausente
- Ventura del Busto, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Juan de Loro, hidalgo
- Thomas de la Ventta, hidalgo
- Santos Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Joseph
- Pedro del Ortal, hidalgo
- Juan del Busto, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Joseph
- Carlos del Ortal, hidalgo
- Joseph del Busto, hidalgo, y ausente, y lo mismo sus hijos Juan, y Joseph
- Manuel del Vallin, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Antonio, y Fernando

- Gaspar de la Vega, hidalgo, y lo mismo su hixo Carlos
- Juan de Casanueva, hidalgo, y lo mismo sus hixos Albaro, y Francisco
- Bernardo de la Ventta, hidalgo
- El Padre Alonso del Busto de la Compañia de Jesus, en el Combenio de Hinojosa, hidalgo

Pando

- Francisco Piñera, hidalgo
 - Joseph Gonzalez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Joseph
 - Miguel Gonzalez, hidalgo
 - Julian del Busto, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
 - Francisco la Vega, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
 - Gabriel del Fresno, menor de Joseph, hidalgo
 - Thoribio Garzia, hidalgo
 - Antonio Garzia menor, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
 - Juan Antonio Gonzalez, hidalgo, y lo mismo su hixo Gabriel
 - Gabriel de la Ventta, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
 - Francisco del Fresno, hidalgo
 - Francisco Gonzalez, hidalgo
 - Thorivio Solares, hidalgo
 - Albaro Solares, hidalgo
 - Francisco Fernandez, hidalgo
 - Francisco la Vega, hidalgo, y ausente
 - Juan de la Vega, hidalgo
 - Andres Torre, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel ausente en el Conzejo de Piloña, y Gabriel ausente en Castilla la Nueva, y Francisco
 - Thorivio Gonzalez, hidalgo, y ausente
 - Gabriel Torre, hidalgo
 - Andres de Madiedo, dicen los Empadronadores haver oydo decir que era hixo natural de Diego de Madiedo, originario del Conzejo de Cabranes que Justifique, y mediante resultta esto mismo del ultimo Padron, el señor Juez manda se le notifique Justifique dentro de seis meses.
- Ojo ● Bernardo Solares, dize Antonio de la Huertta, uno de los Empadronadores nobles, que es hixo natural de Francisco Valdes, vecino del lugar de Pinttueles, Conzejo de Piloña, segun oyo decir estava Bautizado por El, y Vizente Gonzalez su Compañero dijo que no podia dar razon, y Lorenzo Martin, Empadronador pechero dixo lo mismo. Y por el señor Juez que preside, y representtavan que se hizo a su Procurador que se hallo presente, y en atencion que es de distinto Conzejo segun dize dicho Huerta, Justifique.

Y el dicho Lorenzo Martin dio su lista en la forma siguiente

- Thorivio Martin, labrador
- Juan de Ories, labrador

- Bernardo Oriyes, labrador
- Lorenzo Martin que da la lista, Labrador

Con lo qual dieron por fenecida y acabada dicha lista la que declararon haver dado bien y fielmente vaxo del Juramento que llevan hecho en que se afirmaron y ratificaron, y lo firmo el dicho Huertta que los demas dixeron no saver, firmolo dicho señor Juez y señores Comissarios, y el Procurador Pechero que se hallaron presentes de doto lo qual doi fee=

Rodriguez Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Juan Antonio de Peon Valdes

Anttonio de la Guertta

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NIVEVE.**

Parroquia de Fuentes

En las Casas de Ayunttamiento de esta Villa y Concejo de Villaviziosa a diez y nueve dias del mes de febrero de mil Settecientos Cinquenta y nueve años, su merced el señor Don Rodrigo de la Paraxa Posada, Juez y Alcalde ordinario de esta dicha Villa y su Conzejo en el Estado de los Cavalleros hijosdalgo, presentes los señores Comissarios Don Joseph Antonio de Peon, y Don Juan Antonio de Peon Valdes hicieron comparecer a sus presencias a Antonio Fernandez, vezino de la Parroquia de Fuentes, Empadronador nombrado por este ayunttamiento para dar la lista de su vecindario en el estado de los hijos dalgo, y a Francisco la Prida, Empadronador asimismo para dar la lista de los de el Estado de dicha Parroquia de los quales su merced por anttemi Escrivano tomo y rezivio Juramento que hicieron en devida forma vajo de el les apercivio den bien y fielmente dicha lista arreglandose a la Real orden presentte y dos ultimos padrones que uno y otro se les puso de manifiesto, y enterrados de su conttenido dieron dicha lista en la forma siguiente=

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Albaro Alonso, Presvitero y escusador de dicha Parroquia, hidalgo notorio ● Don Antonio del Valle, Presvitero, hidalgo, y ausente ● Don Juan, Don Manuel, Don Joseph, Don Alonso, Don Rodrigo, y Don Benito de Solares, menores de Don Manuel, hidalgos notorios, y el dicho Don Juan, y Don Manuel ausentes en Indias ● Don Alonso de Solares San Martin, hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Don Francisco ● Don Juan de Posada, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Don Ramon, Don Vicente, Don Diego, Don Ventura, y Don Alonso ● Don Diego Posada, hidalgo notorio de Solar conozido, y lo mismo su hixo Don Diego ● Don Thorivio, y Don Pedro de Posada, hermanos de los de arriba, lo mismo ● Bernardo Moñiz, hidalgo notorio de Solar conozido ● Antonio del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hixo Rodrigo ● Pedro de Nava, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ● Joseph de Medio, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Manuel ● Manuel del Valle, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel ● Antonio Fernandez que da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Juan, y Francisco | <ul style="list-style-type: none"> ● Joaquin de Miravalles, hidalgo ● Bernardo, Francisco, y Joaquin del Busto, menores de Manuel, hidalgos notorios ● Francisco del Busto, hidalgo notorio, y ausente en Indias ● Bernardo Gimán, hidalgo ● Gabriel del Valle, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, y Francisco ● Diego del Valle, hidalgo ● Gabriel, y Francisco del Valle, menores de Joseph, hidalgos ● Joseph del Valle, hidalgo ● Antonio del Valle, hidalgo ● Juan, Joseph, y Juan de Tuero, menores de Joseph, hidalgos ● Gabriel del Valle, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Joseph ● Domingo del Valle, hidalgo ● Juan de Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Francisco, y Gabriel ● Francisco Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco ● Francisco del Rivero, hidalgo ● Bernardo de Crespo, hidalgo, y lo mismo su hijo Bernardo ● Thorivio del Valle, hidalgo, y lo mismo su hixo Diego ● Francisco de Ambas, hidalgo ● Joseph Garzia Norniella, hidalgo |
|---|--|

- Alonso del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Alonso, y Ramon
- Joseph Covian, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Benito Carniao, hidalgo
- Joseph de la Vallina, hidalgo
- Pedro Sanchez, hidalgo
- Pedro Alonso, hidalgo

- Gabriel Alonso, hidalgo
- Francisco de Villar, menor de Domingo, hidalgo
- Francisco de Villverde, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Pedro, Nicolas, y Bruno
- Juan de Alonso de la Torre, hidalgo
- Joseph Moñiz, hidalgo
- Agustin de Pidal, hidalgo
- Antonio de Pidal, hidalgo

Y el dicho Francisco la Prida dio la lista que es como sigue

- Manuel Fernandez Febra, Labrador
- Medero Fernandez Febra, Labrador
- Juan de Oriyes, Labrador
- Juan de Vedriñana, Labrador
- Melchor de Felgueres, Labrador
- Diego Ramon, dicen los Empadronadores que oyeron decir era hijo expurio de Bernardo Moñiz, y por haver sido el referido Ramon soldado miliciano dos años, y el motivo de haver salido del servicio

haver sido por enfermedad, le ponen por labrador, de lo que pidensele de traslado para que si tubiese alguna dilixencia que hacer por donde pueda acreditar ser noble. Y el Juez en vista desta declaraziones manda que por aora se le aliste por labrador y que se lo traslado desta diligencia para que tubiesse que deducir contra ella lo deduzga dentro de dos meses perentorios

- Francisco la Prida que da la lista, labrador

Con lo que dieron por fenecida dicha lista la que confesaron haver dado bien y fielmente sin encubrir ni disimular persona alguna para el Juramento que llevan hecho en que se afirmaron, ratificaron, y firmaron junto con dicho señor Juez, y señores Comisarios, y el Procurador del Estado general que se halla presente a dicha lista, de todo lo qual doi fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Antonio Fernandez

Juan Antonio de Peon Baldes

Francisco de la Prida

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Grases

E luego Incontinenti, dichos señores Xusticia, y Comisarios hicieron comparecer a sus presencias a Francisco Fernandez Garzia Poladura, y Francisco Costales, Empadronadores nombrados para dar la lista del vecindario de la Parroquia de Grases en el estado de los hixos dalgo, y a Francisco Peral por indisposizion de Joseph Peral su Padre, de los quales dicho señor Juez tomo y rezivio Juramento que hizieron en forma de derecho vajo del qual les apercivio den bien y fielmente la lista de su vencindario arreglada a la Real Orden y dos ultimos Septenios que todo se les puso de manifiesto, y haviendo hecho cargo de ello dichos Empadronadores nobles dieron su lista en la forma y manera siguiente=

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Don Rodrigo Lorenzo de Hevia Quiñones Caso, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo Notorio de Casa Solar conocido de Armas poner y pintar • Don Alonso Fernandez Vallina, presvittero, y actual Capellan de la monjas de esta Villa, hidalgo notorio • Joseph de Mieres, hidalgo, y lo mismo su hixo Bernardo • Francisco Costales, hidalgo • Francisco Alvarez, maior en dias, hidalgo • Francisco Alvarez menor, hidalgo, y lo mismo sus hixos Frai Alonso del Serafico orden Francisco, y Agustin • Bernardo de Mieres, hidalgo • Rodrigo de Mieres, hidalgo, y lo mismo sus hijos Bernardo, y Juan Manuel • Rodrigo del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph • Francisco La Paraja, hidalgo notorion, y lo mismo su hixo Francisco • Thorivio la Paraja, hidalgo notorio • Francisco Fernandez, maior en dias, hidalgo • Francisco Fernandez menor, hidalgo • Francisco de Inea, menor de Francisco, hidalgo • Gabriel de la Peruyera, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco • Don Rodrigo, Don Francisco, y Don Pedro, y Don Antonio de la Paraja, menores de Don Pedro, hidalgos notorios • Francico Mieres Gonzales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Diego, y Francisco • Francisco de Mieres Solares, hidalgo | <ul style="list-style-type: none"> • Phelipe de Peon, hidalgo en derecho de la executoria ganada por el el y consortes que fue exivida, y lo mismo sus hijos Francisco, Manuel, y Juan • Francisco del Valle, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Bernardo, y Manuel • Estevan Valdes, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco • Francisco Garzia, hidalgo • Pedro Garzia, hidalgo • Francisco de Mieres Riaño, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Fructuoso, y Joseph • Francisco Robledo Valdes, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco • Diego Fernandez, hidalgo • Julian Fernandez, hidalgo • Diego Crespo, hidalgo • Fernando Crespo, ausente en el Conzejo de Piloña, hidalgo, lo mismo sus hixos Joseph, Francisco, Bernardo, y Fernando • Joseph Fernandez, menor de Manuel, hidalgo notorio • Alonso Garzia Piniella, y lo mismo sus hixos Francisco, y Manuel • Francisco Robledo Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Ramon, y Francisco • Luis de Robledo, ausente en la Riera de Colunga, hidalgo • Blas Crespo, ausente en Sevilla, hidalgo • Pedro Fernandez, menor de Pedro, hidalgo • Gabriel Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hixos Gabriel, y Juan |
|---|--|

- Gabriel de Solares, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Joseph, y Francisco
- Antonio Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Antonio
- Joseph Fernandez, hidalgo notorio, y ausente en Indias
- Juan Fernandez Garzia Poladura, ausente en Indias, hidalgo notorio
- Don Joseph Alonso Hevia, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido, y lo mismo su hixo Don Gabriel
- Diego Robledo, hidalgo
- Gabriel de Villaverde, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Bernardo Crespo, hidalgo, y ausente

- Alonso Valdes, hidalgo, y ausente
- Balthasar de Valdes, ausente en Servicio de Su Magestad, hidalgo
- Juan de Valdes, ausente, hidalgo
- Pedro Valdes, ausente, hidalgo
- Manuel de Valdes, en Servicio de Su Magestad, hidalgo
- Bernardo de Verros, hidalgo
- Bernardo la Carrera, hidalgo
- Francisco Fernandez, hidalgo, ausente en Castilla
- Francisco Costales que da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Blas
- Francisco Fernandez Garzia Poladura que tambien da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Alonso, y Fernando

● Y el dicho Empadronador pechero dio su lista en la manera siguiente

- Joseph Maojo Labrador
- Manuel de Muslera, Labrador
- Francisco Martin, Labrador

- Diego Fernandez, Labrador
- Joseph de Peral, Labrador
- Francisco Peral, Labrador

Con lo qual dieron por fenecida, y acavada dicha lista, y lo firmaron dichos Empadronadores junto con dichos señores Xusticia, y Comisarios, y Procurador General Pechero, los que confesaron haverla dado bien, y fielmente vajo el Juramento que tienen hecho en que se afirmaron, ratificaron, y para que conste lo pongo por diligencia, y de ello doi fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Baldes

Francisco Costales

Joseph Antonio de Peon Valdes

Francisco Fernandez Poladura

Joseph Fernandez

Francisco de Peral

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NIVEVE.**

Parroquia de Larnin de Pivierda

En las Casas de Ayunttamiento de esta Villa y Concejo de Villaviciosa a onze dias del mes referido de mil Settecientos Cinquenta y nueve su merced el señor Don Rodrigo Antonio de Paraja y Posada, Juez y Alcalde ordinario en el estado de los Cavalleros nobles de esta dicha Villa y Conzejo, y los señores Don Joseph Antonio de Peon Valdes y Don Juan Antonio de Peon Valdes, Rexidores Comisarios que se hallan entendiendo en la presente Calleyta teniendo a sus presencias, y a la de mi Escrivano a Joseph de Casanueba, Empadronador nombrado por este Ayunttamiento para dar la lista del vezindario de Larnin de Pivierda del susodicho, tomo y recibio Juramento que hizo en forma de derecho vajo del qual le aperzivio diese dicha lista arreglada a la Real orden y dos ultimos Septenios que uno y otro se le puso de manifiesto, y hecho cargo de lo que contiene dicho Empadronador la dio en la manera siguiente=

- Don Juan Antonio de la Vallina, Cura propio de Santa Eulalia digo de San Pelayo de Pibierda, hidalgo
- Joseph del Nieto, hidalgo, y lo mismo los hixos Rafael, Francisco, y Antonio
- Cosme Rodriguez, hidalgo, y lo mismo su hixo Fernando
- Gabriel Rodriguez, hidalgo, y lo mismo su hixo Santiago
- Francisco Carus Gonzalez, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel, y Cosme
- Gonzalo de los Toyos, hidalgo, y lo mismo su hixo Domingo
- Thorivio de Vada Villar, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro
- Diego Barredo, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Juan Garzia Granda, hidalgo, y lo mismo su hixo Thorivio

- Pedro Carus, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Pedro
- Francisco Carus Buerres, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro
- Joseph Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Juan ausente
- Thorivio de Grado, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Gaspar
- Bernardo Martinez, hidalgo
- Domingo de Casanueba, hidalgo
- Francisco Carus Alonso, hidalgo
- Domingo Antonio de Buerres, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ausente
- Ignacio de Carus, hidalgo
- Julian de Casanueba, menor de Joseph, hidalgo
- Joseph de Casanueba que da la lista, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Pedro
- Francisco de Espinaredo, Labrador

Con lo qual dio por fenecida y acavada dicha lista la que confeso haver dado fielmente arreglada vajo del Juramento que tiene hecho en que se afirmo, ratifico, y lo firmo junto con su merced dicho señor Juez, y Comissarios, y Procurador General del Estado llano que se hallo presente a dicha lista de todo lo qual doy fee=

Rodriguez Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph de Casanueva

Juan Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Lugas

En las Casas de Ayuntamiento desta Villa y Conzejo de Villaviciosa a veinte y dos dias del mes de febrero de deste año de mil Settecientos Cinquenta y nueve se xuntaron los señores Xustizia y Comissarios que estan enttendiendo en la presente Calleita expezial, y señaladamente el señor Don Rodrigo Antonio de la Paraja Posada Juez noble desta Republica, y señores Rexidores Comissarios Don Juan Antonio de Peon Valdes y Don Joseph Peon Valdes, hicieron comparecer a sus presencias a Francisco Christoval, vezino de la Parroquia de Lugas, Empadronador nombrado en el Estado de los hixos dalgo, y a Juan de Moryon, vezino de dicha Parroquia y Empadronador por el Estado general de quienes dicho Juez tomo y rezivio Juramento que hicieron en forma de derecho vajo del qual les apercivio den bien y fielmente la lista de su vecindario por la que a cada uno respecta sin encubrir ni disimular persona alguna arreglandose a la Real orden y dos ultimos Septenios que se les pusieron de manifiesto y entterados la dieron en la forma siguiente=

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Don Nicolas Jacinto de Solares, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio • Don Francisco Garzia, Presvitero, y ausente en la Villa de Madrid, hidalgo • Don Nicolas Joseph de Posada Monttes, Rexidor de este ayuntamiento, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido de Armas poner y pintar, y lo mismo sus hixos Don Nicolas Antonio, Don Manuel, Don Antonio, Don Juan, y Don Joseph • Francisco del Rivero Montoto, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Marcos, Gabriel, Juan, y Alonso • Juan Antonio Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Cipriano, Joseph, y Antonio • Gabriel de la Vega Varquera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Juan • Francisco la Vallina, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Manuel • Francisco la Fuente, hidalgo, y lo mismo sus hijos Bernardo, Francisco, y Ignacio • Joseph de la Madrera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Pedro, Antonio, y Joseph • Cipriano de Lameana, menor de Pedro, hidalgo • Gabriel de las Cavañas, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Francisco, Manel, Joseph, Alonso, y Francisco • Francisco de Ambas, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Juan, Francisco, Gregorio, Melchor, y Francisco | <ul style="list-style-type: none"> • Joseph de la Caniyada, hidalgo • Fernando de la Vallina, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Francisco • Manuel de la Vallina, hidalgo, y lo mismo su hixo Nicolas • Antonio de la Vallina, hidalgo, y lo mismo su hixo Nicolas • Francisco Christoval que da la lista, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Thomas • Simon Cardin, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph • Francisco Cardin, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco • Francisco de las Cavañas, menor de Pedro, hidalgo • Francisco de la Collada, menor de Francisco, hidalgo • Gabriel de la Madrera, menor de Cipriano, hidalgo • Antonio de la Madrera, hidalgo • Domingo de la Madrera, hidalgo • Fernando Palacio, hidalgo • Gabriel de Calleja, ausente en Vitoria, hidalgo • Thorivio, y Matheo de Varquera, menores de Francisco, hidalgo, y el dicho Matteo ausente en Madrid • Francisco la Zoreda, hidalgo • Francisco del Rivero Calleja, hidalgo • Juan Garzia Norniella, hidalgo |
|--|--|

- Matteo de la Fuente, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Antonio de la Fuente, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Francisco la Campa, hidalgo
- Gabriel Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Francico del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Gabriel, y Joseph
- Francisco la Fuente, hidalgo
- Pedro de la Zoreda, hidalgo, y su hixo Gabriel
- Francisco del Rivero, hidalgo, y sus hixo Manuel
- Francisco de la Vega Varquera, hidalgo
- Antonio Garzia, hidalgo
- Antonio de la Vega Varquera, hidalgo
- Francisco de la Vallina, hidalgo, menor de Antonio
- Joseph de la Vallina, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Gabriel
- Antonio de Riva, hidalgo
- Francisco de la Madrera, hidalgo
- Gregorio de la Campa, hidalgo, y lo mismo su hijo Gabriel
- Juan de la Zoreda, hidalgo
- Juan de la Vega Varquera, hidalgo
- Francisco de la Vega Varquera, hidalgo,y

- lo mismo su hijo Francisco
- Pedro Palacio, hidalgo, y lo mismo su hixo Gabriel ausentte
- Thorivio Solares, menor de Diego, hidalgo
- Pedro la Fuente, hidalgo
- Phelipe de Sierra, hidalgo, y lo mismo sus hixos Pedro, Juan, y Manuel
- Francisco, y Juan del Valle, menores de Joseph, hidalgos
- Gabriel Blanco, hidalgo, y lo mismo su hixo Nicolas
- Francisco Lameana, menor de Joseph, hidalgo
- Pedro Lotero, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph Antonio
- Francisco, Joseph, y Juan de la Vega, menores de Pedro, hidalgos
- Manuel de la Cavañas, hidalgo, y lo mismo sus hixos Antonio, Joseph, y Gabriel
- Ojo ● Bernardo Madiedo, originario del Conzejo de Cabranes. Justifique
- Ojo ● Francisco Fernandez, menor de Diego, mediante en la Calleitta proxima pasada se le ha mandadoa su Padre justificar y no lo ha hecho, se le notifique a este lo haga dentro de dos meses
- Diego de Riva, labrador
- Juan de Moriyon, labrador, y es el que da la lista

Con lo que dieron por fenecida dicha lista la que confesaron haver dado bien y fielmente arreglada vajo del Juramento que llevall hecho en que se afirmaron y rectificaron, y lo firmo el Empadronador noble, que el del Estado llano dixo no saber, firmolo su merced y Comissarios junto con el Procurador del Estado general, de todo lo qual yo Escrivano doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Posada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Francisco Christobal

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NIVEVE.

Parroquia de La Magdalena

En las Casas de Ayuntamiento de esta Villa, y Conzejo de Villaviciosa a treinta y un dias del mes de Henero de este año de mill Setezientos y Cinquenta y Nueve se Juntaron sus mercedes los señores Don Rodrigo Antonio de la Paraja, y Posada, Juez en el Estado de los Cavalleros hijos dalgo de esta Villa, y Conzejo de Villaviciosa, y señores Rexidores Comisarios el señor Don Juan Antonio de Peon Valdes, y el señor Don Joseph Anttonio de Peon Valdes que se hallan entemdiendo en la presente Callehita, y a la presencia de dicho Procurador, teniendo a sus presencias, y a la de mi Escrivano a Rodrigo la Huera, y a Diego Garcia, Empadronadores nombrados en el estado de los hijos dalgo por no haver, en su Parroquia de la Madalena de Los Pandos, ninguno del Estado Pechero de los quales su merced tomo y recivio Juramento que hicieron en la forma legal, y hordinario vajo del qual les apercivio dem vien, y fielmente la Lista de todo su vecindario, areglandose a las Reales hordenes asi de la presente como de las que se hallan al principio de los dos ultimos Septienos, los que se les pusieron presentes como se prebiene, y manda, en cuia virtud dichos empadronadores dieron su Lista en la forma siguiente=

- Don Joseph Fernandez Vusto, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio
- Don Bernardo Garcia Cotiella, ausente, y Cura de la Parroquia de Casares, Conzejo de Quiros, hidalgo notorio
- Don Bernardo Rosales, presbitero, hidalgo notorio
- Don Alonso Perez del Busto, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido Armas poner y Pintar, y lo mismo sus hijos Don Benito, y Don Joseph
- Don Joseph Perez del Vusto, ausente, y hermano el de arriba, lo mismo
- Juan de Madiedo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph ausente, y Francisco, y Juan
- Francisco Rosales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Bernardo, y Joseph
- Alonso Peruyera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Joseph, Alonso, y Bernardo
- Francisco Ganzedo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan ausente, y Joseph
- Joseph Garcia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Cipriano ausente, Gabriel, y Juan
- Joseph, y Francisco del Ballin, menores que quedaron de Cosme del Ballin, hidalgos
- Bernardo Moñiz, hidalgo, y lo mismo su hijo Bernardo
- Francisco de Biñes, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Juan

- Anttonio de Riera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Thorivio, Joseph ausente, y Francisco
- Fernando Valdes, hidalgo, y lo mismo su hijo Lorenzo
- Joseph Migoia, hidalgo, y lo mismo su hijo Diego
- Joseph, Francisco, y Domingo ausente, del Ballin, menores que quedaron de Anttonio del Ballin, y asi mismo ausente dicho Francisco, hidalgos
- Ojo● Miguel de Castro, Forastero, Justifique
- Diego Garcia que da la Lista, dice Rodrigo la Guera que tambien la da, que es hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Rodrigo, y Joseph
- Manuel, y Anttonio Moñiz, menores que quedaron de Domingo Moñiz, hidalgos
- Manuel de Hevia, hidalgo
- Alonso Moñiz, hidalgo
- Nicolas Cotiella, hidalgo notorio
- Alonso Cotiella, hermano del de arriba, hidalgo notorio
- Pedro de Sierra, hidalgo
- Juan de Ganzedo, hidalgo
- Juan del Fresno, hidalgo
- Alonso Garcia, hidalgo notorio
- Bernardo Garcia, hidalgo
- Phelipe Madiedo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Joseph
- Francisco Gonzales, hidalgo, y lo mismo sus

hijos, Joseph Anttonio, y Francisco

- Thorivio Pereda, hidalgo, y lo mismo sus hijos Andres, Juan, y Alonso
- Joseph de Sierra, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Joseph, y Gabriel de Sierra, menores de Domingo de Sierra, hidalgos
- Gabriel del Ballin, hidalgo, y lo mismo su hijo Anttonio
- Francisco, Pedro, Anttonio, y Juan Anttonio de

Bitienes, menores de Francisco Bitienes, hidalgos

- Juan de Bitienes, hidalgo
- Alonso Bitienes, hidalgo
- Anttonio Madiedo, hidalgo, (y lo mismo sus hijos), hallase no tener ninguno
- Rodrigo la Huera que da la Lista, dice Diego Garcia que tambien la da, que es hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Francisco ausente, Joseph, Juan Manuel, Alonso, Narciso, Andres, y Bernardo
- Joseph de la Guera, hidalgo notorio

Con lo qual dieron por fenecida dicha Lista, la que devajo del Juramento que lleban hecho declararon estar vien y fielmente dada, sin incubrir, ni disimular persona alguna, areglados a la Real horden, y dos ultimos Septienos, que tubieron presentes en que se afirmaron, y ratificaron, y lo firmaron Juntos con dicho Juez, y señores Comisarios, y dicho procurador de todo lo que doi fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Valdes

Diego Garcia Alvarez

Joseph Antonio Valdes

Joseph Fernandez

Rodrigo de la Guera

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Miraballes

E luego y incontinenti dichos señores Justicia, y Comisarios hicieron comparecer a sus presencias y para el efecto que se les esta entendiendo de la presente Callehita, a Diego de Pamdo, Empadronador en el estado de los hijos dalgo, y Francisco Martin, Empadronador por el estado General, de los cuales dicho señor Juez tomo y recivio Juramento que hicieron en la forma legal y hordinaria vaxo del qual les apercivio dem vien y fielmente la Lista de su vecimdario sin encubrir ni disimular persona alguna areglándose a la Real horden em birtud de que se esta entendiendo, y a los dos ultimos Septienos que todo se les puso de manifiesto, los que haviendose hecho cargo de su contenido, el dicho Empadronador Noble dio su lista en la forma y manera siguiente=

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Manuel de Miraballes Menendez Cifuentes, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y Pintar ● Don Albaro Alonso, Presvitero, hidalgo ● Don Francisco Anttonio de Miraballes Cifuentes, Rexidor deste Aiuntamiento, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar, y lo mismo sus hijos Don Joseph Francisco Anttonio, Don Francisco Anttonio Joseph, Don Juan Francisco Anttonio ● Don Juan Manuel de Miraballes, ausente en la Corte de Madrid, menor de Don Juan de Miraballes, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido ● Pedro Cobian, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Juan, y Joseph ● Francisco Alonso, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ● Alonso Gonzales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Anttonio, digo Francisco ● Anttonio de Riba, hidalgo ● Juan de Riba, menor de Domingo de Riba, hidalgo ● Joseph de Urraca, hidalgo ● Pedro de Prida, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Joseph, Rodrigo, y Juan ● Gabriel Garzia, hidalgo, y sus hijos Juan, Gaspar, y Joseph ● Domingo de la Llera, hidalgo ● Rodrigo Gonzales, hidalgo, y lo mismo su hijo Anttonio ● Ignacio del Ballin, hidalgo | <ul style="list-style-type: none"> ● Esteban de la Miyar, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Juan ● Anttonio de la Quadra, hidalgo, y lo mismo su hijo Santos ● Francisco de Quadra, hidalgo ● Joseph de Riba, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan Manuel ● Francisco, y Thomas de Riba, menores de Marcos de Riva, hidalgos ● Juan de Aldonza, hidalgo, y lo mismo sus hijos Anttonio, y Francisco ● Fernando Obaia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Domingo, Diego, y Juan ● Anttonio Gonzales, hidalgo ● Juan Anttonio Sariego, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph ● Pedro de Pamdo, hidalgo ● Joseph de Sariego, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel ● Francisco Sariego, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Francisco ● Phelipe Garzia, hidalgo ● Francisco Garzia, hidalgo ● Ignacio de Vega, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Francisco, y Juan ● Juan de Ceianes, hidalgo ● Joseph Cotiella, hidalgo ● Francisco Ganzedo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Albaro ● Juan de Ganzedo, hidalgo, menor de Nicolas de Ganzedo, ausente |
|--|---|

- Juan de Ganzedo, hijo de Gonzalo Ganzedo difunto, ausente, hidalgo
- Rodrigo Ganzedo, hidalgo
- Rodrigo Ganzedo Miyar, hidalgo
- Bernardo Ganzedo, menor de Bernardo, hidalgo
- Bernardo, y Francisco de Queli, menores de Bernardo de Queli, hidalgos
- Don Francisco Miraballes Cruz, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido, y lo mismo sus hijos Don Francisco, y Don Joseph
- Thorivio Bonera, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Anttonio
- Rodrigo Bonera, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Rodrigo
- Joseph del Rivero, digo Fernando del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Thomas, Bernardo, Blas, y Francisco, y este ausente
- Joseph de Cueli, hidalgo, y lo mismo sus hijos Bernardo, y Joseph
- Diego de Mieres, hidalgo, y lo mismo su hijo Diego
- Joseph Garzia, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Joseph de Amandi, hidalgo
- Lorenzo Madiedo, hidalgo, y lo mismo sus hixos Lorenzo, y Joseph
- Juan de Amandi, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Diego del Valle, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Francisco de Cueli, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Francisco
- Francisco Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Baupista, Albarez, y Joseph
- Don Francisco Miraballes Valdes San Martin, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido
- Juan de Raygoso, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Santiago
- Anttonio, y Manuel de Raigoso, menores de Francisco, hidalgos
- Julian de Raigoso, hidalgo
- Juan Diaz, hidalgo
- Pedro Robledo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Joseph
- Francisco, y Juan de Cotiella, menores de Francisco, hidalgos
- Francisco Cuesta, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Anttonio, Joseph, y Pedro
- Basilio Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Bernardo, Francisco, y Joseph
- Diego Robledo, hidalgo, y lo mismo su hixo Diego
- Joseph de la Guera, hidalgo
- Francisco de la Miyar, hidalgo, y lo mismo sus hixos Bernardo, y Joseph
- Francisco de Amandi, hidalgo
- Juan y Francisco de la Miyar, menores de Manuel, hidalgos
- Domingo de Pando, hidalgo, y lo mismo sus hijos Gonzalo, y Joseph

- Joseph Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Gaspar, y Joaquin
- Juan Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Francisco Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Anttonio
- Diego de Pando que da la lista, dice Francisco Martin que es hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Diego
- Domingo de Cueli, hidalgo
- Juan de Robledo, menor de Domingo, hidalgo
- Juan Garzia, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Thorivio Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Domingo, y Juan
- Joseph Garzia, menor de Juan, hidalgo
- Francisco Garzia, hidalgo
- Thorivio Vizcain, hidalgo
- Alonso la Llera, hidalgo
- Joseph del Rivero, hidalgo
- Thorivio Robledo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Juan
- Juan Cortina, hidalgo
- Juan del Fresno, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Francisco del Fresno, hidalgo, y lo mismo su hixo Bernardo, el qual no tomo estado, y tiene un hijo natural que se llama Francisco a quien el Empadronador Pechero desta Parroquia puso contradizion de ser hijo natural diciendo era hixo bastardo de Juan del Fresno pero habiendo acreditado el dicho Bernardo con reconocimiento de este fee de Baupismo del hijo y de conozimiento asimismo de Maria Anttonia Liñero, madre de dicho Francisco, y dilixenzias que ha aparejado estar los susodichos solteros, el señor Juez se acompaño y en vista de los Instrumentos con Abogado que mando se tubiesse por hijo natural de los susodichos, y se alistase por hidalgo en verdad de ello que se pone a:
- Francisco del Fresno, hijo natural de Bernardo, hidalgo
- Francisco del Fresno, hidalgo, y lo msmo su hijo Francisco
- Francisco Valdes, hidalgo
- Joseph de la Llera, hidalgo
- Juan Alonso, menor de Roque, hidalgo
- Francisco de la Miyar, hidalgo
- Bernardo Villar, hidalgo
- Domingo Antonio Villar, hidalgo
- Antonio Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hijo Rodrigo, y Joseph ausente
- Alonso la Llera, hidalgo, y lo mismo su hijo Alonso
- Juan de la Vega, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Juan Anttonio la Guera, menor de Thoribio, hidalgo
- Basilio, y Joseph de Cueli, menores de Pedro, hidalgos

- Joseph de la Llera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Antonio, y Juan
- Joseph Lucas, y Manuel Anttonio Piloña, menores de Francisco, hidalgos
- Domingo de Pamdo, hidalgo
- Don Pedro Cotiella, residente en Granada, hijo de Don Juan Cotiella difunto, hidalgo

- Don Joseph Eusevio Cotiella, hermano del de arriba, residente en Sevilla, lo mismo
- Diego Robledo, ausente, hidalgo
- Don Rodrigo de Miraballes, y Don Anttonio su hermano, ausentes en Indias, hidalgos
- Anttonio de San Martin, ausente, hidalgo
- Joseph Garzia, ausente, hidalgo

● Y prosiguiendo, el dicho Francisco Martin, en los de su estado, la dio en la forma , y manera siguiente

- Francisco Billabona, Labrador
- Domingo Martin, Labrador
- Joseph de Moriyon, Labrador
- Domingo, digo Francisco Martin, Labrador
- Bernardo Martin, Labrador

- Alonso Vedriñana, Labrador
- Francisco Vedriñana, Labrador
- Pedro Garzia, Labrador
- Francisco Vedriñana menor, Labrador

Con lo que dieron por fenecido, dicha Lista, vajo del Juramento que lleban hecho, y sin haver disimulado persona alguna, y areglados a dicha Real horden, y dos ultimos Septienos en que se afirmaron, y ratificaron, y lo firmo, el dicho empadronador noble, que el dicho Martin dijo no saver, firmolo dicho señor Juez, y señores comisarios y procurador pechero a cuias presencias se dio la lista de que doi fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Valdes

Diego de Pando

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quarto mfo.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Niebares

E luego incontinenti dichos señores Justicia, y Comissarios que estan enttendiendo en la presente calleyta hicieron comparecer a sus presencias a Joseph Garzia de Ambas, y a Juan Garzia Piniella, vezinos de la Parroquia de Santa Eulalia de Niebares, Empadronadores nombrados por este Ayunttamiento en el estado de los hixos dalgo, de los quales dicho señor Juez tomo, y rezivio Juramento que hizieron en forma de derecho vajo del qual les aperzivio den bien y fielmente la lista de su vecindarios arreglandose de Real orden y dos ultimos Septenios que todo se les puso de manifiesto y haviendose hecho cargo de su conttenido dieron la lista en la forma y manera siguiente=

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Esteban de la Fuente Tuñon, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo ● Don Joseph Garzia de Ambas Poladura, Cura propio de San Adriano de Rabanal en el Conzejo de Laciana, hidalgo notorio ● Don Juan Anttonio Garzia Ambas, Presvitero, hidalgo notorio ● Francisco Garzia de Ambas, hijo natural de dicho Don Juan Antonio, hidalgo notorio ● Don Bernardo Crespo Valdes, Prsvitero, y ausente, hidalgo ● Don Diego Miguera de la Concha Posada, Rexidor de este Ayuntamiento, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido de Armas poner y pintar, y lo mismo sus hermanos Don Antonio Joseph, y Don Joseph Benito, este ausente en Indias, y el dicho Don Antonio en servicio de Su Magestad ● Andres Antonio Cardin Hevia, Escrivano de este Ayuntamiento, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Andres Luis, y Cayetano Antonio ● Juan Garzia Ambas, hidalgo notorio ● Diego Garzia Ambas, hidalgo notorio ● Gabriel de Tuero, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph ● Juan del Valle, hidalgo, y lo mismo su hijo Anttonio ● Domingo de Renduelles, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Francisco Anttonio ● Manuel Rendueles, hidalgo ● Francisco Alvarez, hidalgo ● Juan Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco | <ul style="list-style-type: none"> ● Alonso Alvarez, hidalgo ● Francisco Ximan, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Albaro, y Joseph, ausentes en Madrid ● Francisco Ximan, menor, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph Bernardo ● Pedro del Gallinal, hidalgo, y lo mismo su hijo Gabriel ● Juan de Barzana, hidalgo ● Juan de Barzana menor, hidalgo, y lo mismo sus hijos Antonio, Pedro, Joseph, y Rodrigo ● Rodrigo Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hijo Pedro, digo Diego ● Diego del Monte, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Joseph ● Juan del Rivero, hidalgo ● Francisco Sandoval, hidalgo ● Thoribio de Verros, hidalgo ● Juan del Monte, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ● Gabriel del Valle, hidalgo, y lo mismo su hijo Diego ● Bernardo del Varro, hidalgo, y lo mismo su hijo Carlos ● Cipriano de Barzana, hidalgo, y lo mismo sus hijos Carlos, Manuel, Nicolas, y Andres ● Pedro de Tuero, hidalgo, y ausente en Jerez de la Frontera ● Francisco, digo Joseph de Amandi, hidalgo, y lo mismo su hijo Nicolas ● Pedro Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Felipe, y Rodrigo ● Alonso Solares, hidalgo, y lo mismo su hixo |
|--|--|

Francisco

- Rodrigo Solares, hidalgo, y lo mismo sus hixos Thomas, Rodrigo, y Alonso, ausentes
- Francisco Alonso, hidalgo
- Juan del Gallinal, hidalgo, y lo mismo su hixo Bernardo
- Juan de Solares, hidalgo
- Domingo Antonio Solares, menor de Juan, hidalgo, y ausente
- Juan de Poladura, hidalgo
- Bernardo Diaz, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Francisco, y Bernardo
- Diego del Gallinal, hidalgo
- Joseph, y Bernardo Fernandez, menores de Francisco, hidalgos
- Francisco Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Manuel de Naba, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Joseph, y Francisco, y dicho Joseph ausente
- Domingo de Ludeña, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Joseph, Francisco, y Fernando Fernandez, menores de Gonzalo, hidalgos, y el dicho Francisco ausente en Madrid
- Juan Fernandez de las Varas, hidalgo
- Alonso de Serdo, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel

- Juan Antonio del Gallinal, ausente en Cabranes, hidalgo
- Joseph, Francisco, Antonio, y Bernardo del Gallinal, menores de Joseph, hidalgos, y ausentes a excepcion de Bernardo
- Gabriel Crespo, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Francisco, y Joseph
- Gabriel de Carniao, hidalgo
- Joseph del Gallinal, menor de Gabriel, y ausente en Jerez de la Frontera, hidalgo
- Joseph Garzia de Ambas que da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Diego Miguel
- Juan Garzia Piniella que tambien da la lista, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan Manuel
- Thomas de Peon, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Joseph
- Bernardo de Peon, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Antonio
- Francisco de Peon Rendueles, hidalgo
- Juan de Peon, hidalgo, y lo mismo su hixo Bernard ausente en el servicio de Su Magestad
- Francisco de Peon, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Juan, Rodrigo, y Joseph. Y estos Peones en virtud de Real Executoria que exivieron y ganaron de la Real Chanzeleria de Valladolid a su instancia y en virtud de ella se les alistaron por hidalgos
- Joseph de Cuenya, Labrador

Con lo qual dieron por fenecida dicha lista vaxo del Juramento que llevan hecho la que declararon haver dado bien y fielmente, y lo firmo el dicho Joseph Garzia Ambas, que su compañero dixo no saver, firmolo su merced, y señores Comissarios, y el Procurador del Estado llano que se hallo presente a dicha lista de todo lo qual yo Escrivano doy fee=

Rodriguez Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Juan Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quarto mfo.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Oles

E luego incontinenti dichos señores Xusticia, Comisarios hicieron comparecer a su prezenia, y por antteni Escribano, y a la presenxia de dicho Procurador Pechero a Juan Antonio de Ponga, Empadronador nombrado por los señores Xusticia y Reximiento para dar la lista de su vecindario de la presente Calleyta del Estado de los hijosdalgo de la Parroquia de Oles, y a Domingo de Infiesto, empadronador pechero de dicha Parroquia de los quales dicho señor Juez tomo y recibio Juramento en forma de derecho, y les apercivio den bien y fielmente la lista de su vecindario sin encubrir ni disimular persona alguna arreglandose a la Real Orden y dos ultimos Septenios que se le puso de manifiesto y enterados la dieron en la forma siguiente=

Primeramente :

- Blas Garzia Miranda, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notario
- Ignacio de Naba Valdes, hidalgo notario
- Juan Antonio de Ponga Fernandez, que da la lista, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco Antonio
- Joseph Antonio Ponga, menor de Thoribio, hidalgo
- Juan Alonso Garzia, hidalgo
- Domingo de Tuero, hidalgo
- Joseph de Llames, hidalgo
- Pedro Pidal, hidalgo y lo mismo su hixo Juan
- Geronimo de Ponga, hidalgo
- Juan de Ponga, hidalgo y lo mismo sus hixos Phelipe y Francisco
- Francisco Garzia, hidalgo y lo mismo su hixo Francisco
- Antonio Pidal, hidalgo
- Antonio de Tuero, hidalgo y lo mismo sus hixos, Juan y Joseph
- Domingo del Azebal, hidalgo
- Antonio del Azebal, hidalgo
- Juan del Azebal, menor de Thorivio, hidalgo
- Juan del Azebal, digo Francisco del Azebal hermano del de arriba y menor del de Thorivio, hidalgo
- Domingo Garzia, hidalgo y lo mismo sus hixos Ramon, Nicolas y Francisco
- Domingo de Ponga, hidalgo y lo mismo sus hixos Francisco y Domingo
- Juan de Ponga Rilla, hidalgo
- Ciprian Carniao, hidalgo y lo mismo sus hixos

Francisco, Manuel y Joseph

- Domingo, Joseph y Francisco de Tuero, menores de Joseph de Tuero, hidalgos
- Juan Antonio de Ponga, hidalgo
- Francisco Alonso, menor de Nicolas, hidalgo
- Cipriano Alonso, hidalgo y lo mismo su hixo Juan Antonio
- Francisco Fernandez, hidalgo y lo mismo su hixo Juan Antonio
- Diego de Tuero, hidalgo y lo mismo sus hixos Gabriel y Joseph
- Thomas del Azebal, hidalgo
- Joseph Rubio, hidalgo y lo mismo sus hixos Joseph, Carlos y Francisco
- Manuel del Toral, hidalgo
- Domingo Garzia, hidalgo
- Domingo Vitorero, hidalgo
- ~~Juan Antonio Valdes, hidalgo~~
- Juan del Thoral, hidalgo
- Joaquin Garzia, hidalgo y lo mismo su hixo Blas
- Juan de Ponga Alonso, menor de Juan, hidalgo
- Thomas Garzia, hidalgo y lo mismo su hijo Thomas
- Juan de Cubillas, hidalgo y lo mismo su hixo Juan
- Joseph y Fernando de Tuero, menores de Francisco de Tuero, hidalgos, y ausentes
- Phelipe de Tuero, ausente en Gixon, hidalgo
- Diego de Tuero, ausente en Gixon, hidalgo
- Ojo ● Juan Antonio Valdes, mediante la Calleita antecedente se le ha mandado Justificar y no lo ha hecho lo haga dentro de seis meses donde no se le

alistara por labrador

- Domingo Pendones, labrador

- Manuel de Viade, labrador

Siguen los matriculados

- Domingo del Infiesto que da la lista, labrador
- Joseph Toledo digo Joseph del Gallego, labrador
- Joseph del Valle, labrador
- Joachin del Rivero, labrador
- Francisco Sanchez, labrador
- Domingo del Rivero, labrador
- Francisco Vedriñana, labrador
- Juan del Gallego, labrador
- Domingo de la Atalaya, labrador
- Basilio Carrandi, labrador
- Manuel Sanchez, labrador
- Hilario de Vedriñana, labrador
- Francisco de Rivero, ausente, labrador
- Manuel de Vattalla, labrador
- Pedro Martin, labrador
- Manuel del Valle, labrador
- Francisco Guerra, labrador

- Esteban del Valle, labrador
- Alejandro Guerra, labrador
- Mattheo del Valle, labrador
- Ignacio Guerra, labrador
- Francisco del Rivero, labrador
- Francisco del Rivero menor en dias, labrador
- Phelipe del Rivero, labrador
- Clementte Fernandez, labrador
- Domingo de Vedriñana, labrador
- Francisco Vattalla, labrador
- Juan Guerra, labrador
- Joaquin Garzia del Rivero, labrador
- Angel de Vedriñana, labrador
- Thomas Fernandez, Labrador
- Domingo Fernandez, hidalgo y lo mismo sus hijos Joseph y Juan

Con lo que dieron por fenecida y acabada dicha lista la que vajo del Juramento que llevan hecho, confesaron haverla dada bien y fielmente arreglados como se les manda sin encubrir ni disimular persona alguna, no lo firmaron que dixeran no saver, firmolo dicho señor Juez, y señores Comisarios y Procurador, de todo lo qual doy fee=

Rodriguez Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Juan Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NIVEVE.**

Parroquia de Peon

En las Casas de Ayunttamiento de esta Villa y Concejo de Villaviciosa a doze dias del mes de febrero de mil Settecientos Cinquentta y nueve su merced señor Juez, y señores Comisarios hicieron comparecer a su presencia a Don Diego de Ortiz Menendez, y Andres de la Riera, Emparonadores nombrados por este Ayunttamiento para dar la lista en el estado de los hijos dalgo de la Parroquia de Peon, y Bernardo de Ordiales, Empadronador asimismo nombrado en el estado llano de dicha Parroquia de quienes Su merced por anttemi Escrivano tomo y rezivio Juramento que hicieron por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz como se requiere, vajo de el les apercivio den bien y fielmente la lista de dicha su Parroquia cada uno por lo que le toca arreglandose a la Real orden presente y dos ultimos Padrones que uno y otro se les puso de manifiesto, y enterados la dieron en la forma siguiente=

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Vicente Moran Lavandera, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio de Solar conocido, y Armas poner y pinttar ● Don Gregorio Moran Lavandera, Presvitero, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido de Armas poner y pintar ● Don Thorivio Moran Lavandera, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido de Armas poner y pintar, y lo mismo sus hixos Don Thorivio ausente en Indias, Don Joseph, y Don Pedro ● Don Alonso Carlos, y Don Thomas de Valdes Estrada Ramirez, menores de Don Melchor de Valdes Posada, Rexidor que fue de este Ayunttamiento, hidalgos notorios de Casa y Solar conozido, y Armas poner y pintar ● Don Anselmo Ortiz Costales, Rexidor deste Ayunttamiento, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Don Joseph, Presvitero, Don Anselmo, y Don Vizente ● Don Diego Orttiz, Presvitero, hidalgo notorio ● Diego de la Piniella Menendez, hidalgo notorio ● Juan de la Piniella Menendez, hidalgo notorio ● Don Juan Rodriguez Moro, Escrivano deste Aunttamiento, hidalgo ● Joseph de los Carriles, ausente, hidalgo ● Francisco Santta Eugenia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Bartholome, Cayetano, y Francisco ● Joseph Moro, hidalgo ● Joseph Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Antonio, y Juan, y Manuel, y Andres | <ul style="list-style-type: none"> ● Phelipe Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Diego, y Gabriel ● Francisco Valdes, hidalgo ● Manuel Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel ● Andres Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hijo Antonio ● Mattias Varril, hidalgo, y lo mismo su hixo Hilario ● Juan Rodriguez Cuesta, Escrivano, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan ausente, y Joseph, y Bartolome, y Pedro, y Francisco ● Hilario Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Sebastian, y Joseph ● Andres de Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Agustin, Juan, y Joseph ● Joseph de Valdes, hidalgo, y lo mismo sus hixos Diego, Juan, y Francisco ● Roque la Llende, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Agustin, y Antonio ● Gabriel de Lameana, hidalgo ● Juan Gonzalez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ● Bernardo Varril, hidalgo, y lo mismo su hixo Gabriel ● Mathias Carriles, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel ● Francisco la Riera, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Antonio ● Matthias de Loche, hidalgo, digo Sebastian |
|---|---|

- Joseph de Loche, hidalgo
- Francisco del Valle, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Alonso del Valle, hidalgo, y lo mismo su hixo Andres
- Diego Mere, hidalgo, y lo mismo su hixo Diego
- Francisco Rendueles, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Pedro
- Pedro los Carriles, hidalgo, y lo mismo Alonso, y Manuel
- Juan Lameana, hidalgo
- Bartholome la Riera, hidalgo
- Agustin Suarez, hidalgo
- Antonio Alvarez, hidalgo
- Alonso Mero, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Miguel Sanchez, hidalgo
- Manuel Alvarez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel ausente, Bartolome, y Juan
- Antonio Rendueles, hidalgo
- Joseph Garzia, hidalgo
- Diego Garzia, hidalgo
- Francisco Garzia, hidalgo
- Juan Garzia, hidalgo
- Santtiago Miranda, hidalgo, y lo mismo sus hixos Santiago, y Pedro
- Juan de Lavandera, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Joseph de Lavandera, hidalgo, y ausente
- Joseph de Lavandera, hidalgo
- Manuel de Lavandera, hidalgo
- Juan de Lavandera, hidalgo
- Domingo Lavandera, hidalgo
- Pedro Suarez, hidalgo
- Joseph Gonzalez, hidalgo
- Pedro Lameana, hidalgo
- Pedro Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Pedro, y Juan
- Bartholome Gonzalez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Bartholome, y Francisco
- Agustin de Rendueles, hidalgo, y lo mismo sus hixos Agustin, y Francisco
- Joseph Rendueles, hidalgo, y lo mismo su hixo Rafael
- Thoribio Lameana, hidalgo
- Bernardo Lameana, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Andres de Lameana, hidalgo
- Diego Candeli, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Manuel
- Gregorio Gonzalez, hidalgo
- Bernardo del Gallinal, hidalgo, y lo mismo su hixo Bastian
- Juan Sanchez, hidalgo
- Manuel de Rendueles, hidalgo
- Manuel Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Agustin
- Mathias Cardeli, hidalgo, y lo mismo su hixo Alonso ausente

- Manuel de Lavandera, hidalgo, y lo mismo sus hixos Diego, Joseph, y Juan
- Juan de Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Alonso, Francisco, Joseph, y Juan
- Agustin Lameana, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Thorivio Lameana, hidalgo
- Pedro Lameana, hidalgo, y lo mismo sus hijos Pedro, y Thoribio
- Juan Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Thorivio, y Antonio
- Joseph Costales, hidalgo, y lo mismo Juan, y Manuel
- Bartholome Carriles, hidalgo, y lo mismo sus hijos Bartolome, Joseph, Alonso, y Pedro
- Francisco Cobian, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Juan
- Diego de Enttralgo, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Juan de Costales, hidalgo, y lo mismo s hixo Manuel
- Pelayo de Azevedo, hidalgo
- Alonso del Valle, hidalgo, y lo mismo su hixo Agustin
- Antonio Sanchez, hidalgo
- Domingo Moñiz, hidalgo
- Francisco Lazcano, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco Juan, y Juan Manuel
- Bartholome Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Pedro, y Agustin
- Thorivio la Riera, hidalgo
- Diego Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hijo Andres
- Juan de Valdes, hidalgo, y o mismo su hixo Juan
- Francisco Cardeli, hidalgo
- Juan de Cardeli, hidalgo
- Domingo La Viña, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Juan de Lameana Solares, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Alonso, Luis, y Pedro
- Diego La Piniella Matta, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Joseph, y Vicente
- Thomas de Barril, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Manuel, y Juan
- Manuel del Valle, hidalgo
- Francisco de Ovaya, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ausente
- Juan Gonzalez, hidalgo
- Agustin Sanchez, hidalgo
- Thomas de la Rubiera, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Ojo ● Dionisio la Rubiera, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco, bolbieron dezir los Empadronadores que el dicho Dionisio de la Rubiera es originario del Conzejo de Gijon, y por lo mismo que Justifique para el primer Septenio
- Alonso del Valle, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Thomas de valdes, hidalgo

- Alonso Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Juan Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Cayetano, y Joseph
- Joseph Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Francisco, y Santiago
- Andres Lameana, hidalgo
- Pedro Buzniego, hidalgo
- Fernando Alvarez, hidalgo
- Antonio Costales, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Andres de Santurio, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Gregorio Lameana, hidalgo, y lo mismo su hixo Gaspar
- Manuel de Arriva, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Manuel ausentte
- Albaro de Arriva, hidalgo
- Manuel de Arriva, hidalgo
- Rodrigo Gonzalez, hidalgo
- Gaspar Gonzalez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Gabriel, Joseph, y Francisco
- Francisco Sanchez, hidalgo
- Alonso Lameana Solares, hidalgo
- Cipriano Rodriguez, hidalgo
- Domingo Costales, hidalgo
- Juan del Valle, hidalgo
- Gabriel de Lameana, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Juan de Carriles, hidalgo
- Andres del Valle, hidalgo
- Joseph del Valle, hidalgo
- Bernardo Gonzalez, hidalgo
- Bartholome Gonzalez, hidalgo
- Antonio Pereda, hidalgo
- Joseph Lameana, hidalgo
- Domingo de la Riera, hidalgo
- Manuel Lameana, hidalgo, y ausente
- Antonio Sanchez, hidalgo, y ausente
- Manuel del Valle, hidalgo, y ausente
- Sancho de la Piniella, hidalgo, y ausentte
- Fernando Valdes, hidalgo, y ausentte
- Domingo Señal, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Ojo ● Juan de Loche, hidalgo
- Manuel de Lameana, hidalgo
- Miguel Sanchez de Lameana, hidalgo
- Francisco de la Piniella, hidalgo
- Bartholome de Hortiz Menendez, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Francisco, Diego, y Lorenzo
- Francisco Valdes, hidalgo
- Juan Diaz, hidalgo
- Alonso Ludeña, hidalgo

- Diego Ludeña, hidalgo
- Anselmo Alvarez, hidalgo
- Albaro Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Alonso Alvarez de Lameana, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Anttonio
- Albaro Gonzalez, hidalgo
- Anselmo Gonzalez, hidalgo
- Juan Sanchez Lopez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Pedro
- Bartholome Rodriguez, hidalgo
- Joseph Entralgo, hidalgo
- Alonso de los Carriles Rubiera, hidalgo
- Juan de los Carriles Rubiera, hidalgo
- Joseph Gonzalez, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Juan Gonzalez, hidalgo
- Pedro Costales, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Antonio Costales, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Ojo ● Thomas de la Rubiera, originario del Conzejo de Gixon, Justifique
- ~~Ojo ● Lorenzo de la Rubiera, originario del Conzejo de Gixon, Justifique~~
- Ojo ● Lorenzo de la Rubiera, mediante en el ultimo Padron se le consignaron dos meses para que Justifique, y no lo ha hecho se le notifique que dentro de dos meses lo haga con apercivimiento de que passado dicho termino, y no lo haziendo se le alistara con los labradores.
- Ojo ● Francisco de la Rubiera, originario del Consejo de Gijon, Justifique
- Ojo ● Juan de Quintana, originario del Conzejo de Llanes, mediante que en la ultima Calleita se le mando que dentro de dos meses Justificase, y no lo ha hecho se le buelva notificar dentro de un mes lo haga que pasado, y no lo haziendo se le alistara por Labrador
- Ojo ● Juan de Menchac, hixo de Domingo Menchac, mediante que el Padron que se hizo en el año de Settecientos quarentta y quatro se le concedieron dos meses de termino para que Justificase, y no lo hizo se le notifique al hixo dentro de otros dos meses prentorios Justifique, y pasados, y no lo haziendo se le aliste por Labrador
- Agustin de Christoval, originario del Concejo de Colunga, Justifique
- Don Bernardo, Don Francisco, y Don Manuel Garzia Sala, hidalgos notorios, y ausenttes
- Don Francisco Gonzalez, Cura propio de la Parroquia de la Paranza, hidalgo

Valle de Arriba

- Don Antonio de Estrada Ramirez, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido de Armas poner y pintar, y lo mismo sus hijos Don Joseph Ramon, Don Nicolas, Don Antonio, y Don Alonso
- Don Balthasar, y Don Joseph de Costales Estrada,

- menores de Don Gregorio, hidalgos notorios de Casa y Solar conozido de Armas poner y pintar, y el dicho Don Joseph es hixo natural del dicho Don Gregorio Costales.
- Manuel de la Riera, menor de Andres, hidalgo

notorio

- Joseph de la Riera, hidalgo notorio, y ausente en Noreña
- Lucas de Lameana, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Juan Gonzalez, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Thorivio Gonzalez, hidalgo
- Thomas de Lameana, hidalgo, y lo mismo sus hijos Clemente, y Pedro
- Domingo Costales, hidalgo
- Antonio Alvarez de Lameana, hidalgo
- Gregorio Garzia, hidalgo
- Thorivio Lavandera, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Diego Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hixos Bernardo, Juan, y Manuel
- Domingo Lameana, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Juan de Costales, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Juan de Costales, hidalgo, y lo mismo su hixo Andres
- Antonio Costales, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Antonio Costales, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Bernardo Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Andres, y Antonio
- Juan Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Manuel
- Gonzalo Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Sebastian Moro, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Sebastian de Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Bastian
- Thorivio Casielles, hidalgo
- Diego Casielles, hidalgo
- Angel de Casielles, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Diego Casielles, hidalgo
- Emetherio Lameana, y lo mismo su hijo Francisco, hidalgo
- Juan de la Piniella, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Manuel
- Cipriano de Lameana, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Rodrigo Alvarez de Lameana, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Pedro Alvarez de Lameana, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Francisco Alvarez de Lameana, hidalgo, y lo mismo sus hixos Bernardo, Francisco, y Francisco
- Agustin Alvarez de Lameana, hidalgo
- Gaspar del Azebal, hidalgo
- Antonio Cabranes, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Agustin
- Joseph Sandobal, hidalgo, y lo mismo su hijo Pedro
- Juan de Sandobal, hidalgo

- Bernardo Cabranes, hidalgo
- Gabriel de Ludeña, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Manuel de Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Manuel
- Juan de Casielles, hidalgo, y lo mismo sus hixos Thorivio, y Juan
- Sebastian del Gallinal, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Mattheo Fernandez, hidalgo
- Joseph Alonso, hidalgo
- Antonio Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Benito, Manuel, y Francisco
- Lucas de la Riera, hidalgo
- Diego la Riera, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Miguel Alvarez, hidalgo
- Sebastian de Casielles, hidalgo
- Andres Suarez, hidalgo ydalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Alonso, y Juan ausente
- Agustin Suarez, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Bernardo Valdes, hidalgo, y lo mismo sus hixos Antonio, Diego, Gregorio, y Joseph
- Pedro Gonzalez, hidalgo, y lo mismo su hixo Rafael
- Juan Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, y Domingo
- Juan Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Manuel Alonso Poladura, hidalgo, menor de Francisco
- Zipriano Sanchez, hidalgo
- Joseph Peñuli, hidalgo, y lo mismo su hijo Andres
- Juan de Peñuli, hidalgo
- Juan Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Lorenzo, y Gapar
- Juan de Valdes, hidalgo, y lo mismo sus hijos Bernardo, Antonio, y Joseph
- Luis Sanchez, hidalgo
- Juan Gonzalez, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Phelipe Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Joseph, Francisco, Manuel, y Antonio
- Juan de Zeñal, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, Juan, Francisco, y Colas
- Domingo Sanchez, hidalgo
- Domingo Garzia, hidalgo
- Joseph Garzia, hidalgo, y lo mismo su hijo Antonio
- Bernardo Alvarez de Lameana, hidalgo, y lo mismo su hijo Bernardo
- Bartholome Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Andres, y Bernardo
- Francisco Solis, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Antonio Costales, hidalgo, y lo mismo su hijo Luis
- Antonio Sanchez, hidalgo
- Miguel Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco

- Francisco Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hijos Antonio, Joseph, y Francisco
- Gregorio Gonzalez, hidalgo, menor de Andres
- Manuel de Costales, hidalgo, menor de Domingo
- Agustin Sanchez, hidalgo, menor de Agustin
- Alvaro Costales, hidalgo
- Bernardo Arduana, hijo natural de Don Bernardo Garzia Sala, hidalgo
- Juan de Valdes, hidalgo, menor de Antonio
- Juan, y Antonio Costales, hidalgos, menores de Lorenzo
- Juan, y Diego Lameana, hidalgos, ausentes en la Villa de Gixon
- Juan Fernandez, hidalgo
- Juan Alvarez de Lameana, hidalgo, y ausente en el Reyno de Leon
- Domingo Costales, hidalgo, y ausente

- Diego de Solis, hidalgo, y ausente en el Conzejo de Labiana
- Ojo ● Antonio Menchac, hijo de Domingo Menchac, mediante que el Padron que se hizo en el año de Setenta quatro y quatro se le concedieron dos meses de termino para que Justificase, se le notifique a dicho Antonio dentro de otros dos meses perentorios Justifique, y passados, y no lo haciendo se le aliste por Labrador
- Ojo ● Andres Rodriguez, originario del Conzejo de Candamo, Justifique
- Don Diego de Ortiz Menendez que da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Manuel, y Juan
- Andres de la Riera Carreño que tambien da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Andres

Y el dicho Bernardo de Ordiales dio su lista en la forma siguiente

- Francisco de Arriva, Labrador
- Juan de Arriva, Labrador
- Juan de Ordiales, Labrador
- Francisco de Arriva, maior en dias, Labrador
- Francisco Suarez, Labrador
- Bernardo Suarez, Labrador
- Alonso Suarez, Labrador
- Juan Suarez, Labrador
- Alonso Suarez, menor en dias, Labrador
- Alonso Fernandez, Labrador
- Thomas de Verros, Labrador

- Juan Fernandez, Labrador
- Gregorio Fernandez, Labrador
- Pedro Fernandez, Labrador
- Francisco Ledo, Labrador
- Gaspar Fernandez, Labrador
- Juan de la Vallina, digo de Arriva, Labrador
- Cipriano Fernandez, Labrador
- Lorenzo Fernandez, Labrador
- Manuel Suarez, Labrador
- Diego Rodriguez, Labrador
- Bernardo de Ordiales que da la lista, Labrador

Con lo qual dieron por fenecida y acabada dicha lista la que confessaron haver dado bien y fielmente arreglada vajo del Juramento que tienen hecho en que se afirmaron, ratificaron, y lo firmaron dichos Empadronadores nobles que el del Estado dixo no saver, firmolo su merced, y señores Rexidores Comisarios, y el Procurador por el Estado pechero que se allo presente a dicha lista, de todo lo qual yo Escribano doi fee=

Rodriguez Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Diego Hortiz Menendez

Juan Antonio de Peon Valdes

Andres de la Riera Carreño

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Priesca y La Llera

En las Casas del Ayuntamiento el precitado dia, mes, y año dicho señor Juez y señores Rejidores Comisarios hicieron comparecer a Don Rodrigo Balbin Busto vezino de dicho lugar de Priesca, y a Basilio del Rivero vezino de la Llera por no haver en dichas Parroquias ninguno de el estado Pechero, en dichas Parroquias de quienes dicho señor Juez y a la presencia de dichos señores Capitulares Comisarios, tomo y recivio Juramento que hicieron en forma de derecho y les apercivio den vien y fielmente la Lista de el Necindario a sus parroquias areglándose a la Real horden em birtud de que se esta entemdiendo y los dos ultimos Septienos que todo se les puso de manifiesto y por mi Escrivano leido ley que entendidos de su contenido dieron la lista en la forma y manera siguiente=

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Don Joseph de Balbin Vusto, hidalgo notorio, y Solar conocido, cura propio de dicha Parroquia • Don Joseph Balbin Cobian, presbitero, hidalgo notorio y Solar conocido • Don Rodrigo de Balbin Busto que da la Lista, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido • Don Alonso de Balbin Busto, hidalgo notorio de Solar conocido, y lo mismo su hijo Don Ignacio ausente en Madrid • Francisco Villar, hidalgo • Francisco de Billar, hidalgo, y lo mismo sus hijos, Juan, y Francisco • Rodrigo Lozana, hidalgo • Joseph del Billar, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph • Francisco de la Miyar, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco • Domingo la Miyar, hidalgo, y lo mismo su hijo Domingo • Juan Gutierrez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco • Joseph de Biñes, menor de Domingo de Biñez, hidalgo • Francisco Gutierrez, hidalgo • Manuel de Mieres, hidalgo, y lo mismo su hijo Domingo • Juan de Pamdo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Francisco • Francisco Muslera, hidalgo • Pedro la Llera, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco | <ul style="list-style-type: none"> • Joseph de la Iglesia, esposito en la Iglesia de la Riera del Conzejo de Colunga • Domingo las Fazes, hidalgo, y su hijo Manuel • Joseph, Francisco, Juan, Manuel, y Anttonio, menores que quedaron de Joseph de la Miyar, hidalgos • Francisco del Otero, hidalgo • Joseph de Priesca, hidalgo, y su hijo Manuel • Joseph de Priesca, hidalgo • Domingo Garcia, hidalgo • Gabriel, y Domingo Carrabia, menores de Francisco Carabia, hidalgos • Agustin, y Juan de ramos, menores de Thomas de Ramos, hidalgos • Joseph Ceianes, hidalgo, y sus hijos Joseph, y Thomas • Gregorio Liñero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Santos • Domingo de Riva, hidalgo • Joseph Garcia, hidalgo • Luis de Tuero, hidalgo • Ignacio Bonera, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan • Don Diego de Riaño Balbin, hidalgo notorio • Don Diego de Riaño Ribas, hidalgo notorio, y sus hijos Joseph, y Joachin • Francisco de Biñes, hidalgo, y sus hijos Manuel, Joseph, Francisco, y Anttonio • Francisco Liñero, hidalgo • Francisco Liñero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Manuel • Ignacio Liñero, hidalgo, y su hijo Francisco |
|--|---|

- Bernard de Priesca, hidalgo
- Pedro del Thoral, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Gabriel Garcia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Gabriel, y Joseph
- Juan del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Ignacio del Rivero, hidalgo
- Domingo Garcia, hidalgo, y lo mismo su hijo
- Francisco Carus, hidalgo
- Don Rodrigo Balbin que da la Lista, hidalgo notorio
- Bernardo de Queli, hidalgo
- Joseph Lozana, menor que quedo de Joseph Lozana, hidalgo
- Gabriel de Queli, hidalgo
- Juan Cordera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Alonso, y Manuel
- Pedro Rodriguez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Juan de Ganzedo, hidalgo, y lo mismo sus hijos, Joseph, Juan, Thomas, Antonio, y Domingo
- Ignazio Ganzedo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Pedro, Manuel, y Francisco
- Pedro de Hava, menor de Juan de Hava, hidalgo
- Manuel de Ganzedo, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Joseph, y Francisco Ganzedo, menores de Francisco Ganzedo, hidalgos
- Blas de Biñes, hidalgo, y su hijo Joachin
- Anttonio del Otero, hidalgo, y su hijo Juan
- Joseph de Priesca, hidalgo
- Domingo la Miyar, hidalgo
- Francisco Garcia, hidalgo
- Geronimo de Priesca, hidalgo
- Anttonio de Priesca, hidalgo
- Jullian, y Domingo de la Miyar, menores de Joseph La Miyar, hidalgos
- Thomas de la Vega, hidalgo
- Joseph de Liñero, hidalgo
- Raphael de Queli, hidalgo
- Xavier del Rivero, hidalgo
- Francisco Ganzedo, menor de Francisco Ganzedo, hidalgo
- Joseph de las Fazas, hidalgo
- Y lo mismo los hermanos de el que antecede, Francisco, y Juan, menores que quedaron de Juan de las Fazas
- Alonso de Biñes, hidalgo
- Don Luis Ruiz, Presbitero, hidalgo notorio

- Don Francisco Ruiz, hidalgo notorio
- Don Joseph Ruiz, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Joseph, Manuel, y Jazinto Roque
- Francisco Bonera, hidalgo
- Thorivio Garcia, hidalgo, y su hijo Joseph
- Joseph de Biñes, hidalgo, y su hijo Francisco
- Francisco Bonera, hidalgo
- Pedro de la Miyar, hijo de Francisco la Miyar, ausente en Francia, hidalgo
- Manuel de la Miyar, hijo de Pedro La Miyar, ausente digo hijo de Francisco y hermano de el de arriba ausente el la probincia de Equipuzqua, hidalgo
- Francisco Garcia, residente en la probincia de Equipuzqua, hijo de Domingo Garcia, hidalgo
- Francisco de Queli, ausente en la Ciudad de Logroño, hijo de Francisco de Queli, hidalgo
- Ignacio Martinez, ausente en Nabarra, hijo de Anttonio Martinez, hidalgo
- Francisco Martinez, en Siero, hidalgo, y su hijo Manuel
- Francisco de Biñes, ausente em Pampelona, e hijo de Alonso de Biñes, hidalgo
- Joseph de Biñes, hijo de Alonso de Biñes, ausente, hidalgo
- Joseph del Thoral, hijo de Luis del Thoral, ausente, hidalgo
- Joseph Ganzedo, hijo de Francisco Ganzedo, ausente, hidalgo
- Pedro Anttonio de la Miyar, residente en Aguilar, hijo de Domingo de la Miyar, hidalgo
- Fernando, Francisco, y Domingo Alvarez, menores de Fernando Alvarez, y residentes en la Nueva España, hidalgos
- Don Juan Anttonio la Llera ausente de la Nueva España hidalgo
- Francisco de Priesca, residente en el Señorío de Bizcaia, hidalgo
- Francisco la Llera, residente en la Provincia de Alaba, hidalgo
- Mauricio de Queli, residente en la Ciudad de Victoria, hidalgo
- Don Francisco la Llera, residente en las montañas de Santamder, hidalgo
- Juan Anttonio Gutierrez, y ausente, hidalgo
- Antonio de Biñes, residente en Oviedo, hidalgo
- Pedro Rodriguez, horiginario de la Parroquia de Gobiemdes, Conzejo de Colunga, Justifique Ojo
- Francisco Carus, horiginario de la Parroquia de Pernus en el Conzejo de Colunga, Justifique

La Llera

- Don Diego del Valle Solares, Cura de dicha Parroquia, hidalgo

- Francisco la Llera, menor de Thorivio de la Llera, ausente, hidalgo

- Basilio del Rivero que da la Lista, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Francisco ausentes en el Reyno del Peru, y Joseph
- Francisco la Iglesia, esposito en la Parroquia de Santa Eugenia de este Conzejo, tiene un hijo que se llama Francisco

- Basilio la Llera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Felipe, Joseph, Pablo, y Vizente
- Juan Anttono, y Rodrigo, ausentes em Piloña, Joseph, Alonso, Francisco ; Manuel y Diego de la Llera todos hermanos, hidalgos, y los ultimos ausentes en Castilla, hijos de Diego la Llera
- Phelipe Fernandez, hidalgo

Sigue Priesca

- Don Bartholome de Peon, ausente en Valladolid, hidalgo notorio, y corresponde este asiento a la Parroquia de Priesca, lo que no se hizo por olvido del empadronador

- Francisco Fernandez Zapico, Labrador
- Joachin Fernandez Zapico, Labrador
- Cosme de Febra, Labrador
- Phelipe Fernandez, hidalgo

Con lo que dieron por fenecida y acabada la lista de dicha parroquia de Priesca, y la Llera, la que confiesan haver dado vien y fielmente sin encubrir ni disimular persona alguna areglados a los dos ultimos Padrones y Reales Hordenes que se les pusieron de manifiesto, vajo del Juramento que tienen hecho en que se afirmaron, y ratificaron, y lo firmaron, y el dicho Don Rodrigo Balbin dijo ser de hedad de setenta años, poco mas o menos, y el dicho Basilio del Rivero de sesenta y tres, todos mas o menos, firmolo su merced, y señores Rexidores Comisarios, y el Procurador del Estado Llano de que yo Escrivano doy fee=

Rodrigo Anttonio de la Paraja Possada

Antonio de Peon Valdes

Juan Antonio de Peon Valdes

Rodrigo Balbin Busto

Joseph Fernandez

Basilio del Ribero

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quarto mfo.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Quintes y Quintueles

En las Casas de Ayuntamiento de esta Villa y Conzejo de Villaviciosa a catorze dias del mes de febrero de mil Settecientos Cinquenta y nueve se juntaron los señores Don Rodrigo Antonio de la Paraja Posada, Juez y Alcalde ordinario en el Estado de los Cavalleros nobles de esta dicha Villa y su Conzejo, Don Joseph Antonio de Peon Valdes, y Don Jua Antonio de Peon Valdes, Rexidores Comisarios nombrados para la presente Calleyta, teniendo a sus presencias y por anttemi Escrivano, y la presenzia de dicho Procurador, a Fernando Jijon, y Andres de la Rubiera, Empadronadores nombrados en el Estado de los hixos dalgo para dar la lista de las Parroquias de Quintes y Quintueles donde son vezinos, de los quales dicho señor Juez tomo y recivio Juramento que hicieron en la forma de derecho vajo del qual les apercivio den bien y fielmente la lista de su vecindario, arreglandose a la real orden presente y dos ultimos Septenios que todo se les puso de manifiesto, y enterrados la diron en la forma y manera siguiente=

- Don Joseph Vasquez, Cura propio de dichas Parroquias, hidalgo notorio
- Pedro Pidal, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Juan
- Juan de Morera, ausente en Sevilla, hidalgo, y sus hijos Sebastian, y Joseph
- Joseph de la Espriella, hidalgo, hijo de otro Joseph, y ausente
- Juan de Lavandera, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Joseph Garzia, hidalgo, y lo mismo su hijo Cipriano
- Cipriano Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Cipriano, y Manuel
- Manuel de Costales, hidalgo
- Francisco Garvino, hidalgo, y lo mismo su hixo Phelipe
- Francisco Pelaez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Francisco de Arze, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Phelipe Pelaez, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Juan de la Ventta, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Joseph Antonio Gixon, hidalgo notorio
- Juan Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel

- Diego de Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, Juan, y Francisco
- Francisco Vasetta, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Benito Vaseta, hidalgo
- Joseph Moris, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Diego de Tuero, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Francisco Gutierrez, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Juan Moris, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Manuem Moris, hidalgo, y lo mismo sus hixos Phelipe, y Joseph
- Joseph Carvajal, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro
- Don Joseph, y Don Juan Prieto, hermanos, hijos de Don Francisco, hidalgos notorios
- Francisco Xavier Alonso Costales, hidalgo notorio, y ausente
- Gaspar Alvarez, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Agustin, y Pedro
- Juan Duarte, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Cipriano de Nava, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Phelipe, y Cipriano
- Juan de Costales, hidalgo, y lo mismo su hijo Phelipe
- Juan Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Manuel

- Don Phelipe Prieto la Espriella, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Don Joseph Ramon, y sus hermanos Don Joseph, y Don Juan
- Phelipe de Arze, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Nicolas Amado, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- ~~Matthias Fernandez, hidalgo~~

Ojo ● Alonso de la Meriña, forastero, y ausente, Justifique

Ojo ● Miguel de Cifuentes, y Roque Cañedo dize el Empadronador que son hidalgos en el Conzejo de Gixon, y que por tales los tienen en este, y el Procurador del Estado general dize que mediante no han hecho constar ser lo en este Conzejo se les aliste por forasteros, y se les mande Justificar dentro de un breve termino, mediante en la ultima calleyta se mando, y no lo executaron. En cuya conformidad el señor Juez mando que dentro de dos meses perentorios Justifiquen, y donde no se le alistara por Labradores

Ojo ● Domingo Cuesta, originario del Conzejo de

Gixon, Justifique

- Fernando Gixon que da la lista, hidalgo notorio
- Ojo ● Juan de la Baseta, originario del Conzejo de Jijon, Justifique
- Francisco Varas, hidalgo, y lo mismo su hijo Ciprian
- Joseph Varas, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco, y este Joseph, y Francisco Varas, hermanos, se alistan por hidalgos en virtud de Real Cartta Executtoria de los señores Presidente, y Oidores de la Real Sala de Valladolid despachada en los doze de Junio del año de mil Settezientos Cinquenta y seis, la que se exivio ante los señores Xusticia Reximiento desta Republica en los diez y nueve de Mayo del año de Settezientos Cinquenta y siete, y dichos señores mandaron en su Obedezimiento que se llevase a la primera Calleyta como se ha hecho, y se tildo y borro, en las matriculas que se hallavan alistados con distinto Estado
- Juan Suarez, Labrador



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

Don Antonio Varela Vermudez, del Consejo de Su Magestad su Regente en la Real Audiencia de esta Ciudad de Oviedo, Principado de Asturias, Governador politico y militar, Capitan a Guerra, Superinttendiente general de Renttas reais, y Juez privativo y particular para la comision de Padrones, en virtud de real Zedula de Su Magestad hago saver a la Xustizia, Reximiento, y Empadronadores del Conzejo de Villaviciosa como Vista de los autos, y diligencias practicadas a pedimento de Cipriano, Francisco, Joseph, y Juan Morera, vezinos de la Parroquia de Quintes de dicho Conzejo, y asimismo el Informe mandado hazer, y que hizo con justificazion Don Diego Antonio Posada, Juez noble, de el al tenor de la Querella que ante mi propusieron los quatro referidos contra Fernando Gijon, vezino de la misma Parroquia, y Empadronador que fue en ella para el ultimo padron formado en el año proximo pasado por que siendo como eran hijos dalgo, como lo havian sido sus Padres, Abuelos, y Causantes, y que como tales estavan haviendo tenidos, y alistados en todos los anteriores padrones con notoria malizia, dicho Empadronador omitiera en el zittado ultimo padron, poner a los quatro expuestos Moreras solo con fin de obscurecer esta calidad, y que para en lo sucesibo ellos y sus causantes, no pudieron gozar de este onor, y darles un costoso pleito, y en vista tambien de un pedimento presenttado antemi por parte de dicho Fernando Gijon ratificando por el, el allanamiento que antecedentemente havia hecho de solicitar, se anota en dicho ultimo padron a los expresados Cipriano Morera, y qualquier por de el Estado de hixos dalgo que les correspondia, y que siempre havian gozado por si y sus constantes respecto havia padecido olvido natural en no haver executado en el enunziado Padron. Provei el auto de el thenor siguiente=

Auto

En conformidad del allanamiento hecho por esta parte se anoten en el ultimo padron a Cipriano, Francisco, Joseph, y Juan Morera a costa de Fernando Gixon, y lo mismo se execute en la copia remitida a la Secrettaria del Gobierno, se condena en costas a dicho Gijon, y se le previene que en lo adelante en iguales comisiones proceda con mas lisura y buena fee. Con lo que se da por fenecida y acavada esta causa.

Por tanto mando se guarde, cumple, y execute el referido auto en todo, y por todo segun y como en el se conttreviene sin le contravenir en manera alguna pena de diez mil maravedis para la Camara de Su Magestad sola, y mando a qualquier Escrivano lo notifique, y de ello de fee= Dado en Oviedoy Julio Catorze de mil Settecientos y sesenta años=

Don Antonio Varela Vermudez por mando de Su Señoria

Matias Fernandez de Prado

Notificazion

En la Villa de Villaviciosa y casas de havitazion de su merced el señor Don Diego Anttonio de Posada Juez y Alcalde ordinario en el estado de los Cavalleros hixos dalgo de esta dicha Villa y su Conzejo haviendo primero y ante todas cosas precedente recado politico, y abteniendo lizencia le hize saver el Real despido de esta otra parte el que entteresado de su conttenido dixee estava pronto y le obedecia con el respecto devido a darle el exacto cumplimiento que por el demanda y que el presentte Escrivano notifique a Fernando Gixon, empadronador noble que ha sido por la Parroquia, y lo mismo se haga con los Cavalleros Comissarios que alistieron a dicha lista y al señor Francisco Valdes Sorribas, Rexidor perpetuo de este Conzejo y Clavero que le cupo en turno y todo para el dia Veinte y tres del que corre y a las seis de la mañana esto respondio y firmo de que doi fee.

Diego Antonio de Posada, antemi Andres Anttonio Cardin Hevia. Notado dicho dia a los Escrivanos, Cavalleros Comissarios nominados para este asumpto con el auto proveido por su Señoria el señor Regente de este Principado y la misma dilixencia se practico con el señor Don Francisco Valdes Sorribas, Rexidor Clavero que se halla en turno y haviendose tomado para la formalidad de este defecto la correspondiente providencia de juntarse dichos señores Xustizia, y Comissarios con asistencia del referido Fernando Gijon, empadronador de dicha Parroquia a quien por mandado de dicho señor Juez, yo Escrivano apercivi diesse la lista formal y espresiva de los que se hallan, y alistar en dicha Parroquia en conformidad de dicho auto, y arreglada a las reales ordenanzas que para dicho efecto expidieron los Señores de la Real Sala de hixos dalgo de Valladolid, digo del

señor Regente de este Principado para la lista que se hizo a Calleita en el año proximo pasado y en su verdad el referido Fernando Gijon dio su lista en la forma y manera siguiente=

- | | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Cipriano Morera, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro ● Francisco Morera, hidalgo | | <ul style="list-style-type: none"> ● Joseph Morera, hidalgo ● Juan de Morera, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan |
|---|--|--|

Con lo que dieron por fenecida y acavada esta lista en obdezimiento de lo que se manda por el Real despido de esta otra parte y mandaron se copie y cosa Junto con la lista de dicha Parroquia de Quintes, y se de testimonio de haverse executado y lo firmo dicho señor Juez, señores Comisarios, señores Claveros y el Empadonador noble dijo no saver firmar, todo lo qual puso de que doy fee=

Diego Antonio Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Juan Antonio de Peon Valdes

Francisco Valdes Sorribas

Antemi, Andres Antonio Carlos de Hevia



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

Zertificazion

Don Matthias Fernandez de Prado, Señorío de Camara de la Real Audiencia de esta Ciudad y del Gobierno deste Principado de Asturias =

Certifico que haviendose visto por su Señoria el señor Don Anttonio Varela Vermudez de el Consejo de su Magestad su Rexente en la Real Audiencia de esta dicha ciudad y Juez privativo de la comision de Padrones, la querella y autos obrados a pedimento de Thomas, Alonso, y Manuel de Rea, Francisco, y Luis de Genova, y Joseph Miranda, vezinos todos de el Conzejo de Villaviciosa contra Fernando Gijon, Empadronador que ha sido el año pasado de Settecientos Cinquentta y nueve en la Parroquia de Quinttes de el propio Conzejo sin haver omitido y dexado de poner e incluir a los referidos en los padrones que se hicieron en dicho año constando ser hidalgos y por tales hallarse anotados en los Padrones antezedentes, se proveyo por sus Señoria el auto de el Thenor siguiente=

Auto

Por lo que resulta de estos autos contra Fernando Gixon se le multa en diez ducados vien aplicados a penas de Camara y gastos de Xusticia, de Inttendencia, condena en costas y aperzive que en lo sucesivo no proceda con iguales malicias pena de que sera castigado severamente. Anotense y listense a su costa en el ultimo Padron hecho a calleita y en la copia remitida a la Secrettaria del Gobierno a Thomas Alonso, y Manuel de Rea, Francisco y Luis Genova, y Joseph Miranda, vezinos de el Conzejo de Villaviciosa y estos autos se juntten a los antezedentes seguidos contra el mismo Fernando por Cipriano, Francisco, Joseph, y Juan de Morera, cuiu autto fue proveido oy dia de la fecha como de el y mas obrados en el asunto, consta que quedan en mi poder a que me remito, y para que asi conste a pedimento de dicho Thomas Alonso y Manuel de Rea y Consortes doi la presente que firmo, Oviedo y Agosto de mil Settecientos y sesenta años=

Matthias Fernandez de Prado

Regimiento

Doyme por regimiento en la certificacion que antecede por parte de Thomas de Rea y mas inttereses oy dia quince de Agosto de este año de mil Settecientos y Sesenttea y estoi pronto a diligenciarle segun derecho pagando mismo los derechos devidos y para que assi conste lo firmo en el Valle de Peon, Conzejo de Villaviciosa dia, mes y año desta otra parte dicho

Diego de la Piniella Menendez

Fee del Padron

Doi fee de haverme partido del cittado Valle de Peon a la Parroquia de Quintes distante uno de otro una legua poco mas o menos, oy dia quince del mes y año desta otra parte dichos (sin embargo de ser dia festivo por importunidad y precision que me indicaron la presentes). Y para que asi conste lo pongo por dilixencia que firmo

Piniella Menendez

Notificazion

En la Parroquia de Quintes, Conzejo de Villaviciosa a los dichos quince dias del mes y año arriba referidos, Yo Escrivano Regido con dicha certificacion teniendo en mi presencia a Fernando Xijon, vezino de dicha Parroquia y conttenido en la zitada certificacion de la ley, notifique en su persona la oyo y enttendio, y para que asi conste lo pongo por dilixencia, y de ello doi fee, y en dicho dia no hize otra dilixencia juridizional=

Anttemi, Diego de la Piniella Menendez.

Otra

En la Villa de Villaviciosa distante de mi casa de avitazion sitta en dicha Villa, digo en Valle de Peon dos leguas poco mas o menos a diez y siete dias del mes de Agosto del año atras dicho. Yo Escrivano Regido, pase al Cuarto de respiro de su merced el señor Don Diego Anttonio de Posada, Juez por el estado noble de dicha Villa y su Conzejo, y haviendo prezedido recado de urbanidad y obtenido la correspondiente lista, le intime hize saver dicha certificacion el qual haviendose hecho cargo de su expuesto, dixo que se hiciesse saver al Escrivano de Ayuntamiento de Turno para darla el devido cumplimiento, esto dixo respondio y firmo de todo lo qual yo Escrivano doy fee=

Diego Anttonio Posada

Antemi, Piniellea Menendez

Otra

Notificado dicho iva a Carlos de Hevia, Escrivano de numero y ayuntamiento y diezma del mar, carga y descarga de ella que se halla en turno con la zerttificazion y notificazion de esta otra parte, y respuesta dada por el señor Don Diego Anttonio de Posada, Juez noble desta Republica y para el efecto que ella expressa el que enterado de su conttenido, dijo que estava pronto a cumplir con lo que se le manda dandole para este asunto dicha Real Certificazion y su copia para por este medio zittar y emplazar a los Comissarios, Clavero, y señor Juez que de interrin que no se le de, no le corra termino ni pare perxuicio, esto respondio y firmo, de que doi fee=

Carlos de Hevia

Piniella Menendez

Otra

Lleve de ordenes por la ocupazion de tres dias que ocupe en la practica de esta Certificazion en sin averme ocupado en otra diligencia judizial treinta y seis años. Vien con la ocupazion del dia de oy que hize a fin de enbregarla para Su execuzion y Cumplimiento y para que conste lo pongo por dilixencia y de ella doi fee=

Piniella Menendez

Notificazion

En la Villa de Villavucisosa a veintte dias del mes de Agosto de mil Settezientos y Sesentta, yo Escrivano en ovedecimiento de lo que se me manda, teniendo presente a Don Rodrigo Anttonio de la Paraja Posada, Theniente de Rexidor Clavero, le hize saver el conttenido de la Certificazion que da principio afin de que mañana que se contarán veintte y uno de que corre, y a las ocho de la mañana concurra con su llave de las Casas de Ayuntamiento afin de alistar Thomas Alonso, Manuel de la Rea, Francisco, y Luis de Genova, y a Joseph Miranda segun se manda por su Señoria el señor Regente de este Principado el que enterado deste contenido dijo estava pronto a concurrir paso, doi fee=

Carlos de Hevia

Otra

Notificado, dicho dia y en dicha Villa, a Don Joseph Anttonio de Peon Valdes, y Don Juan Antoine de Peon Valdes, Rexidores Comissarios que han sido de la Ultima calleita del año pasado de mil Settezientos cinquenta y nueve afin de alistar a Thomas Alonso y consorttes, vezinos de Quintes, los que enterados de su conttenido

dijeron estavan prontos a concurrir a la hora señalada y para que conste lo pongo por dilixencia, y de ello doy fee. Y la doy de no me haver ocupado en otra dilixencia Juridizial=

Carlos de Hevia

* * *

En las Casas de Ayunttamiento desta Villa y Conzejo de Villaviciosa a veinte y un dias de mes de agosto del año mil Settecientos y sesenta, se juntaron en estas dichas Cassas en obdecimiento de lo mandado por su Señoria el señor Regente de este Principado a pedimiento de Thomas Alonso y Consorttes, vezinos de la Parroquia de Quintes deste Conzejo para el efecto de alistarlos en el Padron del año pasado de mil Settezientos cinquenta y nueve especial, y señaladamente fueron juntos su merced el señor Don Diego Antonio Posada, Juez noble desta Republica, Don Rodrigo Anttonio de la Paraxa Posada, Theniente de Rexidor clavero, Don Joseph Antonio de Peon Valdes, y Don Juan Antonio de Peon Valdes, Rexidores Comisarios que fueron y asistieron a dicho Padron, y presente asimismo Francisco Xijon, Empadronador que ha sido de dicha Parroquia en el Estado de los hijos dalgo, del qual dicho señor Juez en obdezimiento de lo que se manda por su Señoria el Regente de este Principado, tomo y recivio Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, y una Señal de Cruz en forma de derecho afin de que alistase a Thomas Alonso y Consorttes, y lo hizo en la forma y manera siguiente=

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Thomas Alonso Costales, hijo dalgo notorio ● Manuel de la Rea, hidalgo ● Francisco de Genoba, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco | <ul style="list-style-type: none"> ● Bernardo Luis de Genoba, hermano del de Arriba, menor de Juan de Genoba, hidalgo ● Joseph Miranda, hidalgo |
|---|---|

Con lo qual dieron por fenecido y acavada esta lista en obdecimiento de lo que se manda por la Real Certificazion y mandaron se copiase y Cosa junto con la lista de dicha Parroquia y se de Testimonio de haverse executado y lo firmo dicho Juez, y señores Comissarios, y Clavero, y el Empadronador noble dijo no saver y de haverse executado assi, yo Escrivano doy fee=

Diego Antonio Posada

Joseph Antonio de Peon

Valdes Rodigo de la Paraja

Juan Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia

Sigue Quintueles

Y el dicho Andres de la Rubiera dio su lista en la forma siguiente=

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Antonio de la Piñera, hidalgo, y lo mismo sus hixos Santos, Antonio, y Miguel ● Andres Garzia, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel ● Cipriano Morera, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco ● Juan de Santturio, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Pedro ● Francisco Menendez, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph ● Domingo Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, y Pedro, y Joseph ● Phelipe Vuznego, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, Ciprian, Francisco, y Juan ● Miguel de Estrada, hidalgo, y lo mismo sus hixos Gaspar, y Francisco ● Francisco de Estrada, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Phelipe ● Lorenzo Santurio, y lo mismo sus hixos Juan, Antonio, Francisco, Justo, y Miguel ● Antonio de la Rubiera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Domingo, Pedro, Juan, y Francisco | <ul style="list-style-type: none"> ● Francisco de la Piñera, hidalgo, y lo mismo su hijo Julian ● Pedro Alonso Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Francisco ● Pedro de Arza, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Jacinto, y Francisco ● Thorivio Gutierrez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ● Miguel Gutierrez, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan ● Juan Antonio Gutierrez, hidalgo ● Pedro Carrera, hidalgo ● Juan de Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Bernardo ● Andres de la Rubiera que da la lista, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Manuel, Cipriano, Francisco, Miguel, y Pedro ● Alonso del Rivero, y su hijo Joseph, hidalgos ● Pedro de la Rubiera, hidalgo ● Jacinto de Carvajal, hidalgo ● Francisco, y Josseph de Carbajal, menores de Francisco, hidalgos |
|--|---|

- Joseph de Arza, hidalgo
- Jazinto de Carvajal, hidalgo, y lo msmo sus hijos Ignacio, y Juan
- Francisco de Arza, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Pedro Santturio, hidalgo
- Juan, Cipriano, y Pedro Menendez, menores de Bonifacio, hidalgos
- Pedro del Rivero, menor de Mattheo, hidalgo
- Ojo ● Pedro Cadrecha, originario del Conzejo de Gixon, Justifique
- Pedro Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, Juan, y Francisca
- Pedro Carrera, maior en dias, hidalgo

- Juan de Vuznego, hidalgo
- Ojo ● Juan del Barro, originario del Conzejo de Gixon, Justifique
- Juan de la Piñera, hidalgo
- Ojo ● Francisco de Boti, mediante en la Calleyta pasada se le mando Justificar, y no lo ha hecho lo haga dentro de dos meses perentorios.
- Cosme de la Rubiera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Pedro, Francisco, y Miguel
- Phelipe Pelaez, menor de Phelipe, hidalgo
- Juan Martin, Labrador
- Francisco la Espreilla, menor de Don Antonio, hidalgo, n^hia, y ausente

Con lo qual dieron por fenecida, y acabada dicha lista la que confesaron haver dado arreglada a dichos dos ultimos Padrones, y reales ordenes que unos y otros se pusieron de manifiesto sin encubrir ni disimular persona alguna vajo del Juramento que llevan hecho en que se afirmaron, ratificaron, no lo firmaron por no saver, firmolo su merced y señores Rexidores comissarios, y el Procurador general del Estado llano que se hallo presente a dicha lista, de todo lo qual yo Escrivano doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Posada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Juan Antonio de Peon Baldes

Antemi
Carlos de Hevia



Veinte Maravedis.

**SELLO QVARTO , VEIN-
TE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.**

Muy Illustre Señor Francisco Xavier Inclan Alvarez, Procurador de causas en esta Villa en nombre de Don Nicolas de Posada y Posada, vecino de esta Villa de Villaviciosa, y señor de las casas de sus apellidos, y poder aviente que es con poder general del señor Don Francisco Garzia de Pando y Echaburu, Secretario honorario de Su Magestad (Dios le Guarde), Gefe de Su Real Tapiceria, viznieto de Don Juan Garzia de Pando y de Doña Magdalena de Quintueles, padres lexitimos de Don Santiago Garzia de Pando, todos vezinos, naturales y originarios que fueron de la parroquia de San Cosme de Tornon de este Conzejo y Jurisdizion de Villaviciosa ante Vuestra Señoria con la venaracion debida, digo que haze muchos años que este Illustrisimo Ayuntamiento ha concedido a mi parte Certificazion de Padrones de hixos dalgo, haviendo registrado entonces los Padrones de los años de mil Seiscienos y Sesenta y dos, mil Seiscientos Sesenta y ocho, mil Seiscientos y Ochenta, mil Seiscientos Ochenta y seis, mil Sesicientos Noventa y dos, y mil Seiscientos y treintta, y assi mismo en aquellos tiempos ha nombrado Vuestra Señoria por alcalde de hixos dalgo a Don Joseph Antonio Garzia de Pando, hixo legitimo del mencionado Don Santiago Garzia de Pando y Doña Antona Maria Lopez de Echaburu, abuelos legitimos del referido Gefe de la Real Tapiceria como tambien posteriormente se ha servido Vuestra Señoria, conceder los mismos Honores de Alcaldes del Estado Noble y de hixos dalgo a los señores Joseph Garzia de Pando y Echaburu, Cavallero Page del Rey Nuestro Señor, y a su hermano Don Raphael, ambos hixos legitimos del enunciado señor Don Francisco Garzia de Pando y Echaburu, haviendo ultimamente nombrado Vuestra Señoria deste por Juez del Estado Noble de este dicho Conzejo, y hixo primo genito Don Luis Garzia de Pando Echaburu, Ayuda de Camara de Su Magestad por Sindico Procurador General y con numero por aora a mi parte que nuevamente, y por derechos devidos se le conceda Certificazion ó testimonio en razon de todos estos documentos con insercion de este pedimento, y añadiendo quanto se hallase ademas de lo insignuado, todoconcerniente a la Nobleza e hidalguia Notaria de la que han gozado los dichos Don Juan Garzia de Pando, Don Santiago Garzia de Pando su hijo, y Don Joseph Antonio Garzia de Pando su nieto, haviendose gozado de la misma hidalguia todos los Causantes y aszendientes de los susodichos sin jamas se haya ofrecido Cosa en contrario, segun que todo resulta claramente de los libros que se hallan archivados en este Ayuntamiento. Por tanto a Vuetra Señoria pido y suplico se sirba mandar despachar a mi parte la Expresada Certificazion ó Testimonio que se sacara con asistencia de Vuestra Señoria y de todas las personas que correspondan, y que estas diligencias vayan firmadas de todos los señores Capitulares que asistieren deste Ayuntamiento por ser todo de Justicia que pido y Juro en assi mia de mi parte serle necesario=

Nicolas Domingo de Posada, Inclan

Decreto

En las Casas del Ayuntamiento de esta Villa de Villaviciosa y su Conzejo estando Juntos los señores Justicia y Reximiento espezialmente el seños Don Anselmo de Ortiz Costales, Juez noble, y señores Rexidores Don Agustin de Miravalles Albarez Naba, Alferez maior de este Ayuntamiento, Don Rodrigo Miguel de Valbin Busto, Don Diego Miguel de la Concha, Don Rodrigo de la Paraxa, Don Francisco Antonio Miravalles, Don Francisco Valdes Sorribas, y Don Joseph de Peon Valdes, y assi junttos en vista del pedimento que antezede, acordaron uniformemente que se diese la parte del señor Don Francisco Garzia de Echaburu las Certificaziones que pide con asistencia del Ayuntamiento, y Zittacion del Procurador General del Estado llano, y dicho señor Juez, mando se lleve a devida execuzion en dichas Casas de yuntamiento, y lo firmaron dicho Juez y señores que quisieron en Villaviciosa y Octube Zinco de mil Settezientos Sesenta y tres=

Anselmo de Ortiz Costales, Rodrigo Miguel de Valbin Busto Peon, Diego Miguel de la Concha, Francisco Antonio de Miravalles Menendz Cifuentes, Joseph Antonio de Peon Valdes, Rodrigo Antonio de la Paraja Posada, Francisco Valdes Sorribas.

Anttemi Joseph Garzia Norniella

Zertificazion de Padrones y Zittazion

En la Villa de Villaviciosa a siete dias de mes de Octubre de mil Settecientos Sesentte y tres, yo Joseph Garzia Norniella Escrivano del Numero y Ayuntamiento desta Villa y Conzejo por Su Magestad (Dios le Guarde), en virtud del pedimento y acuerdo a su continuacion zitte en persona a Zipriano del Gallego, procurador promotor fiscal por Estado llano de esta dicha Villa y Conzejo para que asistiese el dia ocho del corriente a ver sacar las clausulas y matriculas que por dicho pedimento se piden, enterado dixo que estava pronto y lo firmo, de que yo Escrivano doi fee=

Zipriano del Gallego

Anttemi
Joseph Garzia Norniella

Zitazion

Luego Incontinenti, yo Escrivano teniendo presente a Don Diego Ignacio Solares, Rexidor Clavero de este Ayuntamiento, le zitte para que concurriese el dia Ocho del que sigue a las ocho de la mañana con su llave para abrir el caxon en el que se hallan los padrones hechos a calleita de este dicho Conzejo, que enterado dixo estava pronto para que asi conste lo pongo por diligencia, y lo firmo en dicha Villa a siete de dicho mes y año referidos, de que doy fee=

Don Diego Ignacio Solares

Anttemi
Joseph Garzia Norniella

Padrones

En las Casas Consistoriales de la Villa y Conzejo de Villaviciosa a Ocho dias del mes de Octubre de mil Settecientos Sesentta y tres años, se juntaron los señores Don Anselmo de Ortiz Costales, Juez y Alcalde Ordinario en el estado de los Cavalleros hixos dalgo de esta dicha Villa y su Conzejo, en cuyo poder omo tal para Una de las llaves con que se abre y zierra el Archivo publico de este Conzejo que se halla en esta dichas Casas, Don Diego Ignacio Solares, Regidor Clavero en este presentte año con su llabe, e yo Escrivano con la mia que como tal de Ayunttamiento y de Turno para en mi poder y haviendolas puesto cada una en su respectiva zerradura de pedimento de Don Nicolas de Posada, se abrio y puso de manifiesto dicho caxon, y en la naveta del medio se hallaron diferentes padrones, y en el hecho a Calleita el año de mil Seicientos Sesenta y dos siendo Juez Pedro de Peon, Rexidores Comisarios Gutierre de Hevia Miranda y Don Baltthasar del Busto, y el Capittan Don Diego de Peon.

En la lista que se dio de la feligresia de Tornon siendo Empadronador Noble, Pedro de la Huertta y por el Estado llano Nicolas Fariña, al folio diez y siete la ultima linea dize :

Don Garcia de Pando, hidalgo.

Hallase firmado de dicho Juez, Rexidores Comissarios, Empadronador Noble y autirizado de Thorivio de Peon, Escrivano que fue de este Aiuntamiento.

Luego salio obra que se hizo en el año de mil Seiscientos Sesentta y ocho siendo Juez Don Miguel de Estrada, Regidores Comissarios Don Alonso de Valdes Solares, y Don Gabriel de Valbin.

En la lista que se dio de la Parroquia de Tornon siendo Empadronador Noble Pedro Fernandez de Varredo y Cosme de Felgueres en el estado llano, y al folio veintte y tres despues de las veinte y nueve lineas sigue la que dize : Don Juan de Pando, hixo de Don Juan Garcia de Pando, hixo dalgo.

Y a las conclusion hallase firmado de dicho Juez, Empadronadores Comisarios, y auttorizado de Gonzalo Fernandez del Busto.

Y en el que se hizo el año passado de mil Seiscientos y Ochentta siendo Theniente de Juez Don Gabriel de Valbin, Rexidor Comissario Don Antonio de Peon de la Torre.

Y en la lista que se dio de la feligresia de Tornon siendo Empadronador Noble Thorivio Muslera, y Santiago Gutierrez por el estado llano, al folio catorze buelta despues de los diez y ocho renglones sigue el que dize :

Don Juan Garcia de Pando, hidalgo

Hallase firmado de dicho Theniente Comisario y autorizado de Juan de la Miyar, Escrivano que fue de este Ayunttamiento.

Y luego salio otro que se hizo el año de mil Seiscientos Ochenta y seis siendo Juez Don Francisco de Valdes Caso, y Rexidor Comissario el Thorivio Sanchez de Pando.

Y en la lista que se dio de la feligresia de Tornon siendo Empadronador noble de ella Thorivio de Pando y Thorivio Felgueres Martin por el Estado llano, al folio sesenta y nueve buelta despues de los ocho renglones sigue el que dize :

Don Juan Garcia de Pando, hixo dalgo, y a la conclusion se halla firmado de dicho Juez, Comisario, y Empadronador Noble, y autorizado de Pedro Gonzalez Villarmil, Escrivano que fue de este Ayuntamiento.

Y en el que se hizo el año pasado de mil Seiscientos Noventa y dos con la misma solemnidad que los antezedentes siendo Juez Don Rodrigo Monttes Vijil, Intterino Regidor Comissario Don Alonso Valbin Busto.

En la lista que se dio de la feligresia de Tornon, su merced Empadronador noble de ella Thorivio de Peon, y Francisco Felgueres Martinez por el estado llano, en el al folio noventa despues de los veinte y siete renglones sigue el que dize :

Don Antonio Garcia de Pando, ausente y Thorivio Garzia su hermano, menores, hiox legitimos de Don Juan Garzia, difunto, hixos dalgo, y a la conclusion hallase firmado de dicho Juez, Empadronador Noble, y autorizado de Antonio de la Cuesta, Escrivano que fue de este Ayuntamiento.

Y en el que se hizo en el año de mil Seiscientos Noventa y ocho siendo Juez Don Juan de Naba, Rexidor Comissario Don Antonio Valbin Busto.

Y en la lista que se dio de la Parroquia de Tornon siendo Empadronador Noble Thorivio de Villar, y por el Estado llano Francisco Gutierrez, en el al folio quarenta y dos buelta despues de las diez y seis lineas sigue la que dize :

Don Juan Garzia de Pando, soltero, hijo de Don Juan de Pando difunton hidalgo, hallase firmado de dicho Juez y Comissario, y auttorizado de Joseph Garzia Poladura, Escrivano que fue de este Ayuntamiento.

Y ultimamente salio otro Padron hecho en el año passado de mil Settecientos y Treinta siendo Juez Noble Don Joseph de Peon Solare, Regidores Comisarios, Don Juan de Peon y Don Francisco de Posada.

En la lista que se dio de la feligresia de Tornon siendo Empadronador Noble de ella Gutierrez de Hevia y Domingo Felgueres por el Estado llano, en el al folio Veinte y siete buelta despues de los catorze renglones siguen los que dizen :

Don Santiago Garcia de Pando, ausente ha muchos años, hidalgo

Don Gabriel Garcia Pando, ausente, hidalgo

Y a la conclusion esta firmado de dicho Juez, Rexidores Comisarios, y autorizado de Pedro Gonzalez Villarmil, Escrivano que fue deste Ayuntamiento ;

Cuios Padrones y Clausulas fueron las mismas que me señalo la parte que me requirio y para que asi conste y hallarse en limpio sin enmienda, testadura, ni entrerenglonadura, y concordar a la letra con las de los zittados Padrones los que se bolvieron a dicha Gabetta y esta en dicho Caxon el que se zerro con dichas llaves recoxiendo dicho señor Juez la suya, Cavallero Rexidor Clavero la que le corresponde, e yo Escrivano la mia, lo firmo dicho señor Juez junto con el Rexidor Clavero, Promotor fiscal que se hallo presente a todo lo que va relacionado.

En dichas Casas Conssistoriales de esta Villa y Conzejo de Villaviciosa, el dia, mes y año referido de que yo Escrivano hago fee.

Y asi mismo zertifico que en el Ayuntamiento que se celebrou ayer doce del presente mes de Octubre presidido por el señor Don Anselmo de Ortiz Costales, Juez noble de el a que asistieron los Rexidores Don Joseph de Peon Valdes, Don Francisco Anttonio Miraballes, Don Juan Antonio de Peon Valdes, Don Diego Ignacio Solares, Don Francisco Valdes Sorribas, Don Francisco Anttonio Garzia Peon, Don Joseph Antonio de los Toyos Peon, Don Gabriel de Llames Peon, Don Rodrigo Antonio de la Paraxa y Posada, y Don Agustin de Miravalles Alvarez Naba. Se represento por el señor Don Francisco Antonio de Miravalles como el año pasado de mil setecientos sesenta y dos en las Elecciones que se celebraron deste Conzejo se nombro uniformemente por Juez al señor Don Francisco Garcia de Pando y Echaburu, Secretario honorario de Su Magestad y Gefe de su Real Tapiceria y por su Theniente en la misma conformidad a Don Antonio de Estrada Ramirez y en la misma forma por Procurador General al señor Don Luis Garzia de Pando de Eschaburu y por Theniente a Don Juan Antonio de la Huerta San Miguel, y que para los efectos que haya lugar pide que el Ayuntamiento lo declare asi, lo que visto por dichos Señores contextaron y dixeron ser Zierta la referida Eleccion hallase firmado dicho Ayuntamiento de dicho señor Juez y de todos los señores Rexidores que asistieron a el, y legalizado de mi el presente Escrivano como de Turno.

Igualmente certifico que en las Elecciones que se hicieron en los trenta de Diciembre del año mil settecientos veinte y ocho para alcaldes de la Santta hermandad y fiel del mar para el año siguiente de mil settecientos

veinte y nueve siendo Juez noble Don Pedro de Peon Vijil habiendo salido Elector el señor Don Santiago de la Granda, Rexidor que era a la sazón en este Conzejo, zedio su nombramiento en el señor Don Francisco de Posada quien nombro a Don Joseph Antonio Garzia Pando, hixo de Santiago Garzia Pando, vecino de la Villa de Madrid, el nominado Don Joseph Garzia Pando, y natural de Tornon, hallandose firmadas dichas Elecciones de dicho señor Juez y de Don Raphael Antonio de Valdes Sorribas, y legalizado de Manuel de la Guera Escrivano de dicho Ayuntamiento. En la misma forma Zertifico que en las Elecciones que se hicieron en los treintta de Diciembre del año de mil settecientos y sesenta para el de settecientos sesenta y uno para alcaldes de la Santa hermandad en ambos Estados habiendo dado una suerte en concordia al señor Don Diego Antonio Posada, Juez noble, este zedio su nombramiento en el señor Don Nicolas Antonio Posada Montes quien nombro por alcalde de la Santa hermandad en el Estado de los Cavalleros hixos dalgo de esta Villa y su Conzejo al señor Don Francisco Garzia de Pando y Echaburu, Secretario de su Maestad y Gefe de su Real Tapiceria

Y en otra suertte que toco al señor Don Joseph Antonio de Peon Valdes que zedio tambien al espresado Don Nicolas, este nombro tambien por alcalde de la Santa hermandad de los Cavalleros hixos dalgo de esta dicha Villa y su Conzejo al señor Don Joseph Garzia Pando y Echaburu, Cavallero Page de su Magestad, y el expresado Don Nicolas como poder aviente del espresado Don Francisco Garzia de Pando nombro por Theniente de dicho señor Don Francisco al señor Don Luys Manuel Montes Vixil y por Theniente del expresado Don Joseph su hixo al señor Don Joseph de Peon Valdes, hallase firmado de dicho señor Juez, de Don Agustin de Miravalles, de Don Joseph Antonio de Peon Valdes, y de Don Nicolas de Posada Monttes, Regidores, y autturizado de Juan Rodriguez Moro, Escrivano de este Ayuntamiento, y asimismo zertifico que en el libro de aquerdos del año proximo pasado de mil Setecientos Sesenta y dos. En las Elecciones de Juezes en ambos Estados, Procurador General noble, y mas officios, nombraron en concordia por Juez en el Estado de los Cavalleros hixos dalgo de esta Villa, y su Conzejo al señor Don Francisco Garzia de Pando y Echaburu, Secrettario de Su Magestad y Gefe de su Real Tapiceria y por su Theniente a Don Antonio Francisco de Estrada Ramirez, y por Procurador Sindico General en dicho Estado noble al señor Don Luys Garzia de Pando y Echaburu, hixo primo genito del expresado señor Don Francisco y Ayuda de Camara de Su Magestad y por su Theniente a Don Juan Antonio de la Huertta y San Miguel segun resulta de los aquerdos que se hizieron en el asunto en dicho año que se hallan firmados de dichos señores Xusticia y Regimiento, a que me remito y para que conste de pedimiento del zittado Don Nicolas Domingo de Posada y de mandato de los señores Justicia y Reximiento que se hallaron presenttes a dichos Coteros con asistencia de Zipriano del Gallego, Procurador General en el Estado llano de esta dicha Villa y Conzejo que lo firmaron, doi el presentte que signo y firmo como acostumbro en estas Casas Consistoriales de esta Villa de Villaviciosa a doze dias del mes de Octubre de mil settezinttos sesenta y tres años.

Anselmo de Ortiz Costales=Rodrigo Antonio de la Paraxa Posada=Joseph Agustin de Miravalles Alvarez de Naba=Joseph de Peon Valdes=Don Gabriel de llames Peon=Francisco Valdes Sorribas=Don Diego Ignacio Solares=Francisco Antonio de Miravalles Menedez Zifuentes=Juan Antonio de Peon Valdes=Francisco Antonio Garzia Peon=Don Joseph Antonio de los Toyos Peon=Zipriano del Gallego.

En testimonio de verdad

Joseph Garzia Norniella

Y asimismo comprobado de Juan Antonio de la Huertta y San Miguel, de Francisco Antonio Cotiella, y de Nicolas del Rivero, Escrivanos numerarios de esta dicha Villa y Conzejo de Villaviciosa.

Corresponde esta copia a la original que se despacho apoder del señor Don Francisco Garzia de Pando y Echaburu en el dia doze de Octubre de mil settecientos sesenta y tres.

En Testimonio de Verdad : Don Joseph Garzia Norniella

* * *

En treintta de Diciembre de mil settecientos sesenta y tres nombro este ayunttamiento por uno de los Alcaldes de la Santa hermandad de los Cavalleros hijos dalgo de esta Villa y Conzejo a Don Raphael Garzia de Pando y Echaburu, hixo lexitimo del señor Don Francisco Garzia de Pando y Echaburu, Secrettario honorario del Rey Nuestro Señor y gefe de su Real Tapiceria.

En primero de henero de mil settecientos sesenta y quatro, nombro el mismo ayunttamiento por Juez noble de este dicho Conzejo a Don Luis Garzia de Pando y Echaburu, hixo lexitimo del mencionado Gefe y por su Theniente al señor Don Rodrigo de la Paraxa y Posada.

En el propio dia primero de henero de dicho año nombro el ayunttamiento por Procurador en el Estado noble al señor Don Francisco Garzia de Pando arriva referido y por su Theniente al señor Don Joseph Antonio de Peon Valdes, Rexidores los dos Thenientes de este ayunttamiento.

Joseph Garzia Norniella



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Rozadas

En las Casas de Ayuntamiento de esta Villa, y Conzejo de Villaviciosa a cinco dias del mes de febrero de este año de mil Settecientos Cinquenta y nuebe su merced el señor Don Rodrigo Anttonio de la Paraja Posada, Juez, y Alcalde ordinario de esta dicha Villa, y su Conzejo que se halla enttendiendo en la presente Calleita hizo comparecer a su presencia, y a la del señor Don Joseph de Peon Valdes, y Don Juan Antonio Valdes, Rexidores Comisarios, y presentte el Procurador por el estado llano a Bernardo San Pedro, vezino de la Parroquia de Rozadas, Empadronador nombrado por este Ayuntamiento para dar la Lista de su vecindario por el estado noble, y a Francisco Fernandez Puentte para el estado pechero de los quales su merced por anttemi Escrivano rezivio Juramento que hicieron bien, y cumplidamente conforme a derecho vaxo del qual les apercivio den bien y fielmente la lista de su vecindario arreglandose a la Real orden presente, y a los dos ultimos padrones que se les manifestaron, y enterados dieron dicha lista en la manera siguiente=

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Don Manuel Gonzalez Vello, Cura propio de dicha Parroquia de Rozadas, hidalgo • Don Juan Francisco Garzia Poladura, presvitero, hidalgo notorio • Don Juan Manuel Cardin Hevia, presvitero, hidalgo notorio • Don Rodrigo Cardin Hevia, previtero, y Capellan de la Capilla del glorioso San Pedro de dicha parroquia, hidalgo notorio • Don Joseph de Hevia Quiñones Caso Orle, señor de la Jurisdiccion y Coto de Orle en el Conzejo de Caso, y Rexidor deste Conzejo de este Ayuntamiento, hidalgo notorio, Casa y Solar conocido de Armas poner y pintar, y lo mismo sus hixos Don Fernando, Don Antonio ausente en Plasencia, y Don Bernardo en Madrid en casa de la Excelentissima Señora Marquesa de los Balbases • Don Rodrigo de Hevia Quiñones Casso Orle, vezino del Conzejo de Aller, hidalgo notorio de Cassa y Solar conozido de Armas poner y pintar, y lo mismo sus hixos Don Joseph, Don Francisco, y Don Matheo • Don Joseph Garzia Poladura, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Don Rodrigo • Diego Solares, maior en dias, hidalgo • Diego Solares, menor, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Francisco • Francisco Solares, hidalgo, y lo mismo sus hixos Andres, Joseph, y Francisco | <ul style="list-style-type: none"> • Manuel Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Antonio • Juan de Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Don Juan Antonio, sarxento de Cavalleria en en Reximiento de Estremadura, y Joseph tambien ausente, y Domingo • Joachin de la Vallina, hidalgo • Juan de la Frieria Garzia, hidalgo • Antonio la Vallina, hidalgo, ausentte • Julian, y Phelipe de Costales, menores de Manuel, ausenttes, hidalgos • Juan de valdes, ausentte, hidalgo • Don Thorivio Garzia Poladura, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Francisco, Antonio, y Rodrigo • Rodrigo Garzia Poladura, hidalgo notorio • Balthasar, y Francisco, menores de Domingo Cardin, hidalgos notorios • Juan Cardin, hixo natural de Don Andres Cardin, hidalgo notorio, y ausente en Indias • Juan, y Thorivio de Lameana, hijos menores de Antonio, hidalgos, y el dicho Juan, ausente • Francisco Solares, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco Pedro, y Juan • Pedro Sopeña, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Pedro, y Juan • Pedro Sopeña, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, digo Francisco • Ludeña, y sus hijos, y Francisco • Agustin de Berros, hidalgo, y lo mismo sus hijos |
|---|---|

Bernardo, y Juan

- Gonzalo San Pedro, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Juan
- Domingo de Berros, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Manuel, Bernardo, y Francisco, y los dichos Juan, Manuel, Bernardo, y Francisco, ausentes en Granada, y Joseph presente
- Don Juan Francisco Garzia Poladura, previtero, ausente en el Reyno de Galizia, hidalgo notorio
- Antonio de la Iglesia, Exposito en dicha Parroquia
- Cipriano de la Peruyera, hidalgo
- Juan de la Peruyera, hidalgo
- Juan del Gallinal, hidalgo
- Joseph Fernandez, hidalgo, y su hixo Joseph
- Juan Texa, hidalgo, y sus hixos Alonso, y Juan
- Francisco, Juan, y Manuel de Montoto, menores de Manuel, hidalgos
- Juan, Isidro de Frieria, y su hermano Francisco, menores de Francisco, hidalgos
- Domingo San Pedro, hidalgo, y lo mismo sus hixos Bernardo, Manuel, y Juan
- Juan de Palacio, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Juan de Berros, hidalgo, y lo mismo su hixo Bernardo
- Juan de Berros Frieria, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Manuel de Frieria, hidalgo
- Alvaro de Frieria, residente en el Coto de Valde Dios, hidalgo
- Agustin de Ludeña, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Fernando San Pedro, hidalgo
- Alonso Palacio, hidalgo
- Juan, Joseph, y Antonio Fernandez, menores de Diego, hidalgos
- Francisco San Pedro, hidalgo, y lo mismo sus hixos Ysidro, y Juan
- Antonio San Pedro, hidalgo, y lo mismo sus hixos Antonio, y Juan
- Juan de San Pedro, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Miguel de San Pedro, hidalgo
- Miguel de la Paraxa, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Joseph de Lloses, hidalgo, y lo mismo sus hijos Domingo, y Joseph, y este ausente
- Gonzalo de Lloses, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Antonio
- Domingo Diaz, hidalgo, y lo mismo Juan, y Antonio
- Domingo Solares, hidalgo
- Domingo de Sandoval, hidalgo, y ausente
- Domingo Fernandez, hidalgo, y lo mismo Joseph
- Joseph de Solares, hidalgo
- Joseph de Naba, hidalgo, y lo mismo sus hermanos Francisco, y Pedro Antonio, ausentes
- Alonso la Paraja, hidalgo, y lo mismo sus hijos Antonio Joseph, y Francisco

- Francisco de la Paraxa, hidalgo
- Alonso de Nava, menor de Joseph, hidalgo
- Juan de Sopeña, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Francisco Sopeña, hidalgo, y lo mismo sus hixos Antonio, y Juan
- Joseph de Sopeña, hidalgo, y lo mismo su hixo Bernardo
- Andres de Sopeña, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Pedro, ausentes
- Domingo Sopeña, hidalgo, y lo mismo sus hijos Domingo, Manuel, y Francisco
- Joseph Loreda, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Simon
- Francisco Cabranes, hidalgo
- Thoribio Cardeli, hidalgo
- Domingo Costales, menor de Joseph, hidalgo
- Joseph Costales, menor de Miguel, hidalgo
- Bernardo Loreda, hidalgo
- Domingo Ceñal, hidalgo, y lo mismo sus hixos Domingo, Manuel, Juan, y Antonio, y dicho Domingo ausente
- Juan Suarez, hidalgo, y lo mismo Juan, Francisco, y Joseph
- Francisco de Berros, hidalgos, y lo mismo su hixo Bernardo
- Francisco Sanchez, hidalgo
- Domingo Fernandez, hidalgo
- Thorivio Ceñal, hidalgo, y lo mismo su hijo Domingo
- Domingo Suarez, hidalgo, y lo mismo su hixo Alonso
- Joseph de Berros, hidalgo
- Alonso Loreda, hidalgo
- Thorivio Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Joseph, y Andres
- Manuel de Verros, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Bernardo
- Marcos Garzia, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Joseph Tabila, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Francisco Tabila, hidalgo
- Balthasar de Sopeña, hidalgo, y lo mismo su hijo Blas, ausente
- Francisco Sopeña, hidalgo, y lo mismo su hixo Diego, y todos estos Sopeñas que van referidos en la lista desta Parroquia Justificaron por Valladolid como consta de la Real Carta Executoria de que se les dio la posesion que adjunta a ella, llevaron su testimonio
- Bernardo de Frieria, hidalgo
- Domingo de Frieria, hidalgo
- Alvaro Suarez, menor de Domingo, hidalgo
- Domingo Ceñal, hidalgo, y lo mismo sus hixos Pedro, Juan, Domingo, Bartholome, y Ramon
- Juan de Zeñal Riba, hidalgo
- Joseph de Berros, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Joseph
- Juan de Garzia Poladura, menor de Domingo Antonio, hidalgo notorio
- Fernando San Pedro, hidalgo notorio
- Alvaro de Loreda, hidalgo notorio, y lo mismo

sus hixos Albaro, Bernardo, Juan, y Manuel

- Domingo Fernandez, menor de Santiago, hidalgo
- Joseph de Verros, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Domingo Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Francisco, y Manuel
- Juan de Loreda Berros, hidalgo notorio
- Benito Costales, hidalgo
- Juan de Loreda San Pedro, hidalgo notorio
- Juan de Loreda, maior en dias, hidalgo notorio
- Bernardo Loreda, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Juan
- Pedro Ludeña, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Manuel de San Pedro, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Joseph Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos

Bernardo, y Joseph, ausentes

- Juan de Loreda Fernandez Mieres, hidalgo notorio, y lo mismo sus ixos Joseph, Juan, y Francisco
- Francisco de Frieria, hidalgo
- Domingo de Mieres, menor de Pedro, hidalgo
- Francisco Garzia Poladura, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Rodrigo, Cipriano, y Domingo, y todos ausentes en Andalucia
- Don Gavino San Pedro, Piloto primero de la Real Armada, hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Gavino
- Bernardo San Pedro que da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Juan, Francisco, Bernardo, y Antonio

Ojo ● Francisco de Peon, originario del Coto de Valde Dios incluso en este Conzejo, Justifique

Y el dicho Francisco Fernandez Puentte que da la lista, Labrador

● Manuel de Sariego, labrador

● Bernardo Sariego, labrador

Con lo que dieron por fenecida y acavada dicha lista la que dijeron haver dado bien y fielmente arreglada a las ordenes, y padrones que se le pusieron de manifiesto sin disimular persona alguna vaxo del Juramento que llevan hecho en que se afirmaron, y lo firmo el empadronador noble que el del estado llano dixo no saver, firmolo su merced, y señores Regidores Comisarios, y asimismo Joseph Fernandez, Procurador del estado General que se allo presente a dicha lista, de todo lo qual doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Juan Antonio de Peon Valdes

Bernardo de San Pedro

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NIVEVE.

Parroquia San Martin de Valles

En las Casas de Ayunttamiento de esta Villa y Concejo de Villaviciosa a onze dias del mes de febrero de mil Settecientos Cinquenta y nueve los señores Xusticia y Comissarios nombrados para la presentte calleyta hicieron comparecer a sus presencias, y a la de mi Escrivano, a Francisco de la Prida, y a Gonzalo Fernandez, Empadronadores nombrados por este Ayunttamiento ambos nobles por no haver ninguno en dicha Parroquia del Estado llano, y para dar la lista del vecindario de que se compone dicha Parroquia de las quales su merced tomo y recivio Juramento que hicieron por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz en forma de derecho vaxo del qual les apercivio den bien y fielmente dicha lista sin encubrir ni disimular persona alguna arreglandose a la real Orden presente, y ultimos Padrones que se les pusieron de manifesto, y haviendose hecho cargo dieron dicha lista en la forma y manera siguiente=

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Francisco del Canto Valdes, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido de Armas poner y pintar ● Don Melchor de Valdes, Presvitero, hidalgo notorio ● Don Pedro del Canto, Presvitero, hidalgo notorio ● Don Vicente Alvarez, Presvitero, hidalgo ● Francisco, Rodrigo, Domingo, Joseph, y Juan del Fresno, menores de Domingo del Fresno, hidalgo ● Domingo, y Antonio del Fresno, menores de Domingo, hidalgos ● Domingo del Fresno, hidalgo, y lo mismo su hijo Antonio ● Bernardo Alvarez, menor de Fernando, hidalgo ● Matias de Noriega, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Domingo, Juan, Felix, y Julian ● Francisco de los Toyos, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Pasqual ● Albaro de Lueje, hidalgo ● Juan Cayao, hidalgo, y lo mismo Francisco, y Bernardo ● Joseph Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Lorenzo, y Gabriel ● Alonso Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Pedro, y Thomas Ojo ● Francisco Alonso, hidalgo, originario del Conzejo de Piloña, Justifique ● Joseph del Fresno, hidalgo ● Don Francisco Antonio del Canto, hijo natural de Don Phelipe, hidalgo notorio ● Thorivio de Orraca, hidalgo, y lo mismo su hixo Domingo | <ul style="list-style-type: none"> ● Bernardo la Llosa, hidalgo ● Francisco Perez, hidalgo ● Joseph de Estrada, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Juan ● Baltthasar de Casanueva, hidalgo ● Gabriel de la Pumarada, menor de Esteban, hidalgo ● Thomas del Fresno, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Manuel, y Joseph ● Alonso del Fresno, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Pedro ● Joseph del Fresno, hidalgo ● Thomas Sanchez, hidalgo ● Thorivio Rebillon, hidalgo, y lo mismo sus hijos Thomas, y Juan ● Baltthasar, y Joseph de la Llera, menores de Alonso, hidalgos ● Thorivio de Casanueva, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph ● Mattias, y Domingo Reborio, menores de Juan, hidalgo ● Diego Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ● Antonio de la Llera, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph ● Pedro del Fresno, hidalgo, y su hijo Joseph ● Pascual, y Antonio de Lueje, menores hijos de Bernardo, hidalgos ● Juan de Luje, hidalgo, lo mismo su hixo Pasqual ● Antonio Cortina, menor de Francisco, hidalgo ● Antonio Ganzedo, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan |
|--|---|

- Francisco Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Thomas, y Juan
- Joseph Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Bicente
- Joseph del Valle, hidalgo, y lo mismo su hijo Fernando
- Juan de la Llosa, hidalgo, y lo mismo su hixo Bicente
- Manuel de Valdes, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Alonso Alvarez, hidalgo
- Juan de la Nozaleda, hidalgo
- Francisco, Bernardo, Antoinio, y Joseph de la Nozaleda, menores de Torivio, hidalgos
- Narzisso la Llera, hidalgo
- Gabriel Cayao, hidalgo, y lo mismo su hijo Gabriel
- Francisco los Toyos, hidalgo
- Pelayo Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Pedro, Bernardo, Juan, y Joseph
- Thorivio Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Joachin Cortina, hidalgo, y lo mismo su hixo Domingo
- Francisco, y Medero Cortina, menores de Domingo, hidalgo
- Pedro Cortina, menor de Pedro, hidalgo
- Juan del Fresno, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro
- Gonzalo del Busto, hidalgo
- Pedro, Domingo, y Francisco Fernandez, menores de Lorezo, hidalgos
- Domingo Fernandez, menor de Martino, hidalgo
- Gonzalo Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Santos
- Manuel Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Geronimo, y Juan
- Francisco Cortina, menor de Geronimo, hidalgo
- Basilio Sanchez, hidalgo
- Bernardo Sanchez, hidalgo
- Domingo Thorivio del Busto, menores de Pedro, hidalgos
- Francisco Sanchez, hidalgo
- Francisco Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hijo Antonio
- Francisco Cayado, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Domingo, y Marcos
- Joseph, y Francisco de los Toyos, menores de Francisco, hidalgos
- Francisco de Buerres, hidalgo, y su hijo Fernando
- Rosendo de Buerres, hidalgo, y lo mismo su hijo Thorivio
- Francisco Sanchez, menor de Domingo, hidalgo
- Domingo Sanchez, ydalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Antonio de los Toyos, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Bernardo de los Toyos, hidalgo, y lo mismo su hixo Rodrigo
- Bernardo Cayao, hidalgo, y lo mismo su hixo

- Francisco
- Gonzalo Cayao, hidalgo
- Joseph, y Francisco del Fresno, menores de Pedro, hidalgos
- Amante Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hijo Pedro
- Bernardo Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Gonzalo
- ~~Juan~~ Medero Cortina, hidalgo
- Joseph Cortina, hidalgo
- Alonso Cortina, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Domingo Cortina, hidalgo
- Gonzalo de la Llosa, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Francisco Sanchez, hidalgo
- Francisco Cayao, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Bernabe Cayao, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Juan Cayao, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Francisco, y Domingo
- Bernardo Cayao, menor de Francisco, hidalgo
- Lorenzo del Fresno, hidalgo
- Domingo Cayao, hidalgo, y lo mismo su hijo Pedro
- Juan de Tineo, hidalgo, menor de Juan
- Alonso de la Prida, hidalgo, y lo mismo su hixo Alonso
- Pedro del Fresno, hidalgo, y lo mismo su hixo Fernando
- Joseph Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Bentura, y Manuel
- Juan, Joseph, y Antonio Fernandez, menores de Domingo, hidalgos
- Joachin Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Pedro
- Pedro del Fresno, hidalgo, menor de Fernando
- Manuel de Naba, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan Manuel
- Manuel de la Prida, hidalgo
- Martino Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Domingo, Joseph, Pedro, y Francisco
- Joseph Alonso, hidalgo
- Pedro Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Juan
- Antonio de la Llera, hidalgo
- Bernardo Cortina, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Manuel, y Pedro
- Alonso, y Francisco Cambiella, menores de Domingo, hidalgos
- Francisco la Vega, hidalgo
- Joseph de la Granja, hidalgo, y lo menor de Thorivio
- Domingo Lueje, hidalgo, y lo mismo sus hixos Gaspar, y Melchor
- Fernando Alvarez, hidalgo
- Francisco de Luexe, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Juan de la Granja, hidalgo, y lo mismo sus hijos

Juan, y Francisco

- Juan Fernandez, hidalgo
 - Lorenzo, y Francisco de la Ventta, menores de Francisco, hidalgos
 - Don Joseph del Canto, hidalgo, y su hixo Joseph
 - Joseph de la Granja, hidalgo, y lo mismo su hijo Gaspar
 - Francisco la Prida, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Medero, y Joseph
 - Antonio de Luxe, hidalgo, y lo mismo sus hijos Esteban, y Francisco
 - Matthias Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
 - Juan de Iglesia, exposito en la hixuela de Siette
 - Joseph Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Juan
 - Francisco de Bobes, hidalgo, menor de Francisco
 - Thorivio Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Thorivio, y Francisco
 - Joseph de la Granja, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Thorivio
 - Antonio de los Toyos, hidalgo
 - Martino Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Domingo, Juan, y Francisco
 - Juan Alonso, hidalgo, y lo mismo su hixo Domingo
 - Bernardo de Luxe, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Joseph
 - Joseph Alonso, hidalgo
 - Vicentte Llorente, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
 - Francisco Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
 - Alonso los Toyos, hidalgo, y lo mismo su hixo Mathias
 - Domingo Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Cipriano
 - Domingo Cortina, hidalgo, y lo mismo Juan
 - Thomas de Llorente, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Ojo ● Francisco la Vega, hidalgo, y el mismo Estado dan a Vicente, hijo de Maria Llorenti, muger del referido por los quales dicen los Empadronadores estar Baupuzado, y el Don Francisco de la Prida dize que en casa de su madre, y del referido Francisco la Vega no se crio por cuiu expresion dize el Procurador del Estado general, y por otras razones que le asisten que no se debe poner por hijo lexitimo de dicho Francisco hasta que el susodicho le reconozca. En cuiu vista el señor Juez dijo que para saver el Estado que se le

ha de dar se acompañaba, y acompañio con el Lizenciado Don Joseph Francisco de Peon Valdes, Abogado de los reales Consejos, vezino de la Parroquia de Amandi para lo qual se saque una Certificazion a la letra de esta partida afin de que no cese la prosecuzion de la lista de esta Parroquia, y las demas, y la referida certificazion se remitira con seis reales de Assesorias

- Gonzalo de Orraca, hidalgo, y lo mismo sus hijos Domingo, Juan, y Pedro
- Bernardo de Orraca, hidalgo
- Bernardo Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hixos Bernardo, y Francisco
- Juan del Fresno, hidalgo
- Juan de la Prida, hidalgo
- Blas de Balbin, hidalgo, menor de Miguel
- Antonio de los Toyos, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Santiago
- Bernardo Balvin, hidalgo, y lo mismo sus hijos Miguel, y Francisco
- Joseph de la Prida, hidalgo, y menor de Francisco
- Bernardo, Joseph, y Lucas de Luxe, hidalgos, y menores de Juan de Luxe
- Santos Garzia, hidalgo, y menor de Joseph
- Cipriano Cortina, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Joseph, y Juan
- Domingo Garzia, hidalgo
- Juan Garzia, hidalgo
- Antonio de la Granja, hidalgo
- Juan de Valdes, hidalgo
- Francisco del Fresno, hidalgo, y sus hijos Francisco, y Domingo
- Juan Garzia, hidalgo, y sus hijos Fausto, Dionisio, y Blas
- Francisco Crespo, hidalgo
- Francisco del Canto, hidalgo
- Joseph de la Granja, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan Antonio Miguel
- Lorenzo de Luxe, hidalgo, y ausente en el Conzejo de Cabranes
- Mathias de los Toyos, hidalgo, y ausente en Piloña
- Bernardo de los Toyos, hidalgo, y ausente en Piloña
- Juan Fernandez, ausente en Caravia, hidalgo
- Joseph Alvarez, ausente en Cabranes, hidalgo, y lo mismo sus hermanos Juan, y Fernando
- Julian de Vada, hidalgo

Ojo ● Francisco Peri, originario del Conzejo de Colunga, Justifique

Con lo qual dieron por fenecida y acavada dicha lista y lo firmo el dicho Gonzalo Fernandez, y Francisco la Prida su compañero dixo na saber , firmolo su merced dicho señor Juez, y señores Comissarios, y el Procurador por el estado llano que se hallo presente a dicha lista, de todo lo qual doi fee=

Rodriguez Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Juan Antonio de Peon Valdes

Gonzalo Fernandez

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de San Martin del Mar

En las Casas de Ayunttamiento desta Villa y Conzejo de Villaviciosa a siete dias del mes de febrero de este año de mil Settezeientos Cinquentta y nuebe se juntaron los señores Xustizia, y Comisarios por el efecto que se esta enttendiendo nombrados, en expezial el señor Don Rodrigo Antonio de la Paraxa Posada, Juez noble de esta Republica, y los señores Don Juan Antonio de Peon Valdes, y Don Joseph de Peon Valdes, Regidores nombrados para la presentte Calleita teniendo a sus presencias, y por anttemi Escivano a Don Nicolas de Llames, vezino de la Parroquia de San Martin del Mar, Empadronador nombrado por el estado de los Cavalleros hijos dalgo, y a Francisco Maojo, Empadronador por el estado de los pecheros, y a la presencia de dicho Procurador de quienes dicho señor Juez tomo y recivio Juramento que hicieron en la forma legal y ordinaria vaxo del qual les apercivio den bien y fielmente la Lista de su vecindario sin encubrir ni disimular persona alguna arreglados a la Real Orden y dos ultimos Septenios que todo se les puso de manifiesto los que enterrados de su conttenido, el dicho Empadronador noble dio la lista en la forma y manera siguiente=

- Don Francisco Morttera Garzia, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo
- Don B. Leonardo de Llames, Presvitero, hidalgo notorio
- Don Francisco de Llames, Cura propio de Sante Maria de Villandas, hidalgo notorio
- Don Diego de Llames, Cura propio de la Parroquia de Hevia en el Conzejo de Siero, hidalgo notorio
- Don Joseph de Llames, Presvitero, hidalgo notorio
- Don Juan de Llames, Previtero, hidalgo notorio
- Don Blas Calvo, Presvitero, hidalgo
- Don Gabriel de Llames, Rexidor deste Ayunttamiento, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Don Pedro, Don Joseph, Don Phelipe, Don Francisco, Don Diego, y Don Gabriel
- Francisco de Ortiz Mieres, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Nicolas, Joseph, y Pedro
- Joseph de Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Diego
- Gabriel de Tuero, hidalgo, y lo mismo su hijo Martin

- Don Diego Valdes, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Pedro, y Francisco
- Diego de Ortiz, hidalgo, y lo mismo sus hixos Diego, Francisco, y Pedro
- Andres de Zapico, hidalgo, y lo mismo sus hixos Santiago, Pedro, y Francisco por haver Jjstificado por Valladolid como consta de la executoria que exivieron
- Pedro Zapico, hidalgo, y lo mismo sus hermanos Joseph, Simon, y Gabriel
- Bernardo Zapico, menor de Juan Antonio, hidalgo
- Joseph Ganzedo, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Domingo de Medio, hidalgo, y lo mismo su hijo Matias Francisco
- Don Pedro de Estrada, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Narciso
- Pedro Calvo, hidalgo notorio
- Pedro de Calvo Zapico, hidalgo notorio
- Joseph de la Miyar, hidalgo
- Ojo • Sebastian Moñiz, forastero, Justifique

Y el dicho Empadronador pechero prosiguiendo en la suya

- Pedro Muslera, labrador
- Pedro del Valle, labrador

- Pedro Villa, labrador
- Manuel de Felgueres, labrador

- Domingo Oriyes, labrador
- Fernando la Vega, labrador

- Francisco Maojo que da la lista, labrador

Con lo que dieron por fenecida y acavada dicha lista la que confiesaron haver dado bien y fielmente, y arreglada vajo el Juramento que llevan hecho en que se afirmaron, notificaron, y lo firmo el dicho Don Nicolas que dixo ser de hedad de Cinquentta y cinco años, y el dicho Francisco Maojo que dijo no saver dixo ser de Cinquenta años, poco mas o menos, firmolo su merced, y señores Rexidores Comisarios junto con el Procurador general de dicho estado llano, de todo lo qual yo Escrivano doi fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Valdes

Nicolas de Llames

Joseph Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de San Miguel del Mar

En las Casas de Ayunttamiento de esta Villa y Conzejo de Villaviciosa a diez y nueve dias del mes de febrero deste año de mil Settecientos Cinquentta y nueve, los señores Xusticia y Reximiento de esta dicha Villa espezialmente su merced el señor Don Rodrigo Anttonio de la Paraja Posada, Juez y Alcalde ordinario por el Estado de los Cavalleros hijosdalgo de dicha Villa y Conzejo, y los señores Comisarios nombrados para la presente Calle hita hicieron comparecer a sus presencias a Domingo del Azebal, Empadronador nombrado por este ayunttamiento para dar la lista en el estado de los hijosdalgo, y Joseph Perez, Empadronador por el Estado llano para dar asimismo de el su lista de ellos, su merced rezivio Juramento que hicieron bien y cumplidamente vajo del qual les apercivio den fielmente la lista de su vecindario cada uno por lo que lo toca arreglandose a la Real orden presentte y dos ultimos septenios que todo se les puso de manifiesto de que enterados la dieron en la manera siguiente=

- Don Francisco Garzia San Irechoso, Cura desta Parroquia, hidalgo notorio
- Don Miguel del Valle, Presvitero, hidalgo
- Francisco del Azeval, hidalgo
- Joseph Vitorero, hidalgo
- Gabriel del Toral, hidalgo
- Manuel del Toral, hidalgo
- Juan Garzia, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Francisco del Toral, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joaquin
- Domingo, menor de Domingo del Toral, hidalgo
- Juan Antonio del Toral, hidalgo
- Alejos del Toral, hidalgo
- Francisco de Ortiz, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Francisco Requejo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Domingo
- Juan de Pidal, hidalgo
- Miguel de Pidal, y Phelipe, menores de Juan de Pidal, hidalgos
- Gaspar del Toral, hidalgo

- Manuel, Alonso, y Francisco ausente, menores de Francisco del Toral, hidalgos
- Claudio Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Eugenio
- Manuel Garzia, hidalgo, y lo msmo su hixo Bonifacio
- Pedro Garzia, hidalgo, y lo mismo su hijo Ziriarco
- Francisco de Tuero, hidalgo
- Pedro del Campo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, Salvador, y Dionisio
- Bernabe de Solis, hidalgo
- Juan Garzia, hidalgo
- Domingo del Azebal, hidalgo
- Domingo Menendez, hidalgo, por haver hecho constar su noblesa por la Sala de hijodalgo de Valladolid en el año passado de mil Settezizntos Cinquenta y dos como resulta de la Cartta executoria que exivio.
- Francisco, menor de Francisco Menendez, hidalgo, y nieto del dicho Domingo Menendez

Y el dicho Perez dio la lista como sigue

- Juan del Infiesto, labrador
- Francisco de Viade, labrador
- Domingo del Gallego, labrador
- Domingo del Gallego, labrador

- Manuel de Vattalla, labrador
- Joaquin del Gallego, labrador
- Manuel Fernandez, labrador
- Francisco Fernandez, labrador

- Pedro de la Llera, labrador
- Antonio Muslera, labrador
- Joaquin Fernandez, labrador
- Santiago de Pendones, labrador

- Cipriano del Gallego, labrador
- Manuel del Gallego, labrador
- Joaquin Fernandez, labrador
- Joseph del Gallego, labrador

Siguen los matriculados

- Rosendo Fernandez, labrador
- Emeterio del Gallego, labrador
- Gabriel del Rivero, labrador
- Diego del Campo, labrador
- Francisco Toledo, labrador
- Juan del Valle, labrador
- Domingo del Gallego, labrador
- Manuel del Valle, labrador
- Feliciano Martinez, labrador
- Domingo del Rivero, labrador
- Manuel de Muslera, labrador
- Francisco Vattalla, labrador
- Juan de Revollar, labrador
- Manuel del Gallego, labrador
- Antonio de la Fuente, labrador
- Antonio del Campo, labrador
- Santtiago Martinez, labrador
- Domingo Martinez, labrador
- Joseph de Toledo, labrador
- Manuel Martin, labrador

- Juan Anttonio de Viade, labrador
- Juan de Pendones, labrador
- Manuel Rodriguez, labrador
- Thorivio Peri, labrador
- Joseph de Muslera, labrador
- Manuel Obal, labrador
- Estevan Vattalla, labrador
- Cipriano Muslera, labrador
- Manuel de Pando, labrador
- Pedro del Gallego, labrador
- Francisco Marques, labrador
- Gaspar Martinez, labrador
- Manuel del Gallego, labrador
- Esteban Talaya, labrador
- Miguel del Campo, labrador
- Domingo Martin, labrador
- Domingo Muslera, labrador
- Diego Muslera, labrador
- Julian Garzia Cuesta, labrador

Con lo qual dieron por fenecida y acavada dicha lista la que confesazron haver dado bien y fielmente para el Juramento que hicieron en que se afirmaron, ratificaron, no lo firmaron que dijeron no saber, firmolosu merced dicho señor Juez, y señores Comisarios con el Procurador del Estado llano que se halo presente a dicha lista, de todo lo qual yo Escrivano doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Valdes

Joseph Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NIVVE.**

Parroquia de San Pedro de Ambas

En las Casas de Ayunttamiento desta Villa y Conzejo de Villaviciosa a ocho dias del mes de febrero de este año de mil settecientos cinquenta y nueve se juntaron los Señores Xutizia, Rexidores Comissarios que estan enttendiendo en la presentte Calleita en espezial señaladamente su merced el señor Don Rodrigo Anttonio de Paraxa Posada, Juez y Alcade ordinario en el Estado de los Cavalleros hijos dalgo de esta dicha Villa y su Conzejo, y los señores Don Juan Antonio de Peon Valdes, y Don Joseph de Peon Valdes, señores Rexidores de este Ayunttamiento, y Comisarios nombrados para este efecto, y teniendo a sus presenzias a Joseph Fernandez Celler, vezino de la Parroquia de San Pedro de Ambas de este Conzejo, Empadronador nombrado en el Estado de los hixos dalgo por no haver en aquella Parroquia ningun pechero de quien dicho señor Juez tomo y recibio Juramento que hizo conforme a derecho vaxo del qual le apercivio de dar bien y fielmente la lista de su vezindario sin incubrir ni disimular persona alguna arreglandose a la Real orden y dos ultimos Septenios que todo se les puso de manifiesto y a la presencia de dicho Procurador, el que enterado de todo su conttenido dio su lista en la forma y manera siguiente=

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Diego Amezaga, Cura de dicha Parroquia, hidalgo ● Don Diego Jazinto de Ortiz Costales, Presvitero, hidalgo notorio ● Don Agustin de Miravalles, Alferez maior deste Ayunttamiento, hidalgo notorio de Casa Solar conozido de Armas poner y pintar, y lo mismo sus hixos Don Reymundo Bernardo, y Don Benito Bernardo ● Don Manuel de Ortiz Costales, Rexidor deste Ayunttamiento, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Don Manuel Anttonio, y Don Francisco ausente en Indias ● Roque Carniao, hidalgo ● Francisco Crespo, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Gabriel ● Joseph Carniao, hidalgo, ausente en Oviedo ● Manuel de Carniao, hidalgo ● Domingo Carniao, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, y Bernardo ● Anttonio de Riaño, ausente, hidalgo, y lo mismo sus hixos Diego, y Phelipe ● Bernardo, y Francisco de Riaño, menores de Fernando de Riaño, hidalgo ● Diego Phelipe de Solis, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph ● Joseph de Solis, hidalgo | <ul style="list-style-type: none"> ● Antonio Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph ● Antonio Solis, hidalgo ● Francisco Solis, hidalgo, y lo mismo sus hixos Bernardo, y Francisco ● Joseph de Mieres, hidalgo ● Gonzalo Gonzalez, hidalgo ● Francisco Gonzalez, hidalgo ● Blas de Medio, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph ● Joseph Fernandez, hidalgo ● Pedro la Vallina, hidalgo, y lo mismo su hixo Gabriel ● Joseph Fernandez Zeller, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Joseph, ausentes en el Conzejo de Piloña, y asimimo Manuel, y Bernardo, ausentes en Cadiz, y Antonio, y el dicho Joseph, Padre de los referidos, dio la lista de esta Parroquia ● Thoribio Villabona estava en los Padrones antteriores por labardor, y el Empadronador dize que probo su filiacion por Valladolid para en el Coto de Santa Maria la Real de Valde Dios, y el Procurador del Estado General dixo que aunque sea cierto le deve de servir para en aquella Jurisdiccion solamente, y que respecto en esta concejo esta por Labrador el y sus causantes se le aliste por tal hasta haver constar lo contrario, y el señor Juez en vista de |
|--|---|

estas razones dixo se le alista por Labrador
 mediante las razones expresadas
Nota marginal : Probo el que se alla mandado por Balladoliz y
 por Obiedo que sello mando Thoribio Villabona segun resulta

de la ejecutoria que se alla al fin de este padron año 1759

• Thoribio Villabona, Labrador

Con lo qual dieron por fenecida, y acabada dicha lista la que confeso haver dado bien y fielmente vajo del Juramento que fecho lleva en que se afirmo, ratifico, no lo firmo que dixo no saver, firmolo dicho Juez, y señores Rexidores Comissarios, y Procurador general pechero a cuias presencias dio la lista de que yo Escribano doi fee=

Rodriguez Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Juan Antonio de Peon Valdes

Antemi
 Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de San Vizente y Carda

En las Casas del Ayuntamiento de esta Villa y Conzejo de Villaviciosa a veinte dos dias del mes de Henero de este año de mil Setezientos Cinquenta y nueve prosiguiendo con la Lista en que esta entendiendo sus mercedes los señores Don Rodrigo Anttonio de la Paraja y Possada, Juez por Su Magestad (que Dios Guarde) en el estado de los Cavalleros hijos dalgo de esta dicha Villa y su Conzejo, y los dichos señores Comisarios nombrados para este efecto, theniendo a su presencia, y a los de mi Escrivano, y a la presencia del dicho Procurador, a Juan Tuero, Empadronador Noble, y a Joseph Nobo por el estado Llano de los quales su merced tomo y recivio Juramento que hicieron en forma de derecho vaxo de el, les apercivio den vien y fielmente dicha Lista areglándose a los Padrones, y Reales Hordenes, en virtud de que fueron hechos, como se prebiene y mamda por la Real hordem presente, que uno y otro, se les puso de manifiesto y hechoso cargo dieron la citada Lista en la forma siguiente=

Primeramente

- Don Alonso de la Concha Miera, Cura propio de dicha Parroquia de San Vizente, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas pintar
- Gabriel Garcia, hidalgo, y lo mismo Juan y Joseph sus hixos
- Juan del Rivero, hidalgo, y lo mismo Francisco, y Bernardo sus hijos
- Gabriel del Rivero, hidalgo
- Francisco Gonzalez, hidalgo
- Amdres Fernandez, hidalgo
- Juan de Miraballes, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Joachin, y Joseph sus hijos
- Juan de Tuero, dice Joseph Nobo su compañero que es hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Francisco San Felid, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Gabriel de Miraballes, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Manuel del Medio, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Juan del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Francisco del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Jeronimo, y Diego
- Francisco del Rivero, hijo del de arriba, hidalgo
- Phelipe de la Pumarada, hidalgo
- Francisco, Juan, y Anttonio, menores que quedaron de Juan de Pamdo, hidalgos

- Juan, y Francisco Montoto, menores de Francisco Montoto, hidalgos
- Francisco del Rivero, menor de Juan del Rivero, ausente en Indias, hidalgo
- Francisco Gonzalez, menor de Francisco Gonzalez ausente en Sevilla, hidalgo
- Francisco Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Nicolas Anttonio
- Joseph Dominguez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Juan
- Domingo Crespo, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Don Miguel Silbestre, y Don Cipriano Anttonio que nos costa su notoria Nobleza, no cumplieron como les esta mamdado en le Ultimo Septieno lo que dejan a la aprobacion de Su Señoria ,el Señor Rexente de este Principado, que de esta causa conoce
- Bartholome Moreno, hidalgo, por haver justificado por Balladolid como lo acredita la Executoria que se exsivio ante dichos Señores, y lo mismo sus hijos Juan, Benito, y Manuel
- Cipriano Moreno, hermano del de arriba, lo mismo que consta de dicha Executoria
- Joseph Moreno, hermano de los de arriba, tambien comprehendido en ella, lo mismo aunque al presente se halla ausente en Sevilla
- Frai Francisco Moreno, de San Anttonio en Abila de los Cavalleros, hidalgo

- Francisco Anttonio Moñiz, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph Cayetano
- Francisco Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Joseph Villar, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Francisco Lapumarada, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Juan Alonso, hidalgo
- Don Rodrigo Miguel de Balbin Busto, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar, y Rexidor de este aiuntamiento, y lo mismo sus hijos Don Anttonio ausente, Don Manuel, Don Pedro, y Don Joseph, sus hijos lexitimos, y Doña Maria Anttonia de Peon Solares
- Francisco Fernandez, hidalgo, y lo mismo Domingo Anttonio Bruno su hijo

- El Padre Frai Juan Fernandez, Carmelita descalzo, hidalgo
- El Padre Frai Francisco Fernandez, Religioso en de Nuestro Padre San Francisco en San Vizente de la Barquera, hidalgo
- El Padre Frai Joseph Pablo Fernandez, Religioso en el de Villaviciosa, hidalgo
- Manuel Gutierrez, menor que quedo de Manuel Gutierrez, hidalgo
- Francisco de la Cotiella, Escrivano de este Conzejo, hidalgo
- Fernando del Rivero, hidalgo
- Nicolas del Rivero, Escrivano de este Conzejo, hidalgo
- Juan de la Ballina, hidalgo, ausente
- Julian Moñiz, hidalgo

Dicho Empadronador Pechero dio la Lista del thenor siguiente de su estado=

- Rodrigo la Iglesia, exposito en la Iglesia de Selorio
- Pedro Oriyes, Labrador
- Domingo Oriyes, Labrador
- Juan Fariña, Labrador
- Manuel de Bedriñana, Labrador
- Joachin de Bedriñana, Labrador
- Joseph Nobo que da la lista, Labrador
- Pedro Nobo, Labrador
- Bartholome de Baion, Labrador

- Bartholome Moñiz, es prehedor de la Sal de Estado, Labrador
- Ojo ● Pedro de Rodriguez, horiginario del Conzejo de Jixon, Justifique
- Ojo ● Ambrosio se Suero, forastero del Conzejo de Colunga, Justifique que dentro de dos meses con apercivimiento que se le pondra con los Labradores (En margen : Justifico Ambrosio ante el Señor Regente)
- Rodrigo del Rivero, Labrador

Con lo que dieron por fenecida y acaba dicha Lista la que declararon haver dado vien y fielmente sin encubrir persona alguna areglados a lo que se les mamda, y a la Real orden presentte y dos Ultimos Septenios que uno y otra se les leyo por mi Escrivano y todo vajo del Juramento que lleban hecho en que se afirmaron y ratificaron y no lo firmaron digo que lo firmo el Empadronador pechero junto con dicho señor Juez y Rexidores Comisarios, y Procurador General por el estado llano que se hallo presente a dicha lista de todo lo que yo Escivano doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Francisco Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia

Y Jose Nobo

Carda

Prosiguendo en la de Carda dichos Señores Justicia y Comisarios hicieron comparecer a sus presencias a Anttonio Fernandez vecino de dicho lugar a quien se nombro por Empadronador Noble de dicha Parroquia por imdisposicion de Juan Fernandez que estava nombrado antes, y a Joseph Fernandez Villar, empadronandor por el estado Pechero, y Procurador General de dicho estado de quienes dicho Juez, tomo, y recivio Juramento que hicieron en forma de derecho, y les apercivio den vien y fielmente tales de su Parroquia anotandose a los Padrones de los dos Ultimos Septienos, y Reales hordenes que se les pusieron de manifiesto, y haviendose hecho cargo, dieron dicha Lista en la forma siguiente=

- Don Juan Anttonio Gonzalez, presbitero, y Cura de dicha Parroquia, hidalgo notorio
- Juan Fernandez Sanchez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Juan

- Anttonio Fernandez Llosa que es el que da la Lista, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Juan Fernandez Villar, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan

- Manuel Fernandez Villar, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Bernardo de Lueje, hidalgo, y sus hijos Bernardo, Francisco, Manuel, y Anttonio
- Domingo Palacio, hidalgo, y su hijo Francisco
- Francisco Palazio, hidalgo, ausente en Sevilla
- Francisco del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Juan
- Joseph Fernandez Rodriguez, hidalgo, y sus hijos Joachin, Joseph, Domingo, Anttonio, y Nicolas
- Pedro Garcia, hidalgo
- Thorivio Garcia, hidalgo
- Domingo Palacio, hidalgo, y su hijo Francisco
- Francisco Possada, hidalgo, y sus hijos Juan, y Francisco
- Diego Fernandez Miraballes, hidalgo
- Juan, y Domingo Montoto, menores de Andres de Montoto, hidalgos
- Francisco Palacio, ausente en Sevilla, hidalgo
- Nicolas del Rivero, hidalgo
- Alonso del Rivero, hidalgo
- Francisco del Rivero, hidalgo
- Joseph del Rivro, hidalgo
- Fernando del Rivero, hidalgo
- Juan del Rivero, hidalgo, y sus hijos Juan,

- Jazinto, y Francisco
- Joseph Garcia, hidalgo
 - Juan Garcia, hidalgo
 - Francisco Garcia, hidalgo, y sus hijos Nicolas, y Pedro
 - Pedro Garcia, hidalgo
 - Thomas de Villar, hidalgo, y sus hijos Bernardo, Alonso, y Francisco
 - Juan de Moñiz, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
 - Domingo Fernandez Galan, Labrador, justifico por Valladolid
 - ~~Joseph Fernandez que da la lista, Labrador~~
 - Joseph Marques, Labrador, justifico por Valladolid
 - ~~Francisco Fernandez, Labrador~~
 - Francisco Moriyon, Labrador
 - Francisco Bedriñana, Labrador
 - Joseph del Balle, Labrador
 - Francisco Marques, Labrador
 - Francisco Pescalin, Labrador, justifico por Valladolid
 - Francisco Fernandez Febra, Labrador
 - Joseph Fernandez menor, Labrador

Con lo que dieron por fenecida y acabada dicha Lista de la expresada Parroquia de carda, sin encubrir ni disimular persona alguna que a sus noticias haia llegado areglándose a dichas Reales Hordenes y Padrones que les fueron mostrados, y declararon estar vien y fielmente dadas vajo del Juramento que hicieron en que se afirmaron, y notificaron, y lo firmaron, y el dicho Anttonio Fernandez dijo ser de edad de quarenta y cinco años, y el dicho Joseph Fernandez de Cinquenta y dos años todo poco mas o menos, firmolo tambien su merced, y Señores Rejidores Comisarios todo lo qual paso de que yo Escrivano doi fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Francisco Antonio de Peon Valdes

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Antonio Fernandez

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Santa Eugenia

En las Casas de Ayunttamiento de esta Villa, y Conzejo de Villaviciosa a tres dias del mes de febrero de este año de mil Settezientos Cinquenta y nueve su merced el señor Juez, y señores Comisarios que estan entendiendo en la presente Calleyta hicieron comparecer a sus presenzias, y a la de mi Escrivano, a Don Gaspar de Suardiaz, vezino de la Parroquia de Santa Eugenia de los Pandos, y Empadronador nombrado por este Ayunttamiento por la lista del estado de los hijos dalgo de dicha Parroquia, y a Francisco de la Miyar, Empadronador nombrado asimismo para dar la lista del estado Pechero de los quales su merced tomo y recivio Juramento que hicieron a Dios nuestro Señor, y una señal de Cruz en forma del qual les apercivio den bien y fielmente la lista de su vecindario cada uno por lo que le toca sin disimular persona alguna arreglandose a la presente orden y dos ulimos Padrones que se les manifestaron, y haciendose hecho cargo dieron dicha lista en la manera siguiente=

- Don Rodrigo de Villaverde, Cura de dicha Parroquia, hidalgo notorio
- Don Francisco Suardiaz, presvitero, hidalgo notorio
- Frai Antonio Suardiaz, monge Benito, hidalgo notorio
- Don Joseph de los Toyos, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Joseph, y Francisco
- Don Juan Francisco de los Toyos, ausente en Indias, hidalgo notorio
- Don Gaspar de Suardiaz que da la lista, hidalgo notorio
- Francisco la Nozaleda, hidalgo
- Francisco Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Juan del Rivero, ausentte en Madrid, hidalgo
- Domingo de Cueli, hidalgo
- Ignacio Sariego, ydalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Joseph de Pando, hidalgo
- Gaspar de Pando, hidalgo, y lo mismo sus hijos Antonio, Vicente, Matias, Joseph, y Francisco
- Nicolas de Pando, hidalgo, y lo mismo sus hermanos Francisco, Gaspar, y Manuel
- Joseph de la Llera Pumarada, hidalgo
- Joseph Manjon, hidalgo
- Joseph, Juan, y Bernardo de Pando, menores de Manuel, hidalgos
- Basilio Manjon, hidalgo, y lo mismo su hixo

- Agustin
- Francisco Piniella, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Francisco Piniella, hidalgo
- Joseph de la Llera, menor de Juan de la Llera, hidalgo
- Domingo de la Llera, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Bernardo de Sierra, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Bicente de la Llera, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Rodrigo del Busto, menor de Juan del Busto, hidalgo
- Bicente Sanchez, hidalgo
- Francisco Ganzedo, hidalgo, y lo mismo su hixo Domingo
- Francisco de la Llera, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Joseph, y Bernardo de la Llera, ausenttes en Madrid, hidalgos
- Joseph de Pando, menor de Alonso, hidalgo
- Antonio de la Llera, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Santiago Gonzalez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Francisco, Juan, y Gaspar Piñera, menores de Francisco, hidalgos
- Domingo de Pando, hidalgo, y lo mismo sus

hijos Francisco, y Joseph

- Joseph del Busto, hidalgo
- Bernardo del Busto, hidalgo
- Juan de la Llera, hidalgo
- Francisco Ganzedo, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Francisco, y Juan del Busto, hidalgos, menores de Jazinto
- Antonio Garcia, hidalgo
- Francisco del Fresno, ausente en Madrid, hidalgo, y lo mismo sus hermanos Juan, Francisco, Joseph, y Alonso
- Fernando de Valdes, hidalgo
- Pedro, y Bernardo de Torre, ausentes, hidalgos
- Juan del Valle, menor de Thomas, hidalgo, y ausente en Madrid
- Francisco de los Toyos, y su hermano Gaspar, hidalgos
- Juan de los Toyos, hidalgo, ausente en Madrid, y lo mismo su hijo Alexos
- Juan, Rodrigo, y Manuel de los Toyos, menores de Rodrigo, hidalgos
- Balthasar de la Llera, hidalgo
- Francisco de la Llera, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Juan de manjon, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Joseph de la Llera Prida, hidalgo, y lo mismo sus hijos Rodrigo, y Francisco
- Joseph de la Llera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Phelipe, y Joseph
- Juan de Manjon, hidalgo, y lo mismo sus hijos Alonso, y Joseph
- Domingo Ganzedo, hidalgo
- Joseph Ganzedo, ausente, hidalgo
- Luis de la llera, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco

- Miguel de Villar, hidalgo
- Juan del Fresno, hidalgo
- Juan de los Toyos, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Joseph, Francisco, y Domingo de Manjon, menores de Juan, hidalgos
- Domingo del Fresno, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Domingo
- Antonio de Pando, hidalgo
- Francisco, y Joseph de la Pumarada, menores de Phelipe, hidalgos
- Joseph Francisco, y Manuel del Villar, menores de Julian, hidalgos
- Domingo Manxon, hidalgo
- Benito, y Manuel de Cueli, menores de Francisco, hidalgos
- Joseph de la llera, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Juan Antonio Suarez, hidalgo
- Gaspar de la Llera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Antonio
- Antonio del Valle, hidalgo, y lo mismo sus hijos Pedro, y Gabriel
- Antonio de la Llera, hidalgo, ausente
- Domingo de la Llera, menor de Joseph, hidalgo
- Domingo, y Francisco de la llera, menores de Miguel, ausentes, hidalgos
- Ojo ● Joseph Carus, originario del Conzejo de Colunga, Justifque
- Ojo ● Joseph Valdes, vezino del Conzejo de Colunga, mediante en la Calleita antecedente se le ha mandado Justificar, y no lo ha hecho lo haga dentro de tres meses
- Ojo ● Joseph Suarez, hijo de Juan Antonio Suarez dizen los Empadronadores que es hijo espurio del dicho Juan Antonio

Y el dicho Francisco de la Miyar dio su lista como sigue

- Francisco Fernandez, Labrador
- Francisco de la Miyar que da la lista, Labrador

Con lo que dieron por fenecida dicha lista bien y fielmente arreglada vaxo del Juramento que hecho tienen en que se afirmaron, ratificaron, y lo firmo el dicho Don Gaspar de Suardiaz que dixo ser de edad de treintta y quatro años, poco mas o menos, y el dicho Francisco de la Miyar no lo firmo que dixo no saver, y ser de edad de quarentta años, poco mas o menos, firmolo su merced, y señores Rexidores Comisarios, y el Procurador General por el estado llano a cuiua presencia passo todo, de que yo Escrivano hago fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Domino Joachin Alonso Reguera

Gaspar Suardiaz

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NIVEVE.**

Parroquia de Sariego y San Justo

En las Casas de Ayunttamiento desta Villa y Conzejo de Villaviziosa a diez y ocho dias del mes de febrero de este año de mil Settecientos Cinquentta y nueve se junttaron los señores Xustizia y Regimiento, y Señores Comisarios nombrados para la presente Calleita en que se esta entendiendo en expezial el señor Rodrigo Antonio de la Paraja Posada, Juez noble desta Republica, el señor Don Joseph Antonio de Peon Valdes, y el señor Don Juan Antonio de Peon Valdes, Rexidores Comisarios, y asi juntos hizieron comparecer a sus presenzias a Don Phelipe Fernandez Garzia Poladura, y a Don Francisco Cardin, Empadronadores nombrados en el estado de los hixos dalgo, y vezinos de la Parroquia de Santa Maria de Sariego, y San Justo Pastor su anejo, y a Juan de Quintes vezino de dicho lugar, Empadronador pechero de dicha Parroquia de quienes dicho señor Juez tomo y rezivio Juramento que hicieron en forma de derecho vaxo del qual les apercivio den bien y fielmente la lista de su vecindario arreglandose a la Real orden y dos ultimos septenios que todo se les puso de manifiesto y havindose hecho cargo de todo lo referido dieron su lista en la forma y manera siguiente=

- Don Diego Fernandez Valdes, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio
- Don Joseph Solares, Presvitero, hidalgo notorio
- Don Diego Ignacio Solares, Rexidor de este Ayunttamiento, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Don Antonio, y Don Thomas, ausentes en Indias
- Don Diego Phelipe Solares Garzia Poladura, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Don Diego, y Don Joseph, y Don Miguel
- Miguel, y Albaro Garcia de Ambas, y ausentes en Indias, menores de Joseph, hidalgos notorios
- Antonio del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Juan de Castiello, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Joseph, Geronimo, Francisco, y Rodrigo
- Rodrigo Palacio, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Rodrigo, Joseph, y Francisco
- Francisco Palacio, hidalgo notorio
- Manuel de Serdo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Santiago
- Francisco Palacio, hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Santiago
- Francisco Solares, hidalgo
- Antonio de Solares, menor de Thorivio, hidalgo
- Silvestre Villazon, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Juan
- Gabriel de Miranda, menor de Juan, hidalgo

- Geronimo de Palacio, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Francisco, Rodrigo, y Juan
- Phelipe del Gallinal, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Juan, y Diego
- Francisco de la Vallina, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Francisco, y Manuel
- Francisco e Sandoval, y Rodrigo su hermano, menores de Francisco, hidalgos
- Juan Antonio Fernandez, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Francisco, Antonio, y Joseph
- Gabriel Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Roque, Francisco, y Joseph
- Geronimo de Valdes, hidalgo
- Gabriel Gonzalez, hidalgo
- Francisco Valdes, hidalgo
- Rodrigo Rojo, hidalgo
- Joseph Valdes, hidalgo
- Gabriel Rojo, hidalgo
- Francisco del Rivero, hidalgo
- Gabriel de Palacio, hidalgo notorio
- Thorivio de Amandi, hidalgo
- Angel de Amandi, hidalgo
- Rodrigo Palacio, hidalgo, y lo mismo su hermano Juan, menores de Francisco
- Joseph de Valdes, hidalgo
- Juan de Palacio, hidalgo notorio
- Francisco de Valdes, hidalgo, y lo mismo sus hijos Albaro, y Joseph

- Geronimo de palacio, hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Joseph

Prosigue San Justo

- Francisco Villazon, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Juan Rodriguez, hidalgo
- Ignacio Villazon, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Francisco, y Manuel
- Antonio de Serdo, hidalgo, y lo mismo su hixo Santos
- Joseph Fernandez Mieres, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Joseph Antonio, Juan Antonio, Francisco, y Manuel
- Juan de Mieres, hidalgo, y lo mismo Francisco, y Joseph sus hijos
- Francisco Castiello, hidalgo, y lo mismo sus hixos Bernardo, y Manuel
- Joseph de Solares, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Don Antonio la Paraja, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Don Phelipe Antonio, y Don Bernardo
- Don Diego Ignacio Solares, hidalgo notorio, Rexidor deste Ayunttamiento
- Don Joseph Villazon, ausentte en la nueba España, hidalgo
- Gabriel de Hevia, hidalgo, y lo mismo su hixo Ignacio
- Domingo de Hevia, hidalgo, y ausentte
- Manuel de Mieres, hidalgo, y lo mismo sus hixos Pedro, Juan, y Manuel
- Thorivio del Castro, hidalgo
- Juan Rubio, hidalgo
- Francisco, Joseph, y Juan de Palacio, menores de Francisco, hidalgos notorios
- Francisco del Castro, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Antonio de la Iglesia, hidalgo, y lo mismo sus hermanos Joseph, y Juan
- Francisco la Iglesia, ausentte, hidalgo
- Thorivio Solares, hidalgo, y lo mismo su hixo Thorivio
- Thorivio Palazio, hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Joseph
- Francisco Garzia de la Igleia, hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Phelipe
- Joseph de Palacio, hidalgo notorio
- Diego de Mieres, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Ignacio de Tuero, hidalgo
- Francisco de Serdo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Antonio, y Geronimo
- Diego Rubio, hidalgo, y lo mismo su hermano Francisco
- Domingo Solares, hidalgo notorio
- Phelipe Fernandez Gonzalez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Antonio, y Blas ausentes

- Francisco Cardin que da la lista, hidalgo notorio
- Joseph Fernandez, hidalgo
- Juan de Miranda, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Diego Lameana, hidalgo
- Juan de Palacio, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Manuel, y Juan
- Francisco Palacio, hidalgo, y lo mismo sus hixos Andres, Juan, Phelipe, Francisco, y Mathias
- Francisco Palacio Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Francisco, y Juan
- Thorivio del Cueto, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Juan, Joseph, y Pedro
- Antonio Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Bernardo del Cueto, hidalgo, y ausente en Lugones
- Joseph Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Juan de Lameana, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Joseph del Cueto, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Rodrigo Palacio, hidalgo, y lo mismo su hixo Geronimo
- Pedro, y Joseph del Cueto, menores de Joseph, hidalgos
- Francisco del Busto, hidalgo
- Francisco Garzia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Antonio, y Joseph
- Joseph Antonio Fernandez, hidalgo notorio
- Don Juan Antonio Fernandez, hidalgo, ausente en la Nueva España
- Joseph Fernandez Diaz, hidalgo
- Thorivio Garzia de la Iglesia, hidalgo
- Joseph de la Iglesia, hidalgo
- Joseph de Palacio Alonso, hidalgo, ausentte
- Francisco Alonso, hidalgo, y lo mismo su hixo Domingo Antonio
- Juan de Turueño, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Francisco Torre, hidalgo
- Antonio Solis, hidalgo
- Manuel Solis, hijo del antezedente, hidalgo
- Don Miguel de Estrada, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Don Joseph, Don Francisco, y Don Manuel
- Juan Alvarez, hidalgo
- Gabriel de Lameana, hidalgo, y lo mismo sus hijos Gabriel, y Anselmo
- Don Francisco Pidal, hidalgo notorio, y lo mismo su hermano Don Joseph, y ausentte en Indias
- Francisco de Pando, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Domingo
- Pedro Escudero, hidalgo

- Pedro Alonso, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro
- Pedro de Tuero, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Joseph Thomas, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Joseph
- Carlos de Bonera, menor de Agustin, hidalgo
- Joseph Alvarez, hidalgo
- Francisco Turueño, hidalgo, y los mismos sus hxos Joseph, y Miguel
- Gabriel Lozana, hidalgo
- Phelipe Fernandez Quinttes, hidalgo notorio
- Juan Lozana, hidalgo, y lo mismo sus hixos Gabriel y Juan
- Gabriel Fernandez, hidalgo notorio
- Francisco Lozana, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Juan, y Gabriel
- Bernardo de Cespedes, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Bernardo, y dicho Joseph ausente en Indias
- Gregorio Lozana, hidalgo
- Juan de Turueño, hidalgo
- Domingo Miranda, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Juan, y Sebastian
- Marcos del Barro, hidalgo, y lo mismo su hixo Phelipe
- Francisco del Barro, hidalgo, y lo mismo su hijo

Juan

- Don Angel Fernandez, hidalgo notorio, y ausente en Indias
- Don Juan Antonio Fernandez, hidalgo notorio, y ausente
- Don Phelipe Fernandez Garzia, hidalgo notorio y lo mismo sus hijos Joseph, y Phelipe y dicho Don Phelipe es el que da la lista
- Francisco Lopez Vijil, Escrivano numerario deste Conzejo y del Coto de Valde Dios en el incluso, hidalgo y lo mismo sus hixos Benito, y Geronimo en virtud de Carta executoria ganada por el dicho Don Francisco Lopez Vijil en la sala de hijosdalgo de Valladolid
- Manuel Martinez, hidalgo, en virtud de Real carta executoria de los Señores Presidentes, y oydores de la Real Sala de Valladolid despachada en los quatro de septiembre del año pasado de mil setezientos Cinquenta y cinco la que se exivio ante los Señores Xusticia y Regimiento desta Republica en los veinte y seis de Octubre dde dicho año y dichos señores mandaron en su obediencia que se llevase a la primera Calleyta como se ha hecho y se tildo y borro de las matriculas en que se hallava alistado con distinto estado, y en el mismo estado noble se ponen a sus hijos Manuel, y Phelipe

Y el dicho Empadronador pechero dio su lista en la forma siguiente

Pedro Maojo, Labrador
 Joseph de Felgueres, Labrador
 Francisco Taniello, Labrador
 Juan de Taniello, Labrador
 Juan Martin, Labrador
 Gabriel Peri, Labrador
 Juan Peri, Labrador

Joseph Peri, Labrador
 Joseph de Quinttes, Labrador
 Pedro Peri, Labrador
 Francisco Peri, Labrador
 Francisco Peri, Labrador
 Juan de Quintes que da la lista, Labrador

Con lo que dieron por fenecida y acabada dicha lista la que confesaron haver dado bien y fielmente sin encubrir ni disumular persona alguna para el Juramento hecho en que se afirmaron, ratificaron, y lo firmaron junto con dicho señor Juez y señores Comissarios, lo firmo asimismo el dicho Procurador General que se halla presente a dicha lista, de todo lo qual yo Escrivano doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Juan Antonio de Peon Baldes

Phelipe Fernandez Garzia Poladura

Francisco Cardin Palacio

Juan de Quintes

Antemi
 Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Selorio

En las Casas del Ayuntamiento de esta Villa y Conzejo de Villaviciosa a Veinte y Siete dias del mes de Henero de este año de mill Settezientos y Cinquenta y Nuebe, estando Juntos Su merced el señor Don Rodrigo Anttonio de la Paraja Possada, Juez por Su Magestad (que Dios Guarde) en el estado de los Cavalleros hijos dalgo, y señores Comisarios, del señor Don Joseph de Peon Valdes, y el señor Don Juan Anttonio de Peon Valdes, Rejidors nombrados por este Ayuntamiento para la presente Callehita, theniendo a sus presencias a Don Gabriel de Olibar vezino de la Parroquia de Selorio, empadronador nombrado por los Señores Justicia y Regimiento de esta dicha Villa y su Conzejo en el estado de los hijos dalgo, y a Gabriel de Estrada vezino asi mismo de ella para dar la Lista del estado General de dicha su parroquia, uno y otro para dar la lista del Becindario de que se compone su Parroquia y a la presencia de Joseph Fernandez Villar, Procurador por dicho estado General de los quales Su merced dicho señor Juez tomo y recivio Juramento que hicieron en la forma legal y hordinaria vajo del qual les apercivio den vien y fielmente cada uno en Su estado la lista de dicho Becindario, areglándose a la Presente horden y a los dos ultimos Septienos que uno y otro se le ponga de manifiesto digo se le puso de manifiesto, y el dicho Don Gabriel de Olibar haviendose hecho cargo de todo lo referido, dio la lista de Su estado en la forma y manera siguiente=

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Antonio Manuel Salzeda, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio ● Don Francisco del Rivero, prebitero, y ausente em Burgos, hidalgo ● Don Manuel de Olibar, presbitero, ausente en la Parroquia de Narzana, Conzejo de Sariego, hidalgo ● Don Diego Alonso, presbitero, y ausente en Galicia, hidalgo ● Don Francisco Savido, Cura parrocho en la Parroquia de Ques del Conzejo de Piloña, hidalgo ● Don Pedro del Canto, prebitero y escusador de dicha Parroquia de Selorio, hidalgo notorio ● Don Domingo Carabia, presbitero, hidago ● Don Francisco la Llera, presbitero, hidalgo ● Don Pedro, y Don Nicolas de Peon Balbin, menores que quedaron de Don Basilio de Peon Balbin, hidalgos notorios de Casa y Solar conozido ● Don Diego, y Don Juan de Peon Solares, ausentes y menores de Don Rodrigo Anttonio Solares, y en el Reyno del Peru, hidalgos notorios de Casa y Solar conocida ● Francisco de la Piniella, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Francisco y Manuel ● Joseph de Cobian, hidalgo, y lo mismo su hijo Gaspar | <ul style="list-style-type: none"> ● Joseph Crespo, hidalgo ● Thorivio Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Diego ● Manuel del Rivero, hidago, y lo mismo su hijo Juan ● Domingo Anttonio de Loi, hidalgo, y lo mismo sus hijos Alonso, y Pedro ● Joseph Fernandez, hidalgo ● Francisco Garcia, hidalgo ● Domingo Fernandez, hidalgo ● Martin Fernandez, hidalgo ● Pedro Cobian, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Gabriel, Nicolas ausente, Manuel, Juan, y Domingo ● Thorivio Alonso, hidalgo ● Juan de Cobian, hidalgo, y sus hijos Juan, y Thorivio ● Pedro Cobian, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Pedro ● Bartholome Gomez, ausente, y sus hijos Don Bernardo Gomez, Clerigo de menores Narciso ausente, y Thoribio , todos tres hermanos, hijos del referido Pedro, hidalgos, digo del referido Bartholome ● Gabriel de Loi, hidalgo, y lo mismo sus hijos |
|---|---|

Gabriel, Manuel, y Anttonio

- Rodrigo Cobian, hidalgo
- Gabriel Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Domingo
- Domingo Garcia, hidalgo
- Juan Questa, hidalgo
- Manuel Alonso, hidalgo
- Domingo Balbin, hidalgo, y lo mismo sus hijos Vizente, y Diego
- Francisco Sabido, y lo mismo su hijo Manuel
- Francisco Garcia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Gabriel, Francisco, y Joseph
- Bernardo Carabia, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Domingo Cordera, hidalgo
- Manuel Cordera, hidalgo, y sus hijos Francisco, Joseph, Nicolas, y Pedro
- Joseph Cobian, hidalgo, y sus hijos Juan, Joseph, y Matheo
- Francisco Cobian, hidalgo
- Manuel de Palacio maior, hidalgo
- Manuel de Palacio menor, hidalgo, y lo mismo Manuel
- Manuel de Suero, hidalgo, y su hijo Francisco ausente
- Manuel de Suero, hidalgo, y su hijo Phelipe
- Francisco Olibar, y su hijo Manuel
- Domingo de Suero, hidalgo, y lo mismosus hijos Manuel ausente, Fernando, Francisco, y Domingo
- Domingo Bitorero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Benito, Francisco, y Gabriel
- Joseph Crespo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Thomas, y Thorivio
- Gabriel de Pedrayes, hidalgo, y lo mismo sus hijos Domingo, y Gabriel
- Gregorio Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Manuel
- Gabriel Crespo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Santhiago, Manuel, Domingo, y Joseph
- Francisco de Loi, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Domingo
- Francisco Crespo, hidalgo, y lo mismo su hijo Domingo
- Pedro Alonso, hidalgo, y sus hijos Juan, y Pedro
- Christobal Garcia, hidalgo, y sus hijos Diego, Nicolas, y Francisco
- Los menores de Domingo Suardiaz, Francisco, y Juan, hidalgos
- Domingo de Carabia, hidalgo, y su hijo Pedro ausente
- Francisco Alonso, hidalgo
- Pedro de Suero, hidalgo
- Domingo de Loi, hidalgo, y lo mismo su hijo Bernardo
- Manuel de Loi, hidalgo, y lo mismo sus nhijos Bernardo, y Antonio
- El menor de Gabriel del Busto, llamado Francisco ausente en Indias, hidalgo notorio
- Francisco del Busto, menor de Juan del Busto, ausente en Indias, hidalgo notorio

- Manuel del Rivero, hidalgo
- Domingo Roza menor, ausente, hidalgo
- Pedro del Rivero, hidalgo, y sus hijos Francisco, Frai Anttonio monge Benito, em la Ciudad de Burgos, y Francisco, y Domingo lo mismo
- Los menores de Gonzalo de Olibar, anttoio, Juan, y Manuel, hidalgos
- Domingo Roza, maior em dias, hidalgo
- Nicolas del Hortal, hidalgo, y sus hijos Joseph ausente en la Ciudad de Sebill, Juan, y Domingo
- Manuel de Lozana, ausente, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco ausente en la Ciudad de Sebill, y Martin
- Juan de Balbin, hidalgo, y lo mismo su hijo Bernardo
- Manuel de Cobian, hidalgo
- Los menores de Thorivio del Hortal, Domingo, Carlos, y Bartholome ausentes, hidalgos
- Francisco Queli digo de Bueno, hidalgo
- Martin Roza, hidalgo
- Francisco del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Bernardo del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Zipriano
- Gabriel del Busto, hidalgo notorio
- Francisco Balbin, hidalgo, y lo mismo su hijo Domingo
- Joseph Alonso, hidalgo
- Martin del Hortal, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Francisco
- El menor de Fernando de Bueno, Joseph ausente en Indias, hidalgo
- Gabriel de Carabia, ausente en la Ciudad de Sebill, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ausente en Indias
- Juan de Carabia, ausente en Sevilla, hidalgo, y lo mismo su hijo Gabriel
- Pedro del Rivero Cobian, hidalgo
- Francisco del Rivero, hidalgo
- Matheo Alonso, y su hijo Pedro, hidalgos
- Pedro Caobian, hidalgo
- Joseph, y Domingo del Rivero menor de Francisco del Rivero, hidalgos
- Antonio la Miyar, hidalgo, y lo mismo su hijo Domingo
- Mathias de Billar, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Domingo
- Cipriano Cobian, hidalgo, y su hijo Manuel
- Francisco Villar, hidalgo
- El menor de Juan de Cobian, Manuel, hidalgo
- Joseph Garcia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Bernardo, Pedro, y Joseph
- Medero Perez, ydalgo, y lo mismo su hijo Gaspar, ausente
- Francisco Perez, hidalgo
- Domingo Perez, hidalgo
- Juan de Suero, hidalgo
- Jullian de Suero, hidalgo, y su hijo Juan
- Gabriel de Suero, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph

- Juan Garcia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Domingo
- Francisco de Suero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Bernardo, y Juan
- Juan de Cordera, hidalgo, y sus hijos Francisco, y Juan
- Francisco Cordera, hidalgo, y sus hijos Domingo, y Francisco
- Domingo Cordera, menor de Domingo Cordera, hidalgos
- Thorivio Perez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Francisco, y Domingo
- Manuel del Busto, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Joseph, Caietano, Pedro, y Manuel
- Joseph de la Vega, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Gabriel, y Manuel
- Domingo del Rivero, menor de Francisco del Rivero, hidalgo
- Los menores de Francisco las Fazas, Manuel ausente, Domingo, y Juan, hidalgos
- Francisco Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hijos Mathias, y Gabriel
- Miguel de Piñera, hidalgo, y lo mismo sus hijos, Ignacio, y Geronimo
- Gabriel de Lozana, hidalgo, y lo mismo sus hijo Anttonio, y Alejandro
- El menor de Bernardo Cobian, Joseph, hidalgo
- Simon de la Bega, hidalgo
- Joseph Piñera, hidalgo
- Don Manuel de Peon, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido, y lo mismo su hijo Don Gabriel
- El menor de Don Juan de Peon, llamado Gabriel, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido
- Manuel de Pedrayes, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Miguel de Balbin, hidalgo, y su hijo Gaspar
- Gabriel de Pedrayes, hidalgo, y lo mismo sus hijos Gabriel, Francisco, Joseph, Juan, y Manuel
- Alejandro Cordera, hidalgo, y lo mismo su hijo Gabriel

- Simon Garcia, hidalgo, y lo mismo su hijo, hallase no le tener
- Manuel Martinez, hidalgo
- Gabriel de Piñera, hidalgo
- Domingo Villar, hidalgo
- Gabriel Garcia, y lo mismo su hijo Manuel, hidalgos
- Gabriel de Pedrayes, hidalgo, y lo mismo sus hijos Gabriel, y Francisco ausentes, Y Manuel, y Francisco
- Domingo Martinez, hidalgo, y lo mismo su hijo Marcos
- Francisco Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Domingo, Manuel, Juan, y Joseph
- Manuel Alonso, hidalgo, y lo mismo sus hijos Anttonio, Manuel, Juan, Pedro, Gabriel, y Domingo
- Fernando Cobian, hidalgo
- Francisco Garcia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, Domingo, Joseph, y Francisco
- Juan de Billar, ausente, hidalgo, y sus hijos Gabriel, Francisco, y Juan
- Domingo Garcia, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Francisco ausentes, Pedro, y Juan
- Manuel de Camdas, hidalgo, y su hijo Francisco
- Juan de Camdas, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Domingo Camdas
- Domingo Candás, que es el que antecede, hidalgo
- Francisco Martinez, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Fernando la Fuente, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Anttonio de Biñes, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- El menor de Francisco Cobian, Juan, ausente, hidalgo
- Don Gabriel de Olibar, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido, y lo mismo sus hijos Don Joseph, Don Pedro, y Don Gabriel, y el dicho Don Gabriel dio la Lista de la antecedente Parroquia

● Y el dicho Gabriel de Estrada, dio la lista en la manera siguiente=

- Francisco de Estrada, Labrador
- Francisco de Estrada, Labrador
- Bernardo de Estrada, Labrador
- Domingo de Estrada, Labrador
- Francisco Fernandez, Labrador
- Juan de Estrada, Labrador
- Joseph Martin, Labrador
- Manuel Martin, Labrador
- Gabriel Martin, Labrador
- Gabriel Martin, Labrador
- Gaspar Martin, Labrador
- Nicolas Martin, Labrador
- Manuel de Moriyon, Labrador
- Joseph Martin, Labrador
- Esteban Martin, Labrador
- Juan de Felgueres, Labrador

- Francisco Perez, Labrador
- Domingo de Estrada, Labrador
- Domingo de Estrada menor, Labrador
- Gabriel Sanchez, Labrador
- Francisco del Abad, Labrador
- Thorivio Martinez, Labrador
- Francisco del Abad, Labrador
- Joseph Martin, Labrador
- Nicolas Diaz, Labrador
- Gabriel de Estrada, Labrador
- Melchor Marques, Labrador
- Gabriel Marques, Labrador
- Juan de Riva, Labrador
- Joseph Castiello, Labrador
- Nicolas Castiello, Labrador
- Francisco Fernandez, Labrador

- Anttonio Diaz, Labrador
- Juan de Felgueres menor, Labrador
- Francisco Felgueres, Labrador

- Cipriano Fernandez, Labrador
- Gabriel de Estrada que da la lista, Labrador

Cuia lista dieron por fenecida y acabada bajo del Juramento que lleban hecho en que se afirmaron, y el dicho Don Gabriel de Olibar dijo ser de hedad de Cinquenta y dos años poco mas o menos, y el dicho Gabriel de Estrada de sesenta y nueve, y lo firmaron junto con dicho señor Juez, y señores Rexidores Comisarios, y asi mismo el dicho Don Gabriel de Estrada dijo que por olbido del se le havia quedado por poner Francisco Moriyon que port al Labrador le dava y el dicho Procurador por el estado llano, de que yo Escrivano doi fee=

Rodrigo Anttonio de la Paraja Possada Joseph Antonio de Peon Valdes Gabriel Antonio de Olibar Peon

Gabriel de Estrada Joseph Fernandez Juan Antonio de Peon

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Tornon

En las Casas del Ayuntamiento de esta Villa y Conzejo de Villaviciosa a Veinte y Cinco dias del mes de Henero de este año de mil Settecientos y Cinquenta y nueve, se juntaron los Señores Xusticia, y Comisarios que se hallan entemdiendo en la presente callehita, y en especial, y señaladamente Su merced el señor Don Rodrigo Antonio de la Paraja y Posada, Juez y Alcalde de hordinario por Su Magestad (que Dios le Guarde) en el estado de los Cavalleros hijos dalgo de esta dicha Villa y su Conzejo y señores Rejidores Comisarios el señor Don Juan Antonio de Peon Valdes, y el señor Don Joseph Anttonio de Peon Valdes, y teniendo a sus presencia a Gabriel de Peon, empadronador por el estado de los hijos dalgo de la Parroquia de Tornon, nombrado por los señores Justicia y Reximiento para dar la Lista del vecindario de ella, y a Bernardo Pescalin, empadronador Pechero de dicha Parroquia de los quales dicho Juez que preside, tomo y recivio Juramento que hicieron conforme a Dios vajo del que les apercivio dem bien y fielmente dicha Lista areglandose a los dos Ultimos Septienos y Real Horden en cuia virtud, se hallan entemdiendo, lo que todo se les puso de manifiesto, por mi Escrivano, y a la presencia de Joseph Fernandez, Procurador pechero, los que enterados de su contenido, el dicho Gabriel de Peon la dio del estado Noble en la forma y manera siguiente=

- Don Bernardo la Meana, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo
- Don Domingo Fernandez, presbitero, hidalgo
- Don Ignacio de Peon, presvitero, hidalgo notorio
- Don Bernardo de Peon, hijo menor que quedo de Don Luis de Peon difunto, y ausente en Indias, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar
- Don Francisco Valdes Sorribas, hixo dalgo notorio de Casa y Solar conocido, y lo mismo sus hijos Don Pedro, Don Manuel, y Don Bernardo
- Francisco Villar, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Francisco, Estebano, Antonio, y Manuel
- Gabriel del Ballin, hidalgo, y lo mismo su hijo Alonso
- Francisco Muslera, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joachin, Francisco, Joseph, y Anttonio
- Pedro de Pamdo, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Juan de Pamdo, hidalgo, y sus hijos Diego, Joseph, y Francisco
- Juan Rubio, hidalgo
- Francisco de Pamdo, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Thorivio del Thoral, hidalgo, y lo mismo sus

- hijos Joseph, Alonso, Santhiago, Vizente, y Francisco
- Francisco de Llames, hidalgo, y sus hijos Juan, y Gabriel
- Phelipe de Pamdo, hidalgo
- Gaspar de Pedrayes, digo los menores del dicho Gaspar, Francisco, y Juan, hidalgos
- Los menores de Manuel de Questa, (Manuel, y Francisco), hidalgos, digo Juan, y Francisco
- Juan, y Marcos de Pamdo, menores de Pedro de Pamdo, hidalgos
- Pedro del Thoral, hidalgo, y su hijo Domingo
- Javier del Thoral, hidalgo, y sus hijos Francisco, y Joseph
- Francisco, Gabriel, y Nicolas de Rubio, menores de Gabriel de Rubio, hidalgos
- Francisco Rubio, menor de Thorivio Rubio, y ausente, hidalgo
- Joseph Ballin, menor de Rodrigo Ballin, hidalgo
- Diego de Pamdo, hidalgo, y su hijo Leonardo
- Gabriel de Peon que da la Lista, hidalgo notorio, y su hijo Gabriel
- Marcos Rubio, hidalgo, y sus hijos Gabriel, Francisco, Alonso, y Juan



Uelate maravedis.

**SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.**

Francisco Xavier Inclan Alvarez en nombre de Don Nicolas Domingo de Posa. vezino de esta Villa como poderdante que es de Don Francisco Garcia de Pando, secretario onorario del Rey Nuestro Señor (Dios le guarde) y jefe de su Real tapiceria, parezco ante Su merced en la forma que mas aya lugar en derecho, y digo que es propietario y notorio, que el mencionado jefe es orijinario y deszendiente de la Parroquia de San Cosme de Tornon deste mismo Conzejo, de cui Parrochia fueron vezinos y naturales todos sus abuelos paternos y mas aszendiente, y abiendose hecho la ultima calleyta entre Idalgos y Pecheros deste Conzexo el año pasado de mill Setezientos Zinquenta y nueve. Los Empadronadores de dicha Parrochia de Tornon devieron de alistar al referido Don Francisco Garcia de Pando y Echaburu, y a sus hijos lexitimos Don Luis, Don Joseph, y Don Raphael, y a los hermanos del dicho Don Francisco, que son Don Miguel y Don Pedro Garcia de Pando y Echaburu, en la clase de hijos dalgo, cui dilixenzia ometieron dichos empadronadores por olbido, y motibo de hallarse ausentes todos los referidos deste Conzexo como al presente lo estan, deviendo de hazerlo sin embargo de la ausenzia destes, segun esta mando por Real Orden, y para que al espresado Don Francisco, sus hijos y hermanos no les pare el mas lebe perjuizio, en el olbido que tubieron dichos enpadronadores.

Por tanto a Su merced pido y justifico se sirba mandar que los mismos empadronadores de dicha Parroquia que lo fueron en dicha ultima Calleita, con hasistenzia de los señores Juez y Rexidores que asimismo asistieron a rezivir las Listas de dicha Parroquia, y las mas deste Conzejo para formar el Padron que se alla archivado en las Casas consistoriales de esta dicha Villa del espresado año, y estando Juntos se abra dicho Padron, y restrado, hallando la lista de dicha Parroquia de Tornon, se alisten y anoten ella, al mencionado Don Francisco Garcia de Pando, sus hijos, y hermanos por tales hijos dalgo notorios, como lo fueron sus Padres y Abuelos y mas aszendientes, y de estar y quedar así alistados en la Parrochia y Padron, suplico a Su merced así mismo se escriba mandar que el Escrivano de Ayuntamiento ante quien pasare mede testimonio en relacion segun y en la forma que se allase por los derechos devidos que den conforme a Justizia que pido y juro lo nezario.

Inclan

* * *

Decreto

Presenttada, notifiquese a Joseph de los Toyos, Rejidor Clavero, concurra a las Casas de Ayuntamiento de esta Villa, con la llave que tiene del Archivo de tres llaves, el veintte y cinco del presentte mes para avrier dicho Archivo, en donde se hallan los Padrones, hechos a calle hitta, entre los hidalgos y pecheros de este Conzejo, para el effecto, que el pedimiento espresado, y no se hallado, los espresados en el, alistados, se ponga por dilijencia, a continuacion, y se trayga para prebeen, lo mando Su merced el señor Don Joseph de Peon Valdes, Juez por el estado de los Caballeros, hijos dalgo, de esta Villa de Villaviciosa, y su Conzejo, en ella y agosto, veintte y tres de mil Settecientos y Sesenta y seis años con cittacion del Procurador del estado llano.

Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia

* * *

Nottificacion

En dicha Villa a veintte y quatro de dicho mes y año. Yo Escrivano teniendo presentte a Don Joseph de los Toyos, Rejidor Clavero, y preedido recado politico, le hize saver el decreto qua antecede, y le zitte, para el dia que el espresa a las nuebe de la mañana, en dichas Casas Consistoriales, quien dijo, estava prompto, y que concurriria a ellas como se le manda, apso de que doy fee

Carlos de Hevia

* * *

Zittacion

Dicho dia, y para el mismo efecto, zitte a Zipriano del Gallego, con señalamiento de dia y lugar, de que doy fee

Carlos de Hevia

* * *

En las Casas Consistoriales de esta Villa de Villaviciosa y su Concejo, a las nuebe de la mañana del dia veintte y cinco del mes de agosto de mil Settecientos y Sesenta y seis, presente dicho señor Juez y Rejidor Clavero, con asistencia del referido Procurador General, pusieron cada uno su llave en las zerraduras, de dicho Archivo a tres llaves, yo Escrivano la mia, y havriendole salio un cajon en el qual, se hallan los padrones hechos a Calle hitta, entre todos los hidalgos, y hombres buenos, vezinos de este Conzejo, en conformidad de Reales Hordenes, comunicadas a ese fin, entre los dichos Padrones, se hallo el que se hizo en el año pasado, de mil Settecientos y Cinquenta y nuebe, y aunque se registro con todo cuydado, no se hallo, en la lista correspondiente a la Parroquia de San Cosme de Tornon, clausula alguna, de los Pretendientes, Comisarios, que son de dicha Parroquia, ni en las amas de que se compone este dicho Conzejo. Por lo que, se pone por dilixencia, segun se manda que firmo, dicho señor Juez, Rejidor Calvero y Procurador General, de que yo Escrivano doy fee

Joseph de Peon Valdes

Joseph Antonio de los Toyos Peon

Zipriano del Gallego

Antemi
Carlos de Hevia

* * *

Auto

En la Villa de Villa Viciosa a veinette y siete dias de dicho mes y año, el dicho señor Juez en vista de no se haver hallado, en el Padron al año pasado de mil settecientos cinquenta y nuebe, los espresados en el Pedimiento que antecede, y resultan citarlo en los anteriores, estos y sus Causantes, decia de mandar y mando, se alistan, a continuacion segun les corresponde, por tales Hidalgos notorios, a susodichos para lo qual, y por ausencia, del empadronador noble, que lo de en dicho año, se nombra, a Juan de Barredo vezino de dicha Parroquia de Tornon, por ser hombre en quien rejiden las qualidades necesarias para ese fin, y asimismo, por el estado llano a Gaspar de Felgueres, y hecho que sea, se ponga dicha lista con las diligencias antteriores, en el Padron correspondiente, y de todo se de, a la partte de Nicolas de Posada, testimonio en citacion para los efectos que combengan, y por este que su merced firmo asi lo probeyo y mando de que yo Escribano doy fee y todo con zittacion de dicho Procurador

Joseph de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia

* * *

Nottificacion

Dicho dia, yo Escrivano en virtud del auto antecedente, nottifique a los referidos Juan de Barredo, y Gaspar de Felgueres, concurrieron ante su merced, a dar la lista juridica, y legal a el estado que corresponde a los conttenidos en el antecedente pedimiento, quienes enterados dijeron lo executaran, y de haver pasado asi, yo Escrivano doy fee

Carlos de Hevia

* * *

En las Casas de Ayuntamiento de esta Villa de Villaviciosa, el referido dia mes y año atras expresados su merced dicho señor Juez, hizo comparecer su presencia a los referidos, Juan de Barredo y Gaspar de Felgueres, empadronadores nombrados para dar la lista de los conttenidos en dicha pedimiento, de los quales, por ante mi Escribano tomo y recibio juramento en forma, que hicieron por Dios Nuestro Señor y una Señal de Cruz bajo del qual prometieron, dar la Lista arreglada, al estado que corresponde a los conttenidos, en las dilixencias antecedentes, em birtud de lo qual, a su presencia, de dicho Procurador General, la dieron en la forma siguiente=

- Don Francisco Garcia de Pando y Echaburu, hijo de Joseph Garcia de Pando y Echaburu, y nieto de Don Santiago Garcia de Pando, vezino que fue de esta Parroquia, hijo dalgo notorio, y lo mismo sus hijos lejitmos, Don Luis, Don Joseph, Don Raphael, Doña Maria Amalia, y Doña Petronila
- Don Miguel Garcia de Pando y Echaburu, hijo de Don Joseph Garcia de Pando y Echaburu, y nietto de Don Santiago Gracia de pando y Echaburu, hijo dalgo notorio
- Don Pedro Garcia de Pando y Echaburu, ausente en Napoles, y Coronel Graduado, y Ayudante mayor de la Compañia de Alavarderos del Rey de los dos Sicilias, hijo dalgo notorio

Con lo qual dieron por fenecida, acabada, y fielmente dada la Lista de los dichos Don Francisco Garcia de Pando y Echaburu, sus hijos y hermanos, y lo firmo su merced Juez, con el Rejidor Clavero que se halla presente, Procurador General, y empadronador noble que el dicho Gaspar de Felgueres, dijo no saber, todo lo qual paso antemi Escribano de que doy fee=

Joseph de Peon Valdes

Joseph Antonio de los Toyos Peon

Zipriano del Gallego

Juan de Varredo

Antemi Carlos de Hevia

* * *

- Joseph Villar, hidalgo, y lo mismo sus hijos Nicolas, y Juan, y Santhiago
- Santhiago Villar, ausente en Castila, hidalgo
- Alonso Garzia, hidalgo, y lo mismo su hijo Bernardo
- Jazinto Barredo, hidalgo
- Medero Garcia, hidalgo
- Los menores de Lucas Garcia, Joseph, Domingo, Cipriano, y Bernardo, hidalgo
- Juan de Arriba, hidalgo, y lo mismo su hijo Ignacio
- Juan de Barredo, hidalgo, y sus hijos Alonso, Frutuoso, Anttonio, Joseph, y Anttonio
- Joseph Montoto, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Albaro de la Miyar, hidalgo
- Thorivio del Fresno, hidalgo
- Domingo de Tuero, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Francisco Ganzedo, hidalgo
- Francisco la Huera, hidalgo, y lo mismo sus hijos

- Diego, Juan, y Marcos
- Domingo de la Miyar, hidalgo
- Joseph de Berros, y su hijo Anttonio, hidalgos
- Cipriano de Arriba, hidalgo, y lo mismo sus hijos Gabriel, y Joseph
- Santos Villar, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Joseph de Arriba, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan Anttonio, Miguel, y Agustin
- Simon de la Miyar, hidalgo
- Joseph de Questa, hidalgo, y sus hijos Joseph, y Francisco
- Gutierrez de Hevia, hidalgo
- Francisco Gonzalez, hidalgo, y su hijo Francisco
- Francisco, y Juan de Pedrayes, menores de Francisco Pedrayes, hidalgos
- Joseph Montoto, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Francisco de Hevia, hidalgo
- Nicolas de Hortiz, hidalgo
- Juan de Llames, hidalgo
- Mathias de Palacio, hidalgo

Y el dicho Bernardo Pescalin dio la Lista de su estado en la forma siguiente=

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Anttonio Fernandez Febra, Labrador ● Fernando Felgueres, Labrador ● Domingo Felgueres, Labrador ● Fernando Felgueres, Labrador ● Gaspar de Felgueres, Labrador | <ul style="list-style-type: none"> ● Mathias Gutierrez, Labrador ● Francisco Fernandez, Labrador Justifico por Balladolid ● Bernardo Pescalin que da la Lista, Labrador |
|--|---|

Con lo que dieron por fenecida y acabada dicha Lista la que confesaron haver dado areglada a los dos ultimos Padrones y Reales hordenanzas en cui virtud se hicieron en que se afirmaron y ratificaron, y no lo firmaron que digeron no saver, y el dicho Gabriel de Peon dijo ser de hedad de cinquenta años mas o menos y el espresado Bernardo Pescalin de setenta poco mas o menos, y firmolo Su merced dicho Juez, Señores Rejidores Comisarios juntos con el Procurador del estado General de que yo Escrivano doi fee=

Joseph Antonio de Peon Valdes

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Valdes

Joseph Fernandez

Joseph Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Valdebarzana y Ternin

En las Casas de Ayunttamiento de esta Villa de Villaviciosa a treze dias del mes de febrero de mil Setezientos Cinquenta y nueve se juntaron los señores Don Rodrigo Antonio de la Paraja y Posada, Juez noble en el Estado de los Caballeros hixos dalgo de esta dicha Villa y su Conzejo, Don Joseph Anttonio de Peon Valdes, y Don Juan Antonio de Peon Valdes, Rexidores Comisarios nombrados para efecto de la presentte Calleita en que se esta entendiendo teniendo a sus presenzias, y a la de mi Escrivano, y a la de Joseph Fernandez Villar, Procurador en el estado general de desta dicha Villa y su Conzejo a Manuel Garzia de Ambas, y a Joseph Alonso, vezinos de las dos cittadas Parroquias que andan unidas, y nombrados por empadronadores en el Estado de los hijos dalgo, y a Felipe Fernandez tambien vezino de dicha Parroquia, y por el estado general de los quales dicho señor Juez tomo, y recivio Juramento que hicieron conforme a derecho, y les apercivio den bien, y fielmente las listas de sus vecindarios sin encubrir ni disimular persona alguna, arreglandose a la real orden y dos ultimos septenios que se les pusieron de manifiesto los que enterados de su conttenido dichos Empadronadores nobles la dieron en la manera siguiente=

Valdebarzana

- Don Balthasar Gonzalez Pevida, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio
- Don Joseph Alvarez Condarco, hidalgo notorio
- Don Bernardo Alvarez Condarco, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Don Joseph, y Don Alonso
- Don Manuel de Valdes Sorribes, hidalgo notorio
- Joseph Alonso que da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Manuel
- Miguel Alonso, hidalgo notorio
- Joseph de Pando, hidalgo
- Joseph de Pando menor, hidalgo
- Francisco Valbidares, hidalgo, y ausentte
- Miguel del Fueyo, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Pedro Perez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Rafael, y Bernardo
- Gabriel de Miranda, hidalgo
- Gabriel de Miranda, hidalgo
- Rafael de Miranda, hidalgo
- Antonio Miranda, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Narciso
- Nicolas del Fueyo, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco

- Phelipe del Fueyo, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph
- Francisco de Ramos, hidalgo, y lo mismo su hixo Bernardo
- Joseph de la Vallina, hidalgo
- Joseph de la Vallina, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Francisco, Pedro, y Juan
- Joseph de Pando, hidalgo
- Phelipe de Pando, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan
- Francisco de Pando, hidalgo, y ausente
- Phelipe de Pando, hidalgo, y lo mismo sus hijos Miguel, y Diego
- Francisco Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Nicolas de la Llera, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Nicolas, y Basilio
- Gabriel Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Diego, Joseph, Manuel, Domingo, y Juan
- Francisco la Vallina Valle, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, y Francisco
- Bernardo la Riera, hidalgo
- Gabriel de Vallines, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Diego, y Domingo

- Juan Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Antonio ausente, Albaro, Pedro, Fernando, y Juan
- Joseph de Villar, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Joseph, y Francisco
- Francisco de Escayo, hidalgo, y ausente en Madrid
- Juan de la Huertta, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Manuel, y Bernardo
- Francisco de Miranda, ydalgo, y lo mismo su hijo Bernardo
- Francisco Cubielles, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Joseph Garzia de Ambas, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Juan
- Basilio Garzia de Ambas, hidalgo notorio, y ausente en Indias
- Cipriano Francisco, hidalgo
- Blas Francisco, hidalgo, y lo mismo sus hijos Thorivio, y Cipriano
- Joseph Francisco, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Juan de la Vallina Valle, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Gabriel de Miranda, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, y Fernando
- Nicolas Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hijo

Y el dicho Phelipe Fernandez dio su lista como sigue

- Joachin Fernandez, Labrador
- Bernardo Martin, Labrador
- Juan Antonio Fernandez, Labrador
- Phelipe Fernandez que da la lista, Labrador
- Juan Garzia de la Laviada, Labrador
- Francisco Garzia, labrador de la Laviada,

Ternin

- Don Luis Manuel Monttes Vijil, Rexidor de este Ayunttamiento, hidalgo notorio de Casa y Solar conozido de Armas poner y pintar, y lo mismo sus hixos Don Joseph, Don Francisco, y Don Luis
- Don Francisco de Monttes Vijil del havito de San Marcos, y Cura de Peña Ossende en el Obispado de Zamora, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido, y Armas pone y pintar
- Don Joseph Monttes Vijil, Presvitero, y ausente, hidalgo notorio
- Don Francisco de la Vega, hidalgo notorio
- Francisco Covian, menor en dias, hidalgo
- Juan Antonio Crespo, hidalgo, y lo mismo sus hixos Manuel, Alonso, y Francisco
- Pedro Garzia, hidalgo, y ausente, y lo mismo sus hijos Pedro, Joseph, y Juan
- Domingo de Arza, hidalgo
- Joseph de Villar, hidalgo
- Juan Fernandez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco ausente, y Pedro
- Joseph de Villar, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco

Bernardo

- Joseph de Escayo, hidalgo
- Joseph de Miranda, hidalgo, y ausente
- Andres de Miranda, hidalgo, y ausente
- Joseph Alvarez, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
- Manuel de Escayo, menor de Joseph, hidalgo
- Pedro Garcia, hidalgo, y residente en la Parroquia de Celada
- Bernardo Garzia, hidalgo
- Francisco del Fueyo, digo Juan, hidalgo, y ausente
- Pedro Covian, hidalgo
- Nicolas Fernandez, hidalgo, y ausente
- Geronima de Escayo, hidalgo, y ausente
- Feliz de Escayo, hidalgo, y ausente
- Bernardo de Escayo, mozo solterro, hidalgo, tiene un hijo de cortta edad que se llama Joachin, y de Maria Antonia Fernandez del Otero, casada con Pedro Perez, y este ausente segun resulta de la visita que se hizo antesu merced el señor Juez que preside y atestimonio de Gabriel de la Vallina Escrivano de este Conzejo, respecto lo qual se alistara por labrador en llegando el caso de tomar Estado.
- Ojo ● Balthasar de Arboleya, originario del Conzejo de Cabranes, Justifique

Labrador

- Antonio Garzia de la Labiada, Labrador
- Francisco de Cueba, Labrador
- Joseph de Cueba, Labrador
- Bernardo Varela, Labrador

- Juan de Villar, hidalgo, y lo mismo su hijo Miguel ausente
- Thomas de Villar, hidalgo
- Joseph del Fueyo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Nicolas, y Francisco
- Gonzalo de Villar, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, y Gregorio
- Francisco Covian, hidalgo
- Manuel Garzia de Ambas, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Joseph
- Francisco de la Vallina, y lo mismo su hijo Alejandro, y Bernardo
- Joseph Suarez, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel, Joseph, y Baltthasar
- Gonzalo de la Vega, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Joseph
- Miguel Garzia de Ambas, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Joseph
- Domingo Villar, hidalgo
- Miguel de Aguera, hidalgo
- Francisco de Aguera, hidalgo, y ausente
- Don Domingo Joseph de Aguera, originario de

esta Parroquia, y residente en la Ciudad de Sevilla, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido de Armas poner y pintar, y lo mismo su hermano Don Francisco ausente en Indias, y ambos hijos que quedaron de Son Francisco de Aguera

- Antonio de la Heria, hidalgo, y lo mismo sus hijos Cayetano, Joseph, y Domingo

Ojo ● Domingo Antonio de Villar de tierna edad, hijo espurio de Joseph Villar, se alistara por labrador teniendo Estado

- Thomas Fernandez, Labrador
- Lorenzo Alvarez, Labrador, y pobre de solemnidad

Con lo qual dieron por fenecida y acabada dicha lista la que confesaron haver dado bien, y fielmente vajo del Juramento que tiene hecho en que se afirmaron, ratificaron, y lo firmaron los Empadronadores nobles que el de Estado dijo no saver, firmolo su merced, y Rexidores Comisarios, y Procurado General del Estado llano que se hallo presente a dicha lista, de todo lo qual yo Escrivano doy fee=

Rodriguez Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Juan Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.

Parroquia de Vedriñana

En las Casas de Ayunttamiento desta Villa, y Conzejo de Villaviciosa a seis dias del mes de febrero de este año de mil Settecientos Cinquenta y nueve estando juntos su merced el señor Rodrigo Antonio de la Paraxa Posada, Juez por Su Magestad, Dios le guarde, en el estado de los Cavalleros hixos dalgo de esta Villa y su Conzejo, y los señores Rexidores Comisarios, el señor Don Joseph Antonio de Peon Valdes, y el señor Don Juan Anttonio de Peon Valdes nombrados para la presente Calleita, y estando presente Juan de la Peruyera, Empadronador nombrado por este Ayunttamiento en el estado de hijos dalgo para dar le lista del vecindario de que se compone la Parroquia de Vedriñana de este Conzejo, y a Sebastian Marques nombrado asimismo para asistir a dicha lista por el estado llano, y estando presente Joseph Fernandez, Procurador por dicho estado de los quales Su merced anttemi Escrivano tomo y rezivio Juaramento el que hicieron bien y cumplidamente en la forma que el derecho previene vajo del qual les apercivio den bien y fielmente la lista de todo el vecindario arreglandose para ello a la Real orden presente, y los dos ultimos Septenios que se les pusieron de manifiesto, y entterados el dicho Empadronador noble principio en la manera siguiente=

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Joseph Blanco Valdes, Cura de dicha Parroquia, hidalgo notorio ● Don Pedro Guera, Canonigo en la Ciudad de Tuy, hisalgo notorio ● Don Joseph Fernandez, presvitero, y ausente en la Ciudad de Cadiz, hidalgo notorio ● Don Gabriel de la Guera, clerigo de menores, hidalgo notorio ● Don Joseph Fernandez Moñiz, clerigo de menores, hidalgo ● Don Francisco Valdes, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar, y lo mismo su hixo Don Anttonio Ramon ● Don Antonio de Gallinal, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Don Pedro Antonio, Don Alonso, y Don Manuel ● Don Francisco Garzia, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro Antonio ● Joseph del Busto, hidalgo ● Pedro de Riva, hidalgo ● Francisco de Riva, hidalgo ● Thorivio Thomas, hidalgo, y lo mismo sus hixos Thorivio, Joseph, y Luis ● Nicolas de Thomas, hidalgo, y lo mismo sus hixos Joseph, Nicolas, y Manuel ● Fernando Sanchez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco | <ul style="list-style-type: none"> ● Juan de Arza, hidalgo, y lo mismo sus hijos Nicolas, y Francisco ● Francisco de la Gueran hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Pedro Anttonio, ausente en Indias, y Francisco en la Real Armada ● Juan de Muslera, menor de Joseph, hidalgo ● Blas Martinez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Domingo, y Santos ● Francisco de la Miyar, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Manuel ● Francisco de Peon, menor en dias, ydalgo, y lo mismo su hijo Joseph ● Domingo Barredo, hidalgo ● Gabriel de Tuero, hidalgo ● Thorivio del Gallinal, hidalgo, y lo mismo su hijo Antonio ● Fernando Gonzalez, hidalgo ● Francisco de Peon, hidalgo, y su hijo Francisco ● Joseph, y Juan de Peon, menores de Joseph, hidalgos ● Ygnacio de la Miyar, hidalgo, y lo mismo sus hixos Gabriel, Joseph, Antonio, y Juan ● Joseph Gonzalez, hidalgo, y lo mismo sus hixos Andres, y Francisco ● Joseph de Llames, hidalgo, y lo mismo sus hixos Thorivio, Joseph, y Juan ● Domingo del Gallinal, hidalgo, y lo mismo sus |
|---|--|

hijos Domingo, y Joseph

- Lorenzo de la Miyar, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Francisco del Campo, hidalgo
- Phelipe Costales, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Diego del Rivero, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Manuel, Francisco, y Domingo
- Gonzalo Thomas, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Francisco
- Domingo del Gallinal, hidalgo, y lo mismo su hixo Manuel
- Gabel de Thomas, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, y Jazinto
- Joseph, y Francisco Antonio, Juan, y Pedro Fernandez, menores de Marcos, hidalgo
- Domingo Muslera, hidalgo
- Joseph Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Ygnacio, Joseph, y Domingo, y este ausente en la Ciudad de Sevilla
- Francisco de Llames, hidalgo, y lo mismo sus hixos joseph, y Francisco
- Gabriel Sanchez, hidalgo
- Juan Fernandez, hidalgo

- Juan de Costales, hidalgo, y lo mismo sus hixos Francisco, Juan, y Pedro
- Joseph Costales, menor de Joseph, hidalgo
- Thorivio Thomas Mieres, hidalgo, y lo mismo su hixo Domingo
- Francisco, Joseph, y Juan de la Miyar, menores de Francisco, hidalgo, y dicho Juan ausente en Sevilla
- Geronimo de Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Pedro
- Francisco de Arza, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Gabriel de la Miyar, hidalgo
- Joseph Sanchez, hidalgo
- Pedro, y Pablo Garzia, menores de Don Pedro Antonio Garzia, hidalgos, y ausentes
- Francisco Fernandez, hidalgo, y ausente en Indias, menor de Juan
- Bernardo Juan de Llames, ausente en Andalucia, hidalgo
- Juan de la Peruyera que da la lista dize su compañero Sebastian Marques que es hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Juan

● Y el dicho Sebastian Marques dio la lista como se sigue

- Domingo Rodriguez, labrador
- Domingo Peri, labrador
- Pedro Taniello, Labrador
- Joseph Marques, Labrador
- Thorivio Marques Calvo, labrador
- Juan del Orrio, Labrador

- Francisco Garzia Tresvilla, Labrador
- Thorivio Marques, Labrador
- Thorivio de Vedriñana Garzia, Labrador
- Thorivio de Vedriñana Martin, Labrador
- Sebastian Marques que es quien da la lista, Labrador

Con lo qual dieron por fenecida dicha lista la que confiesaron haver dado bien fielmente sin encubrir ni disimular persona vaxo del Juramento hecho en que se afirmaron, ratificaron, y lo firmo el dicho Empadronador noble, y dixo ser de edad de cinquenta y siete años, poco mas o menos, y dicho Sebastian Marques dixo no saver, y ser de edad de cinquenta y dos años, poco mas o menos, firmolo su merced, y señores Rexidores Comisarios, y Joseph Fernandez Procurador por dicho estado llano, de todo lo qual yo Escrivano doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Juan Antonio de Peon Valdes

Juan de la Peruiera

Joseph Antonio de Peon Valdes

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.**

Parroquia de Villaverde

En las Casas de Ayunttamiento de esta Villa y Conzejo de Villaviciosa a quinze dias del mes de febrero de mil Settecientos Cinquentta y nueve Su merced el señor Don Rodrigo Antonio de la Paraja Posada, Juez noble de esta Republica de Villaviziosa teniendo a su presencia y a la de los Comisarios Don Joseph de Peon Valdes y Don Juan de Peon Valdes presente tambien Joseph Fernandez Villar, Procurador por el Estado llano, a Francisco Alonso Olivar y Bernardo Alonso Olivar, vezinos de la Parroquia de Villaverde, Empadronadores nombrados por este Ayuntamiento, para dar la lista de hixos de dicha su Parroquia de los quales Su merced por anttemi Escrivano recivio Juramento que hizieron en devida forma y segun por derecho de Regente vajo del qual les apercivio den bien y fielmente la lista de su vecindario sin incubrir ni disimular persona alguna arregladas a los dos ultimos septenios y Real orden presente que enterados la dieron en la manera siguiente=

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Don Phelipe Gixon Espriella, Cura propio de dicha Parroquia, hidalgo notorio ● Don Joseph Martinez, Presvitero, Labrador ● Juan de Cifuentes, hidalgo ● Francisco Ordoñez, originario del Conzejo de Nava, en virtud del auto proveido por su Señoria el señor Regente de este Principado librada en los veinte y dos de septiembre del año pasado de mil Settecientos Cinquentta y ocho, y en su obedezimiento se le alista por hidalgo, y lo mismo a su hixo Manuel ● Juan de Costales, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Juan y Joseph ● Juan de Barzana, hidalgo, y lomismo sus hixos Juan, y Joseph ● Pedro de Pardo, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro ● Pedro Gixon, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan Francisco ● Pedro Sanchez, hidalgo ● Domingo Martinez Valbidares, hidalgo, y su hixo Joseph ● Francisco Sanchez, hidalgo notorio ● Alonso de Barzana, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco ● Julian del Toral, hidalgo notorio, y su hixo Lorenzo ● Francisco de Nava, hidalgo, y su hixo Joseph ● Joseph de Nava, hidalgo, y lo mismo sus hixos Fncisco, Bernardo, y Juan | <ul style="list-style-type: none"> ● Bernardo de Nava, hidalgo, y lo mismo sus hixos Pedro, y Francisco ● Antonio Garzia, hidalgo ● Juan de Carvaxal, hidalgo, y lo mismo su hixo Jazinto ● Francisco Carniao, hidalgo, y lo mismo sus hixos Rafael, y Juan ● Sebastian de Moris, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco ● Joseph Alonso, hidalo notorio, y lo mismo sus hijos Joseph ● Esteban de Ordieres, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Phelipe, y Joseph ● Francisco Carniao, hidalgo ● Joseph de Costales Alonso, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Joseph, Manuel, y Francisco ● Lorenzo de Nava Tuero, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, Joseph, y Juan Manuel, y Lorenzo ● Juan de Nava Moran, hidalgo, y lo mismo sus hixos Juan, Joseph, y Francisco ● Francisco de Nava Aspra, hidalgo ● Joseph de Nava, hidalgo, y lo mismo su hixo Joseph ● Pedro de Nava, hidalgo, y lo mismo su hixo Pedro ● Joseph Sanchez, hidalgo notorio, y lo mismo su hixo Isidoro ● Pedro de Pardo Costales, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan ● Francisco de Nava, hidalgo |
|--|--|

- Juan de Pidal Naba, hidalgo
 - Joseph de Nava, menor de Francisco, hidalgo
 - Francisco Martinez, hidalgo, y lo mismo su hixo Francisco
- Ojo ● Thorvio Costales, por quanto en la Calleita pasada le han mandado Justificar y no lo ha hecho, Justifique dentro de dos meses perentorios
- Joseph Costales Nava, hidalgo, y lo mismo su hixo Juan
 - Francisco, y Juan de Costales, menores de Francisco, hidalgos notorios
 - Don Rodrigo, y Alonso Villaverde, menores de Don Francisco, hidalgos notorios
 - Diego, Joseph, i Felipe de Ordieres, menores de Diego, hidalgos
 - Joseph de Costales, menores de Don Francisco, hidalgo notorio, y ausente

- Francisco Costales Pidal, hidalgo, y ausente
- Francisco de Naba, menor de Joseph, hidalgo, y ausente
- Thoribio de Naba, ausente, hidalgo
- Francisco de Nba, hidalgo, y ausente
- Francisco Gonzalez Sanchez, hidalgo, y ausente
- Diego Gonzalez Naba, hidalgo, y ausente
- Joseph Moran, hidalgo, y ausente
- Pedro Pidal Sanchez, hidalgo, y ausente
- Bernardo Alonso Olivar que da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Joseph, Bernardo, Juan, Phelipe, y Francisco
- Francisco Alonso Olivar, hermano del de arriba que tambien da la lista, hidalgo notorio, y lo mismo sus hixos Francisco, Joseph, Manuel, Juan Francisco, y Nicolas

Y por el Estado llano por no haver venido Empadronador por dicho estado por no haver en dicha Parroquia mas que tres, estos dixeron sus nombres=

- Pedro Fernandez, Labrador
- Bernardo Fernandez, Labrador

- Reymundo de Pendones, Labrador

Con lo qual dieron por fenezida dicha lista la que confesaron haver dada arreglada como se les previene en toda forma vaxo del Juramento que tienen hecho en que se afirmaron, ratificaron y lo firmaron junto con sus merced dicho Juez, y señores Comisarios, y el referido Procurador general que se hallo presente a dicha lista de todo lo qual doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Juan Antonio de Peon Baldes

Francisco Antonio Alonso Olibar

Bernardo Alonso Olibar

Antemi
Carlos de Hevia



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NIVVE.**

Villaviciosa

En las Casas del Ayuntamiento de esta Villa y Conzejo de Villaviciosa a veinte dos dias del mes de Henero de este año de mi Setezientos Cinquenta y nueve, se Juntaron los señores Don Rodrigo Anttonio de la Paraja Posada, Juez y Alcalde hordinario en el estado de los Cavalleros hijos dalgo de esta Villa y su Conzejo, y Don Juan Anttonio de Peon Valdes, y Don Joseph Anttonio de Peon Valdes referidos, Comisarios nombrados por los señores Justicia y Rejimiento de esta dicha Villa y su Conzejo para hacer el presente Padron, y poniendolo en ejecuzion principiando por esta Villa hicieron comparecer a su presencia a Francisco Fernandez Gonzalez, empadronador nombrado para dar la lista de los hijos dalgo de esta dicha Villa para darle el Becindario de ella a los hijos dalgo, y a Francisco Garzia, empadronador por el estado llano de ella, y a la presencia de Joseph Fernandez Villar, Procurador de dicho estado General a los quales se les hizo notorio la Real horden y los dos ultimos padrones de los ultimos septienos lo que se les hizo notorio por mi Escrivano el que haviendolo oido y entendido vajo del Juramento que primero y ante todas cosas se les tomo por dicho señor Juez afin de que diesen vien y fielmente la lista del Vecindario poniendo al hidalgo por hidalgo, al Clerigo por Clerigo, al ausente portal, y al espurio presente por espurio, y a de la Iglesia por tal, areglándose a la Real horden y dos ultimos septienos, los que enterados la dieron en la forma y manera siguiente=

Primeramente

- Don Francisco de la Paraja Peon, Cura Parroco de esta Villa, hidalgo notorio, y de Solar Conocido
- Don Diego Fernandez Valdes, Presbitero, hidalgo notorio
- Don Juan de Possada, hidalgo notorio, y de Solar conocido
- Don Alonso la Concha Miera, hidalgo notorio de Solar conocido
- Don Antonio Moñiz, Clerigo Prebitero, hidalgo notorio
- Don Diego de Peon, Clerigo, Cura de San Pedro de los pilares de la Ciudad de Oviedo, y ausente de esta Villa, hidalgo notorio y de Solar conocido
- Don Francisco Apastegui, Clerigo Sacerdote, hidalgo notorio
- Don Manuel de Tuero, Prebitero, hidalgo
- Don Bruno Posada Peon, presbitero, hidalgo notorio
- Don Nicolas de Balbin Baldes Prada, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Oviedo, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y de Armas pintar
- Don Joseph Santhiago de Balbin Peon, Canonico de dicha Santa Iglesia Cathedral, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido, y Armas pintar
- Don Manuel de Balbin Valdes Prada, Abad de Igran en el Reyno de Galicia, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar
- Don Nicolas de Balbin Peon, presbitero, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar
- Don Francisco Alonso Reguero, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Oviedo, hidalgo notorio y Casa Solar conocido de Armas poner y pintar
- Don Antonio Alonso del Reguero, presbitero y ausente en la Villa y Corte de Madrid, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y de Armas pintar
- Don Bonifacio Ferrer Cepeda, ausente, y prebitero, Labrador
- El Padre Frai Pedro de Peon Valdes, Religioso de Nuestro Padre San Francisco, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar
- El Padre Frai Pedro de Peon Solares, Religioso

de Nuestro Padre San Francisco, hijo notorio de Casa y Solar conocido y de Armas poner y pintar

- El Padre Frai Juan Alonso Reguero, monge Benedictano, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y de Armas poner y pintar
- El Padre Frai Manuel Alonso de Reguero de San Francisco, hijo dalgo notorio e Casa y Solar conocido y de Armas poner y pintar
- El Padre Frai Blas Alonso Reguero de San Francisco, lo mismo
- Padre Frai Joseph Fernandez Gonzalez, hijo dalgo notorio ; es de la horden de Nuestro Padre San Francisco
- El Padre Frai Joseph Calleya de San Francisco, hidalgo notorio
- El Padre Frai Balthasar Questa, monge Benito, hijo dalgo notorio
- Frai Leandro Gonzalez Suero, monge Benito y su nombre de Bautismo Francisco, hijo dalgo notorio
- El Padre Frai Ermundo de Amadi, monge Benito, hi su nombre de Bautismo Manuel, hijo dalgo notorio
- El Padre Frai Austin Rodriguez, monge Bernardo, y su nombre de Bautismo Alonso, hijo dalgo notorio
- Don Rodrigo de la Paraxa Possada, Juez en el Estado de los hijos dalgo que preside, Hixodalgo notorio de Casa y Solar conocido y de Armas poner y pintar
- Don Joseph, y Don Anttonio Garzia, ausentes, menores de Son Joseph, hidalgos notorios
- Matheo de Medio, hijo dalgo
- Francisco del Rey, hidalgo, y lo mismo su hijo Carlos
- Joseph de Mieres, hidalgo
- Don Joseph del Canto Valdes, Rexidor de este Aiuntamiento, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar, y lo mismo Don Joseph, Do Francisco, y Don Juan sus hijos
- Francisco del Rivero, hidalgo, y lo mismo su hijo Manuel
- Bartholome de la Miyar, hidalgo
- Francisco de Riva, hidalgo, y lo mismo su hijo Santiago
- Los hijos del Francisco Caiado, difunto, Joseph, Bernardo, y Juan, hidalgos
- Domingo de Ramos, hidalgo, y lo mismo su hijo Santos
- Pedro Ballin, hidalgo, y lo mismo su hijo Fernando
- Juan de Caiiao, hidalgo
- Domingo Fernandez, hidalgo

Don Juan Francisco Costales, hijo de Don Pero Costales, presbitero y ausente en Indias, hidalgo notorio

- Alonso de la Piniella, hidalgo
- Juan de Costales, hidalgo
- Francisco Barredo, hidalgo, y lo mismo su hijo Rodrigo
- Joseph de la Piniella, hidalgo, y lo mismo su hijo

Francisco

- Don Manuel Francisco de Possada, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido, y Armas poner y pintar
- Don Domingo Joachim Alonso Reguero, Rejidor de este Aiuntamiento, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido, y Armas poner y pintar
- Don Santos Alonso de Reguero, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar
- Francisco Pedrayes, hidalgo
- Bernardo Garzia, hidalgo
- Don Antonio de Possada Concha, Theniente de Fragata de los Reales Bageles de Su Magestad, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar
- Antonio de Valdes, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Anttonio, y Francisco Anttonio
- Joseph de Zespes, hidalgo, y lo mismo su hijo Joachim
- Matheo la Presa, hidalgo en virtud de Executoria que exhibio de la Real Chanzelleria de Valladolid
- Joseph Solares, hidalgo, y ausente
- Bernardo Solares, hidalgo notorio
- Bernardo de Peon Valdes, ausente, hidalgo
- Don Fernando Anttonio Rodriguez, ausente en Madrid, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Don Joseph Bernardo, Don Francisco Raphael, y Don Enrique Gabriel
- Don Anttonio de Estrada Ramirez, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas pintar, y lo mismo sus hijos Don Joseph Ramon, Don Nicolas Bernardo, Don Anttonio Domingo, y Don Alonso Phelipe
- Francisco Anttonio Gonzalez Jove, hidalgo, y lo mismo sus hijos Antonio, Pedro, y Manuel, ausentes los dos ultimos en Indias
- Francisco Garzia Piniella, hidalgo
- Francisco Garzia Rubio, hidalgo, y lo mismo su hijo Miguel
- Gabriel de Escudero, hidalgo
- Matheo Carabia, hijo menor de Pedro Carabia, hidalgo
- Santhiago Rubio, hidalgo, y lo mismo sus hjos Joseph, ausente, y Joachim
- Francisco Rendueles menor, hidalgo, y lo mismo sus hiojos Manuel, y Francisco
- Juan Fernandez de Berros, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, ausente, y Francisco
- Francisco de la Fuente, hidalgo, y lo mismo sus hijos Diego y Rosendo
- Manuel Garzia Poladura, hijo de Francisco Garzia Poladura, hidalgo
- Los menores de Francisco Questa, Francisco Joseph, y Joachim, hidalgos
- Don Pedro de Peon Vigil, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y de Armas poner y pintar
- Don Joseph de Peon Vijil, Rexidor de este Aiuntamiento, y ausente en los Reales administraciones de Tavacos en el Conzejo de

Tineo, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido

- Don Miguel Gonzalez, hidalgo, y sus hijos Miguel, Thomas, y Francisco Anttonio
- Manuel Gonzalez Labiada, Escrivano de este Conzejo, hidalgo
- Don Nicolas Gonzalez Rionda, Abogado de los Reales Consejos, su hijo lo mismo
- Don Alonso de Peon Valdes, hidalgo notorio
- Francisco Remdueles maior em dias, hidalgo
- Thorivio de Berros, hidalgo
- Don Pedro de Hortiz Mieres, hidalgo, y lo mismo sus hijos Pedro, y Joseph
- Don Francisco Escovedo, Procurador General por el estado Noble de esta Conzejo, hijo lexitimo de Don Bernardo Escovedo, Rexidor de este Conzejo, y horiginario del Conzejo de Cabranes, contiguo deste, hijo dalgo notorio, y lo mismo su hijo Don Bernardo
- Don Geronimo de Hevia, hidalgo notorio
- Don Nicolas de Hortiz, hidalgo, y su hijo Pedro
- Juan Bautista Apastegua, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Joseph ausente
- Francisco Garzia Hortal, hidalgo
- Manuel Garzia Hortal, hidalgo
- Francisco Villaverde, hidalgo, y lo mismo su hijo Nicolas
- Joseph Pidal, hidalgo
- Gabriel de la Ballina, hidalgo, y lo mismo sus hijos Gabriel Ignacio, Francisco Anttonio, Joachin Francisco, y Alonso
- Matheo Palacio, menor que quedo de Miguel de Palacio, hidalgo
- Francisco de Amandi, menor em dias, hidalgo, y lo mismo su hijo Juan Francisco
- Francisco de Amandi, maior em dias, hidalgo
- Juan Anttonio Moñiz, hidalgo notorio, y sus hijos Manuel, y Balentin, ausentes en Indias, y Francisco lo mismo
- Pedro Fernandez de Berros, hidalgo
- Francisco Montoto, hidalgo
- Fernando Gonzalez Arguelles, hidalgo
- Francisco Fernandez Gonzalez, maior em dias que da la Lista, hidalgo notorio
- Alonso de la Ballina, hidalgo
- Francisco, y Gonzalo Anttonio, hijos del de arriba, lo mismo
- Joseph Fernandez, hidalgo, y lo mismo su hijo Gregorio Joseph
- Francisco Carabia, hidalgo
- Manuel de Robledo, Ydalgo, y lo mismo sus hijos Francisco ausente, y Manuel
- Juan de la Ballina, hidalgo
- Bernardo, y Thomas de la Ballina, hermanos del de arriba, ausentes, hidalgos
- Rodrigo la Huera, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Bernardo Solares Cobian, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Joseph Perez San Felid, hidalgo

- Don Francisco de Hevia, hijo natural de Don Francisco de Hevia Miranda, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar
- Don Joseph Lorenzo de Hevia, Dueño y Señor de la Casa de Hevia, y del Coto y Jurisdizion de Poreño, yjo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar, y lo mismo sus hijos Don Anttonio Lorenzo, Don Joseph Anttonio, y Don Raphael Antonio, de Hevia Bernardo, sus hijos lexitimos
- Don Pedro Joseph de Peon Queipo, Rexidor perpetuo de este Conzejo y Señor de las Casas de la Torre de la Pedrera, hijo dalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas poner y pintar, y lo mismo sus hijos, Don Pedro Anttonio, Don Joseph, Don Manuel, y Don Geronimo
- Silbestre la Prida, hidalgo
- Joaquin, Fernando, y Manuel de Peon, menores de Don Manuel de Peon, hidalgos, y dicho Joaquin ausente
- Alejandro Carniao, hijo menor que quedo de Thorivio Carniao difunto, hidalgo
- Fernando Fernandez, hidalgo por haber justificado por Balladolid
- Jazinto del Campo, hidalgo
- Pedro Caiao, hidalgo, y lo mismo su hijo Claudio
- Joseph de la Miyar, hidalgo, y lo mismo su hijo Ramon
- Joseph Alvarez, hijo de Francisco Alvarez difunto, hidalgo
- Francisco Billar, hidalgo
- Joseph la Meana, hidalgo
- Don Alonso Joseph de Balbin Peon, Rexidor de este Aiuntamiento, hijo dogo notorio de Casa y Solar conocido y de Armas poner y pintar, y lo mismo sus hijos Don Pedro Maria, Don Joseph, y Don Nicolas Maria
- Gabriel de la Miyar, hidalgo
- Manuel Garzia Rubio, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, y Francisco
- Don Anttonio Calleja, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Don Santhiago
- Don Francisco Sanchez de Pando, Rejidor de este aiuntamiento, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Ramon, y Balthasar
- Don Antonio Callexa, Cura de Santa Maria de Llanuzes, Conzejo de Quiros, hidalgo notorio
- Manuel de Biñes, hidalgo, y lo mismo su hijo Anttonio
- Don Manuel Gonzalez Suero, hidalgo
- Don Juan Francisco Diad Cobian, hidalgo notorio, y lo mismo sus hijos Gregorio, y Juan, y el dicho Gregorio ausente en Indias
- Bernardo de la Vega, hidalgo notorio
- Francisco de la Llera, hidalgo
- Don Nicolas Calleja, hidalgo notorio
- Juan Gonzalez, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Juan Garzia de Ambas, hidalgo notorio, y lo

mismo sus hijos Santos, Joseph, Manuel, y Francisco

- Francisco Alonso, hidalgo, y lo mismo su hijo Francisco
- Domingo Barredo Moñiz, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Alonso, y Joseph
- Fernando, y Bernardo Moñiz, hijo menor que quedo de Agustin de Barredo Moñiz, hidalgo
- Agustin de Barredo Moñiz, hidalgo
- Francisco Valdes, hidalgo, y lo mismo su hijo Joseph
- Joseph Crespo, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, Joseph, Basilio, y Apolinario
- Rosendo Angel, Nicolas, y Joseph de Texa, hijos menores que quedaron de Nicolas de Texa, hidalgos
- Juan de Amandi, hidalgo, y lo mismo su hijo Nicolas
- Pedro Crespo, hidalgo, y lo mismo su hijo Bernardo
- Diego Anttonio Fernandez, hidalgo notorio, y lo mismo su hijo Diego Lorenzo
- Don Joseph Caveda, hidalgo notorio
- Juan Anttonio de la Huerta, hidalgo, y lo mismo sus hijos, Antonio, Balentin, y Alonso
- Joseph de Ramos, hidalgo, y lo mismo sus hijos Francisco, y Benito
- Don Juan Alvarez Nava, hidalgo notorio, y ausente en Indias
- Joseph Ballina, ausente en Colunga, hidalgo, digo Francisco Ballin
- Francisco Vilar, hidalgo, y lo mismo sus hijos Manuel Joseph, y Ramon
- Juan de Berros, hidalgo
- Don Juan Gonzalez Suero, ausente en Galicia, hidalgo
- Matheo Carabia, menor de Pedro Carabia, hidalgo
- Francisco de Amandi, ausente en los Reynos de Galicia, hidalgo
- Don Andres Rodriguez Solares, ausente en el Reyno de las Indias, hidalgo notorio
- Los menores de Joseph Cristobal, Anttonio, Francisco, y Joseph, ausentes, hidalgos
- Medero Alvarez, ausente en Sevilla, hidalgo
- Los menores de Juan de Obaia, Francisco, Juan, y Gabriel, ausentes, hidalgos
- Juan de Costales, hidalgo, y lo mismo sus hijos Juan, y Agustin, ausentes
- Lorenzo Christobal, hijo menor que quedo de Francisco Christobal, ausente en la Ciudad de Valladolid, hidalgo
- Gaspar Christobal, menor de Joseph Christobal difunto, ausente en Indias, hidalgo
- Los menores de Francisco Valdes, Gabriel, y Francisco, ausentes, hidalgos
- Juan Crespo, ausente en el Conzejo de Piloña, hidalgo, y lo mismo sus hijos Joseph, Bernardo, y

Pedro Anttonio

- Francisco Ballin, ausente en el Conzejo de Colunga, hidalgo
- Joseph Fernandez, maior en dias, ausente en Astorga, hidalgo
- Joseph Fernandez de Berros, ausente en el Conzejo de Llanes, hidalgo
- Joseph Fernandez de Berros menor, ausente en Italia, hidalgo
- Juan de los Carriles, ausente en Llanes, hidalgo
- Don Francisco La Rea, , pertiguero en la Santa Cathedral de la Ciudad de Oviedo, hidalgo
- Nicolas, y Anttonio de la Rea, hijos de Balthasar de la Rea difunto, ausentes en Indias, hidalgos
- Domingo de la Piniella, ausente en la Villa de Jixon, hidalgo
- Domingo Garzia , hidalgo
- Fernando Garzia, hijo del de arriba, y ambos ausentes en Indias, hidalgo
- Nicolas Rubio, ausente en Abiles, hidalgo
- Don Phelipe la Llera, hijo menor que quedo de Pedro la Llera, hidalgo
- Juan de la Meana, ausente, hidalgo
- Bernardo y Thomas de la Ballina, ausentes, hijos de Bernardo de la Ballina, hidalgos
- Blas del Valle, y su hijo Gabriel, ausentes en Indias, hidalgos
- Joseph, y Geronimo Rubio, menores de manuel Rubio, ausentes, hidalgos
- Joseph Alvarez, ausente, hidalgo
- Los menores de Francisco Crespo, Francisco, y Manuel ausente en la Corte de Madrid, hidalgos
- Domingo Crespo, ausente en Cadiz, hidalgo
- Francisco Crespo, ausente en Indias, hidalgo
- Joseph Moran Rivera, ausente, hidalgo
- Cosme de Biñes, ausente en el Conzejo de Piloña, hidalgo
- Juan de Cespes, ausente en Cartagena, hidalgo
- Francisco Garzia, ausente, hidalgo
- Los menores de Pedro Carus, Francisco, y Juan ausente, hidalgos
- Don Francisco Manuel de Solares, ausente en Flandes, hijo dalgo notorio de Casa y Solar Conocido y Armas poner y pintar
- Don Alejandro Roque de Solares, sovrino del de arriba, ausente en Flandes, lo mismo que su tio
- Don Francisco Javier de Balbin Busto, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y de Armas pintar, y lo mismo su hijo Don Nicolas ausente en Indias
- Don Francisco de Peon Vijil, hijo legitimo de Don Pedro de Peon Vijil que ba referido, hidalgo notorio de Casa y Solar conocido y Armas pintar
- Francisco Ludeña, hidalgo
- Francisco Anttonio Gonzalez Rua, hidalgo
- Don Antonio de Pando, hidalgo notorio

El dicho Empadronador Pechero dio la Lista del tenor siguiente=

- Juan Fernandez, Labrador, justifico por Valladolid
- Francisco Vedriñana, Labrador
- Fernando Bedriñana, Labrador
- Pedro Ysoba, Labrador
- Francisco Aba, Labrador
- Gregorio Estrada, Labrador
- Juan Fernandez, Labrador
- Francisco Suarez Cavo, Labrador
- Juan de Oriyes, Labrador
- Francisco Nobo, Labrador
- Jazinto Ofre, Labrador

Ojo ● Joseph Cobian, Forastero, justifique
 Ojo ● Francico Cobian, mediante que por la Callehita del Septieno pasado se le mando justificar, y no lo ha hecho se le notifique que dentro de dos meses justifique que de lo contrario se le alistara con los Labradores (En margen : Justifico por ante el Señor Rexente, Francisco Cobian)
 Ojo ● Bernardo Suarez, Escrivano de este Conzejo, y horiginario de la Ciudad de Oviedo justifique

como se le esta mandado por el ultimo Septenio
 Ojo ● Joseph Gonzalez justifique dentro de dos meses perentorios
 (En margen : justifico por Valladolid por ...este año 1759 Joseph Gonzalez)
 ● Francisco Anttonio Ofre , Labrador
 ● Andres Offre, Labrador
 ● Juan de Muslera, Labrador
 ● Anttonio la Llera, Labrador
 ● Anttonio Pescalin, Labrador
 Ojo ● Manuel de Moran, horiginario de Jixon, justifique
 ● Pedro Suarez, mediante que en la Callehita antecedente se le ha mandado justificar, y no lo ha hecho aunque se le han dado dos meses de termino se le alista por Labrador
 ● Bartholome y Gregorio de Suero, ausentes, el dicho Gregorio en la Ciudad de Cadiz, y el referido Bartholome en las Indias, hidalgos
 ● Joseph Clemente de la Iglesia, exposito en la Iglesia de esta Villa, hidalgo

Con lo qual dieron por fenecida y acavada dicha lista la que confessaron haver dado bien y fielmente arreglandose a la Real Orden presentte y dos Ultimos Padrones que se les pusieron de manifiesto vajo del Juaramento que lleban hecho en que se afirmaron, ratificaron, y lo firmo el dicho Francisco Fernandez Gonzalez, quien dixo ser de sesentta y tres años poco mas o menos, y el dicho Francisco Garcia dixo no saver firmar y ser de hedad de quarenta y seis años poco mas o menos, firmolo su merced dicho Juez, y señores Rexidores Comisarios, y Joseph Fernandez Villar, Procurador pechero que se allo presente a dicha lista todo lo qual paso de que yo Escrivano doi fee=

Francisco Antonio de Peon Valdes

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Joseph Antonio de Peon Valdes

Francisco Fernandez Gonzalez

Antemi
 Carlos de Hevia

Auto



Dare despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NIVVE.**

Auto

En la Villa de Villaviciosa a veinte y dos dias del mes de febrero de mil Settezientos Cinquentea y nueve su merced el señor Don Rodrigo Antonio de la Paraja Posada, Juez y Alcalde ordinario por Su Magestad (que Dios guarde) en el Estado de los Cavalleros hixos dalgo desta dicha Villa y su Conzejo : dijo que por quanto se halla acavado el Padron hecho a calleita en virtud de Real Cedula de su Señoria el señor Regente deste Principado entre los dos estados de hijosdalgo y pechero de que se compone el vecindario que ay en este Conzejo assi presentes como ausentes en cumplimiento de la Real orden con que se ha hecho los padrones antecedentes en que se manda se lleve a Conzejo y Ayunttamiento en donde dicho padron se lea y publique para el efecto que ella previene mandava y mando que en su obediencia se notifique al merino deste ayunttamiento convoque que a los señores Vocales de el para el Domingo veinte y cinco de que corre a los dos de la tarde en la Casas de Ayunttamiento desta dicha Villa para el efecto de leer y publicar dicho Padron a puerttas aviertas para que llegue a notizia de todos lo que se hallasen presentes y quisiesen concurrir a dicho auditorio y por este su autto que su merced firmo assi lo proveyo y mando de que yo Escrivano doy fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Antemi
Carlos de Hevia

* * *

Dilixenzia

Doy fee : como en obediencia de lo que se me manda por el auto que antecede, entregue las convocatorias que se me mandan a Manuel de Robledo, Merino de este Ayunttamiento con señalamiento de dia y ora y para el efecto, y para conste lo ponga por dilixenzia el dia de dicho auto referido.

Hevia

* * *

Publicazion

En las Casas de Ayunttamiento y en el suelo vajo de ellas y a puerttas abierttas a veinte y uno dias del mes de febrero deste año de Settezientos Cinquentta y nueve, en cumplimiento de lo que se previene y manda por el auto desta otra parte, se juntaron los señores Justicia y Reximiento de ella y su Conzejo y señaladamente su merced el señor Don Rodrigo Anttonio de la Paraja y Posada, Juez por Su Magestad (Dios le guarde) en el Estado de los Cavalleros hijosdalgo desta dicha Villa y su Conzejo, y señores Vocales deste Ayunttamiento el señor Don Juan de Peon Valdes, el señor Don Joseph de Peon Valdes, el señor Don Manuel de Peon Valdes, el señor Don Joseph de Peon Valdes, el señor Don Manuel de Ortiz Costales, y el señor Don Joaquin Reguero, el señor Don Nicolas de Posada, el señor Don Rodrigo Miguel de Valbin, el señor Don Francisco Sanchez de Pando, el señor Don Francisco Escobedo, Procurador General en el Estado de hijos dalgo desta dicha Villa y su Conzejo , y asimismo Joseph Fernandez, Procurador pechero, Cipriano Barredo, Juan de Tuero, Francisco de Medio, Manuel de Lloredo, Phelipe Sanchez, Alonso Cavañas, y otros muchos que por ser tanto el numero se omiten sus nombres y apellidos. Y assi juntos se leyo y publico dicho padron el que oyeron y enttendieron y no hubo persona que hubiese respondida cosa en contra de lo que el enuncia en vista de lo que mandaron sus mercedes que el presente Escrivano saque la copia que por dicha Real orden se previene y manda la que ba por caveza y hecho con la misma puntualidad se remita apoder de Don Matthias Fernandez de Prado, Escrivano de Gobierno como por

dicho real orden se previene y manda con lo que dieron por fenecido y acavado este ayunnttamiento, y lo firmo su merced, y señores Rexidores que quisieron, todo lo qual paso de que yo Escrivano doi fee=

Rodrigo Antonio de la Paraja Possada

Nicolas de Posada Monte

Manuel de Hortiz Costales

Domingo Joachin Alonso Reguero

Francisco Sanchez de Pando

Francisco Antonio de Escobedo

Antemi
Carlos de Hevia

Petiziones y Autos



Ciento y treinta y seis maravedis.

**SELLO SEGUNDO, CIENTO
Y TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS Y CINQUENTA Y TRES.**

Petizion

Don Fernando Por la Grazia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valenzia, de Galizia, Señor de Vizcaya, y de Molina,a vos la Xustizia, Reximiento, Conzejo, y vezinos, Estado de Hombres buenos, Empadronadores, y Repartidores de el Coto de Santa Maria La Real de Valde Dios en el nuestro Prinzipado de Asturias, y demas a quien tocara la Execuzion, y cumplimiento de lo que en esta nuestra carta, y Real Provision se hara manzion Salud, y Grazia bien saveis, que en cinco de Octubre del año pasado del mil setezientos quarenta y seis, por Francisco y Rodrigo de Granda, hermanos, y Gabriel de la Granda, vezinos de este dicho Coto de Santa Maria La Real, y su Procurador en su merced se ocurrio a la nuestra Corte y Chanzilleria que esta, y reside en la Ciudad de Valladolid, y ante los nuestros Alcaldes de los Hijos dalgo de ella, con una Petizion haziendo Relazion que los referidos Rodrigo, y Francisco de Granda eran hijos lexitimos de Juan de la Granda Villabona, y Cathalina de Mere, y nietos con la misma lexitimidad de Domingo de la Granda Villabona y Cathalina Fernandez de Luaria, y el citado Gabriel de la Granda Villabona era hijo lexitimo de Pedro la Granda Villabona, y Cathalina de Mahojo y nieto de los referidos, Alonso de la Granda Villabona, y Cathalina Fernandez de Luaria, y que los zitados sus partes de si sus Padres, Abuelos, Visabuelos, y demas Ascendientes por linea recta de varon heran hijos dalgo notorios de sangre en cui possession fama, y comun reputazion habian estado, y estaban, en los lugares donde habian vivido, y tenido bienes, y hazienda y que sin embargo de constaros lo referido a vos dicho Conzejo, y estado General, de este dicho Cotto de Santa Maria, aunque diversas vezes os habian pedido, les dieseis el estado de tales hijos dalgo, que les correspondian os subtraeis a ello sin que prezediese el mandato de nos por la que concludio suplicandonos nos sirbiesemos mandar despachar a sus partes nuestra real Proviscion de dar estado conozido, digo en la forma ordinaria, que asi era de Xustizia, y en vista de dicha Petizion por auto que proveieron, los dichos nuestros Alcaldes de los hijos dalgo en el zitado dia cinco de Octubre de dicho año de mill Setezientos quarenta y seis, mandaron despachar a los expresados, Francisco, Rodrigo y Gabriel de la Granda Villabona, nuestra real Proviscion de dar estado conozido, insertos los autos acordados por los del nuestro concejo, de treinta de Henero del año pasado, de mill setezientos y tres, y los dichos nuetros Alcaldes, de los hijos dalgo, de veinte y quatro de Marzo del año pasado de mill setezientos y veinte y quatro, y que al tiempo de requeriros hiziessen constar tener Bienes, o Vezindad, y que en casso de que les reconocieseis por hijos dalgo no passaseis a comunicarles ofizios, ni a ponerles en las Listas, Nominas, y Padrones detales hasta tanto que por los dichos nuestros Alcaldes de los hijos dalgo se aprobase dicho reconocimiento, y se os mandase por nuestra Real Proviscion de estandomismo acuerdo, quien vista de sus intrumentos, se les despachase y con inserzion de dichos autos se despacho a los dichos Francisco, Rodrigo, y Gabriel de Granda en el zitado dia cinco de octubre nuestra Real Proviscion con la que en quinze de dicho mes de octubre se os notifico por Andres Antonio Cardin Hevia, nuestro Escrivano, estando juntos en el sitio de la Alameda, y confessando como confesteis ser la maior parte de que dio fee dicho Escrivano, y habiendola obedezida en su cumplimiento, respondisteis que con asistencia de Francisco de Cuenya se practicasen las dilixenzias que se prebenian en la dicha nuestra Real Proviscion, y la compulsa de las fees de bauttismo por lo respectiva a la Parroquial de su dicho Coto, y en su virtud y para acreditar y justificar la filiazion, y possession de los referidos Francisco, Rodrigo, y Gabriel de Granda Villabona, sus Padres, y Abuelos, con Asintenzia del Zitado Francisco de Cuenya y por testimonio de dicho Andres Anttonio Cardin Hevia se compulsaron los instrumentos del thenor siguiente en quinze de Octubre de mill setzientos y quarenta, y seis, yo Escrivano en virtud de la Dilixenzia antecedente pase con asistencia de Francisco de Cuenya a la cassa de Rectorias de San Bartholome de Puyes de este Coto, y por Don Rodrigo Garzia Poladura, cura de ella, se exivieron los libros de Baptizados a fin de compulsar las partidas de Francisco, y Rodrigo de la Granda Villabona, y aviendo registrado, dichos libros en uno que tubo Prinzipio en el año Pasado de mill setezientos y dos, siendo cura Don Diego de la Torre Baldes, a folio veinte y nueve tercera clausula de el dize asi=

En veinete y ocho de Maio del año de el Señor de mill setezientos y treze, yo Don Rodrigo Garzia Poladura, Cura propio de San Batholome de Pueyes, baptize Solemnente a un niño hijo lexitimo de Juan de la

Granda Billabona y de Maria de Mere, llamose Rodrigo, fueron sus Padrinos, Gabriel de Berros, y Ana Cuenya, pusele olio, y crisma adberti a los Padrinos lo dispuesto por el Ritual tomado nazio el dia veinte y siete segun dijo su Padre, la Madrina no toco, assi lo firmo, Don Rodrigo Garzia Poladura = Y en dicho Libro la quarta partida es como se sigue en veinte y tres de Marzo de mill setezientos y quatro baptize solemnente a un niño que se llamo Francisco, fueron sus Padrinos, Alonso Mere, y Geronima de Villabona, moza soltera, es hijo legitimo, el bautizado, de Juan de la Granda Villabona, y de Cathalina de Mere su muger, rezivio los Santos Olios solo contrajo el Padrino de que hago fee, nazio este, niño el dia veinte y uno de dicho mes, assi lo firmo Diego Fernandez Valdes, y en el citado Libro folio ciento y dos, segunda Partida de el se halla la que se sigue en veinte y ocho de Marzo, de Sepezeientos y tres, se casaron por palabras de presente que hizieron verdadero matrimonio, Juan de la Granda Villabona, vezino de San Pedro de Ambas, hijo legitimo de Domingo de la Granda Billabona, y Cathalina de Peon, con Cathalina Mere, hija legitima de Domingo Mere, y Eugenia del Fresno difunta, y yo el Cura de esta Parroquia de Puelles en ella a la solemnidad de este matrimonio asisti, y para su validazion Infazie Eclessie le confirme con los demas testigos que lo fueron Ilario de Verros de la Viña, y Domingo Mere y Juan de Cubielles Fernandez, de esta Parrochia, y aviendo presentado las tres Proclamas en hambahas Parrochias en la forma que el Santo Conzilio manda et ut moris, y demas no aviendo resultado impedimiento y assi lo certifico, y firmo Diego Latorre Valdes= mas Manifesto otro Libro que tubo Principio en el año pasado de mill seiscientos y quarenta y siete siendo Don Antonio de Casaprima, cura de esta Parroquia a lo que parece al folio ciento y cinquenta y siete buelta, y a la quarta partida, se halla que a la letra dize assi= en nueve dias del mes de Marzo de Seiscientos y Ochenta y seis años, baptize solemnente un niño que se llamo Juan, hijo legitimo de Domingo de la Granda Villabona, y de Cathalina de Peon su muger, fueron Padrinos Andres de Labiada, y Ana de Berros, solteros, vezinos desta Parroquia, rezivio el olio y crisma, solo contrajo el Padrino, y nazio este niño el dia sabado de dicho mes assi lo certifico, y firmo= Diego de la Torre Baldes, y en el zitado Libro se halla la clausula del thenor siguiente :

En el lugar de Puelles del Coto de Balde Dios a quinze dias del mes de septiembre de mill seiscientos, y setenta y tres, yo Fray Andres de Hevia, Monge Benito, Sacerdote Regular en Orto de la Lizta de Anota que esta en esta pagina, y clausulas inmediata en vista al matrimonio que celebraron entre si Domingo Granda Billabona, vezino de Ambas, y Cathalina de Peon, vezina desta Feliglesia de Puelles, y doi fee que los susodichos contrajeron verdadero matrimonio de presente con mutuo consentimiento, y animo de contraer de Ambas partes, y reciproca tradizion, y aceptazion, que hizieron ambos, de sus mismos cuerpos, cuyos consentimientos explicaron por palabras de presente segun estilo del Ceremonial, y aviendome constado que la publicazion que manda el Santo Conzilio se dieron, en ambas parroquias, y de ella no resulta impedimento de este matrimonio confirme y del para su validazion asisti con los testigos que lo fueron Domingo de la Granda, y Raphael de Peon, y Thorivio de Peon de la Granda, vezinos de esta Parrochia y lo firmo, y celebro, dicho matrimonio dentro de el cuerpo de la Iglesia a los dichos quinze dias del mes de septiembre de dicho año de mill seiscientos y setenta y tres, y yo el dicho cura asisti tambien como testigo Diego de la Torre Valdes, Andres de Hebia, cuias clausulas conculderan con las orixinales que se hallan en los prezitados Libros, sin genero de sospechar y dichos libros los volbio a recoger el zitado Don Rodrigo, Cura de esta parroquia, y en fee de verdad lo firmo dia, mes, y año, y lugar a la buelta dicha, doi fee, y assimismo la doi de aver gastado este dia en la campulsa referida atiendo en otro negozio a excepcion de la Junta= Andres Antonio Cardin Hevia= Señor Andres Antonio Cardin de Hevia, Escrivano del numero, Ayuntamiento y Padrones antiguo, y perpetuo de la Villa, y Conzejo de Villaviciosa por Su Magestad que la... guarde, y como tal, en virtud de Reales Privilexios que a su favor tiene el Rebezendissimo Padre Abad Señor de esta Jurisdiccion escripturo, y exerzo en ella, el ofizio de tal Escrivano certifico, y doi fee y verdadero testimonial a todos los señores que vieron la presente y de ella deban, y puedan conozar que habiendo pasado al Real Monasteria de Santa Maria de este Coto, junto con Francisco de Cuenya, Procurador del Estado llano, de esta Jurisdiccion de Balde Dios, a registrar los Padrones hechos a calle ita en el, y aviendo dado a entender a el Padre Fray Geronimo Aniezega comission como Archibero de este Monasterio, y quien tiene una de las llaves de el Archivo deste Coto con su asitenzia y la de Juan Teja, theniente de Juez, y la del Procurador Noble que es Antonio de la Carrera en cuio poder al presente se hallan dos llaves pase de los susodichos asistidos a la compulsa de dichos Padrones que aviendose exhibidos y sacados del Archivo de tres llave halle uno que parece fue hecho en virtud de cedula Real el año pasado de mill seicientos y diez y occho y del consta aver sido Juez por el Estado noble Juan Fernandez de Verros, y Procurador en dicho Estado, Antonio Fernandez de Verros y este parece ser Empadronador por dicho Estado, y por el Llano Juan de Arbazal, y al folio segundo de dicho Padron se halla la clausula que dize assi=

Alonso de la Granda Villabona, Hijo dalgo= hallase firmado de dicho Juez, y suena aver pasado por testimonio de Juan Fernandez, Escrivano y en otro Padron, que parece tubo Prinzipio en virtud de cedula Real el año passado de mill seiscientos y sesenta y seis, siendo Juez de dicho estado noble Alonso del Gallinal, y Empadronador en dicho estado, Juan Perez del Barredo, y Juan Garzia del Fresno, y por el Estado Pechero, Cosme Teblo, en el al folio primero a la linea sexta ay las partidas que a la letra dizen asi= Alonso de la Granda Villabona, Pedro y Domingo sus hijos, hijos de algo= hallase firmado de dicho Empadronador pechero, y autorizado a lo que parece de Julian Alvarez de Ludeña, Escrivano, y en otro Padron, hecho con la misma

solemnidad, el año pasado de mill seiscientos, y setenta, y quatro siendo Juez, Domingo de Cuenya, y Empadronador por el Estado noble, Cosme Rodriguez de la Granda, y por los Labradores, Alonso de Peon, en el al folio terzera vuelta a los veinte renglones ay las partidas siguientes =

Alonso de la Granda Villabona, hidalgo, Pedro de la Granda Villabona, hijo dalgo, Domingo de la Granda Villabona, hijo dalgo, y de el consta no saver firmar los de el uno, ni otro estado, y parece aver passado ante el dicho Julian Alvarez de Ludeña, y en otro Padron, que prinzipio en virtud de cedula Real el año pasado de mill seiscientos, y ochenta siendo Juez, Cosme Rodriguez de la Granda, en el Estado Noble, y su Empadronador, Cosme Fernandez de Berroq, y Empadronador de el Estado Pechero Alonso Martin, y a foxas cinco de dicho Padron, renglones quinze se hallan las Partidas de el thenor siguiente Alonso de la Granda Villabona, Hijodalgo= Domingo de la Granda Villabona, hijo dalgo, Pedro de la Granda Villabona, hijo dalgo= hallase firmado dicho Padron del Empadronador Noble, y autorizado de Fernando Cobian, Escrivano que parece ser cuias listas prehinsertas: se halln escritas en los citados Padrones sin emmenda textadura, ni entre renglonadura, sin genero sospechoso, y estas concuerdan, y con ellas se contentaron las partes, y otros Padrones consta ser esta familia de la Granda noble. Los quales Padrones se bolbieron a poner en la Custodia que de antes estaban y toda la comitiba, en cuia presencia se compulsaron cometieron el firmar a dicho Procurador del Estado noble, y para que consta doi la presente que firmo como acostumbro en Santa Maria La Real de Balde Dios a diez y nueve dias del mes de Octubre de mill setezientos quarenta, y seis, doi fee= Antonio de la Carrera= Antemi Andres Antonio Cardin Hebia=

Y assi mismo para mas Justificazion de la filiazion, y possession a los expresados Francisco Rodriguez, y Gabriel de la Granda Billabona, sus Padres y Abuelos a su Instanzia, y pedimiento, y de mandato de vos dicha Xustizia y Zitazion hecha al nominado Francisco de Cuenya, Procurador del Estado llano por testimonio de dicho Escrivano se rezivio una Informazion con quatro testigos que lo fueron: Francisco Cotero, Francisco Suarez, Domingo Texa, y Matheo Alvarez de la Labiada, vezinos de este dicho Coto, sus edades sesenta, ochenta y tres, ochenta y quatro, y noventa años, quienes aviendo jurado en toda forma contestamente depusieron, conozian de vista trato, y comunicazion a los dichos Francisco y Rodrigo de la Granda, vezinos de este referido Coto, y feliglesia de San Bartholome de Puellas como tambien a Gabriel de la Granda Villabona, y tio de los susodichos Feligres de San Pedro de Ambas, y que ansi mismo avian conozido a Pedro de la Granda Villabona, y Cathalina de Maojo, Padres del zitado Gabriel, avido este de lexitimo matrimonio, y por tal avia sido, y era avido y tenido, y que Pedro de la Granda Villabona avia sido hijo lexitimo de Alonso de la Granda Billabona, y Cathalina Fernandez de Luaria, y que de estos avia venido tambien, de lexitimo matrimonio a demas del dicho Pedro, Domingo de la Granda Villabona, y se avia casado con Cathalina Peon, y que hallandose casados lexitimamente avian thenido a Juan de la Granda Villabona el que avia contraido matrimonio con Cathalina de Mere del qual avian tenido los dichos Francisco y Rodrigo de la Granda Billabona, pretendientes, y que assi mismo sabian por averlo visto, que todos ellos, y cada uno en su tiempo avian poseido Bienes muebles, y Raizes en los lugares donde avian tenido sus vezindades, y que no avian pechado, ni contribuido con los pechos y dezamas con que contribuian los hombres Buenos del Pais, y que antes si avian sido, avidos, e comunmente reputada por hijos dalgo, y que como tales se les habian guardado todas las Honrras y Franquezas, y que tambien sabian, que jamas avian sido procesados por ningun tribunal, y en vista de los Referidos Instrumentos de Filiazion, y Possession, Informazion, y demas dilixenzias practicadas con la dicha nuestra Real Proviscion de dar estado por vos dicha Xustizia Conzejo, y vezinos, se hizo la admision, y Reconozimiento de Hijos dalgo del thenor siguiente=

En la Alameda de Santa Maria La Real de Balde Dios a veinte y tres dias del mes de Octubre de mill setezientos y quarenta y seis se Juntaron segun lo tienen de uso, y costumbre inmemorial, la Xustizia y Reximiento, y vezinos expezial, y señaladamente su merced el señor Don Francisco Lopez Miranda, Juez Noble de este Juzgado, y el señor Juan Texa su theniente, y el señor Antonio de la Carrera, Procurador de este dicho Coto, en dicho Estado noble, y el señor Francisco Garzia de Santirso, Alcalde maior, Ignazio Cotero, Ministro Executor, y Francisco de Cuenya, Procurador por el Estado General, Diego Luaria, Domingo, y Francisco Sario, Juan, y Joseph, y Alexandro Martin, Francisco del Fresno, Francisco de Abayo, Joseph Fernandez de la Olla, Manuel Gayeta, y Juan Fernandez de la Olla, que confesaron ser la maior parte del Estado Llano, de que doi fee, y assi juntos, les fueron leidas, y publicadas assi la Real Proviscion, como sus dilixenzias y hechos cargo de todo ello dixeron que por ser patente a ellos que los pretendientes deduzen a Alonso de la Granda Billabona, y este segun resulta de estos autos averido hijodalgo, que sin perjuicio de Real Patrimonio de Su Magestad y a Excepcion de los Señores Alcaldes de la Real Chancilleria de Valladolid les admitian, y admitieron por tales hijos dalgo, asi lo acordaron, y cometieron el firmar los que supieron a su merced y Procurador noble, y el dicho Ignazio Cotero de dicho Estado noble, de todo, y de aver pasado assi doi fee= Francisco Lopez Miranda= Antonio de la Carrera= Ignazio Cotero= antemi= Andres Antonio Cardin Hebia con el qual dicho conozimiento digo Reconozimiento, y Instrumentos Referidos por los referidos Francisco, Rodrigo, y Gabriel de la Granda Villabona, y su Procurador en su nombre en Catorze de Maio del año proximo pasado de mill setezientos cuarenta, y nueve, se bolbio a o...rir ante los nuestros Alcaldes de los hijos dalgo, y para ello, se presento, la Petizion siguiente=

M. P. S. Antonio Garzia Blanco en nombre de Francisco y Rodrigo de la Granda Villabona, Hermanos, y a Gabriel de la Granda Villabona, vezinos del Coto de Santa Maria la Real de Balde Dios, Prinzipado de Asturias, digo que en cinco de Octubre del año Pasado de mill setezientos quarenta, y seis se despacho a mis partes Vuestra Real Proviscion de dar Estado para que el Conzejo, y vezinos del Estado General del dicho Coto, les diese el de hijos dalgo que les pertenezia con la qual se les requirio y nombro por su comisario, informante a Francisco de Cuenya, Pcurador General de con cuia asitenzia, y interbenzion se sacaron, y compulsaron los Instrumentos de Filiacion, y Posesion de mis partes, sus Padres, y Abuelos y rezivio informazion de testigos que acreditan notoriamente la Hidalguia de mis partes, sus Padres y Abuelos, y por lo mismo dicho Conzejo y Estado General, les reconozio por tales hijos dalgo segun resulta de dicha Vuestra Real Proviscion, sus dilixenzias y reconocimiento que presento, y juro en cuia atenzion, a V.A. pido, y suplico se sirba mandar despachar, a mis partes Vuestra Real Proviscion para que dicho Conzejo, y Estado General de dicho Coto de Santa Maria La Real de Balde Dios, vean el reconocimiento que tales hijos dalgo, les tienen hecho, y estando del mismo acuerdo, y parezer le aprueben, y ratifiquen, y en consecuencia les guarden, y hagan guardar todas las Honras, Fueros, Franquezas, y Libertades que como a tales hijos dalgo les deben ser guardados, y se guardan a los demas hijos dalgo notorios de sangre de estos Vuestros Reinos, y les testen, tilden, y borran de las listas, nominas y Padrones de Pecheros sin en ellas les tubieren puesto, y asentado, y les pongan, y asienten en las de los hijos dalgo, y les buelban, y restituyan todas las prendas o que por Razon de Pechos de Pecheros les habieren sido sacadas, tomadas o llebadas, libremente y sin costa alguna y toda se lo manden dar, y de por testimonio para en guarda de sus derechos que es Xustizia que pido, y que para lo probeer se llebe a la Sala el señor Blanco= de todo lo qual se mando dar, y dio traslado a nuestro Fiscal, por quien en su Vista se dio la respuesta del thenor siguiente=

El Fiscal de Su Magestad dize que a estas partes se les debiera despachar la provission de Informe para el Coto de Valde Dios, y no la de un mismo acuerdo respecto aver tenido, y tener en el vecindad, y Estado, y averlos querido inquietar que es lo que dio motivo a este Expediente, Valladolid, y Maio quinze de mill setezientos y quarente y nueve, y en vista de dicha respuesta, Petizion e Instrumentos, por los dichos nuestros Alcaldes de los hijos dalgo, se dio el auto siguiente=

Proviscion de Su Magestad para que la Xustizia, Conzejo, y Vezinos del Coto de Santa Maria La Real de Balde Dios Informen, a la Sala, los motivos que han tenidos para no aver continuado en la Possession de Hijos dalgo, a Juan, Gabriel, Francisco, y Rodrigo de la Granda, y assi mismo lo hagan de si han hecho padrones, o no desde el año pasado de mill seiscientos y ochenta a esta Parte, y en caso de averlos executados, el estado en que ayan puesto en ellos a los Referidos en relaciones Valladolid, y Septiembre treze de mil setezientos y quarenta y nueve= Villegas=

Y con insercion a dicha Petizion, respuesta, y auto por el nuestro assimismo maior de los hijos dalgo se dio Certificazion a los referidos, Francisco, Rodrigo, y Gabriel de la Granda Billabona, en doze de Febrero pasado deste presente año de mill setezientos y quarenta con la que en su Virtud, se practicaron diferentes dilixenzias y en vista de ellas, y de lo que se os prebenia, y mandaba, por el auto, inserto en dicha, certificazion inziteis el informe del thenor siguiente=

En la Alameda, frente al Real Monasterio de Santa Maria la Real de Balde Dios sitio acostumbrado de Inmemorable tiempo para tratar, y conferir los negocios de Ambas Magestades bien, y util de esta Jurisdizion a dos de Marzo de este presente año de mill setezientos y cinquenta se juntaron a son de campana la Xustzia, Conzejo y Vezinos de esta Jurisdizion de Balde Dios expezial, y señaladamente fueron Juntos, y congregados, Su merced el señor Benito Diaz de Peon, Juez noble de esta Jurisdizion, y el señor Domingo Alvarez, Procurador General, el señor Manuel Fernandez de Berros, Alcalde Maior, Manuel Rodriguez, Joseph Frenandez, Domingo Teja, Juan Teja, Santos de Villarica, Melchor del Infiesto, Anttonio Carrera, Juan Diaz de Peon, Lorenzo de la Carrera, y Joseph Garzia, Francisco de Cuenya, Promotor fiscal, por el Estado General, y de este Estado Diego de Luaria, Alexandro, y Joseph Martinez, Juan de la Prida, Domingo, y Francisco Sariego, Joseph de la Olla, y Antonio de Naba, y mas que por obiar prolixidad se omiten, y los del Estado General, son la maior, y mas sana parte, y asi lo confiesan, de que doi fee y estando asi Juntos les fue leida la Zerticazion que ba por cabeza expedido por el Secretario maior de los Hijos dalgo de Castilla, a Instanzia a de Rodrigo, y Francisco de la Granda Villabona, y Gabriel, y hecho cargo del contenido, uniformemente dijeron que antes de aora, en testimonio de Andres Antonio Cardin Hebia, Escrivano de su Magestad del Conzejo de Villaviziosa se les manifesto, la pretension de los pretendientes antes, y despues de dilixenziarse, y en Virtud de sus dilixenzias reconozieron, por hijos dalgo a los Pretendientes sin que fuese visto perjudicar al Real Patrimonio ni contrabener a lo que ordenaron los señores Alcaldes de la Sala de Hijos dalgo de Castilla y tomando Informe de personas practicas causandoles a los que le dan novedad la nueva pretension por averseles guardado, como a los demas Hidalgos en esta Xurisdizion sus Inmunidades, hallaron por notizia que el dicho Gabriel, nieto de Alonso de la Granda Villabona de quien deduzen se fue a vivir a la Parroquial de Ambas de dicha Villaviziosa y por imperizia o por poco medios, no califico su calidad en el expresado de Villaviziosa causa que motibo el intentar que contribuyese con los pechos de Pecheros, y exerziendo el oficio de Escrivano por los años de quarenta y cinco, y quarenta y seis en esta Jurisdizion, Joseph Nava Costales, escrivano del dicho Villaviziosa, savior de lo motibado con el dicho Gabriel persuadio a el Juez que a la sazón era incluyese en la Milizia a los Pretendientes

sin embargo de no tener efecto y para evadir estas dudas pretenden que dichos Señores Alcaldes determinen Su nobleza y son notiziosos los que dicen que a Instanzia de los Vezinos de Tineo, y Conzejo de Tineo que contienden con los nobles de este Prinzipado, sobre el remplazo de Milizias el Real Consejo de Guerra, pedi dos Padrones a los conzejos los que se remitieron, y no saven su Paradero, y por ser facultatibo, al señor de esta Xurisdizion elixir escrivano de ella, y de ordinario usar de este Arbitrio, y no se le señalar estipendio alguno de mucho tiempo a esta parte tienen por zierito, y la experiencia los ha enseñado, que no se hallan Padrones modernos, en el Archivo de esta Xurisdizion y saven, que el referido Joseph Nava Costales actuo en los posteriores Padrones, y prebimendole que los restituyese al Archivo satisfizo que los avia remitido, de orden, del dicho Consejo de Guerra sin expresar otra cosa remitense a los Padrones que estubieren en el referido Archivo, esto acordado, e Informaron, y firmaron algunos a quienes cometieron e firmar los que no supieron de todo aver pasado assi doi fee, su merced no sabe firmar, y Juro en devida forma aver hecho a la convocazion fecho vista supra= Antonio de la Carrera= Joseph Fernandez= Manuel Rodriguez= Joseph Lozano= Juan Diaz de Peon=Manuel de Villarica= Joseph Garzia= antemi= Francisco Lopez Vigil=

Y ansi mismo por dicho escrivano se dio la certificacion siguiente y nsi mismo como escrivano de numero, y Puridad perpetua, y Antigo del Conzejo de Sariego, y numero de Villaviziosa por Su Magestad que Dios guarde, y por nominazion del Reberendo Padre Abad, del Monasterio de Santa Maria La Real de Balde Dios exerzo en esta Xurisdizion, certifico, a todos los Señores que vieren la presente que en el dia de oy prezedido Zitazion de Francisco de Cuenya, promotor en esta Jurisdizion por el Estado General, rexistre el Archivo destinado para los Padrones de esta Jurisdizion, y no halle Padrones posteriores a las que expresa el Real auto de los señores Alcaldes de los Hijos dalgo de la Real Chanzilleria de Valladolid, y aunque se hizieron varias dilixenzias sobre el fin de su paradero no se pudo conseguir, y para que conste y de no aver pasado por mi testimonio Padron alguno tocante a esta Jurisdizion, en fee de la verdad, lo signo, y firmo en el Coto de Balde Dios, a tres de Marzo, año de mill setezientos y cincuenta= En testimonio de verdad, Francisco Lopez Vigil= Con los quales dichos Instrumentos por los dichos Francisco, Rodrigo, y Gabriel de la Granda Villabona y su Procurada en su nombre en diez y ocho de Marzo de este presente año se bolbio a ocurrir ante los referidos nuestros Alcaldes de los Hijos dalgo, y para ello, se presento la Petizion siguiente=

M.P.S Antonio Garzia Blanco, en nombre de Fancisco, y Rodrigo de la Granda Villabona, hermanos, y de Gabriel de la Granda Villabona, vezinos del Coto de Santa Maria la Real de Balde Dios, Prinzipado de Asturias digo que a mis partes se les despacho Vuestra Real Proviscion de dar Estado para que el Conzejo de dicho Coto les diese el de hijos dalgo notorios de Sangre que les correspondia en cuya virtud con asistencia de los Informantes que se nombraron, se compulsaron los Instrumentos correspondientes a su filiazion, y possession, y en su vista se le reconozio por tales hijos dalgo, y con su presentazion pretendieron mis partes se les despachase la Proviscion Ordinaria, de asimismo acuerdo, y visto con lo expuesto por el Vuestro fiscal se dio auto mandando que dicho Conzejo informase a la Sala de los motibos que avia thenido para no aver continuado, a mis partes en la possession de su Hidalguia como tambien de si avian hecho Padrones o no desde el año pasado de mill seiscientos y ochenta, y el estado en que ellos se hubiesen dado a mis partes a quienes del libro despacho, y en su consecuencia se ha practicado dicho informe, y otras dilixenzias de que hago presentazion con el Juramento nezesario, y mediante resultar de ellos, y a las anteriormente presentadas la possession de su Hidalguia en dicho Coto de Santa Maria de Balde Dios, y averles intentado inquietar en ella sin motivo alguno y por sola voluntariedad a Vuestra Magestad pido, y supplico se le sirba mandar despachar a mis partes vuestra Real Provision para que se le continua dicha Possession en caso de que no deja lugar a librarles la que tengo pedida, haziendo a su favor los demas pronunziamentos y declaraciones que conbengan a su derecho, y Xustizia la que pido señor Blanco= de la qual dicha petizion, e informe, y demas dilixenzias por auto que proveyeron con dichos nuestros Alcaldes de los hijos dalgo dicho dia diez y ocho de Marzo se mando dar, y dio traslado de dicho nuestro Fiscal, por quienes su vista se dio la respuesta siguiente=

Don Joseph de la Portilla Bustamante de el Orden de Santiago, Cathedratico de Visperas de Canones de esta Real Unibersidad que haze Oficio de fiscal de Su Magestad lo ha visto con las Protestas Ordinarias que es Xustizia señor, y con en Vista de dicha respuesta : Petizion, y mas Instrumentos con ella presentados por los dichos nuestros Alcaldes de los hijos dalgo se dio el auto del thenor siguiente= despachese provission desta a las partes de Francisco, y Rodrigo de la Granda, y Gabriel de la Granda para que la Xustizia, Reximiento, Conzejo, Vezinos, Estados de Hombres buenos, Empadronadores, y Repartidores del Coto de Santa Maria La Real de Balde Dios, y por aora, y sin perjuizio del Nuestro Patrimonio, les continuen, en la Possession de su Hidalguia, y en su consecuencia se les pongan, y asienten en las Listas, Nominas, y Padrones de los hijos dalgo y les guarden, todas las Honras, Excepciones, Franquezas, y Libertades que les corresponden, como a tales hijos dalgo y los tilden, testen y borren, de las Listas, y Padrones de Pecheros sin ellos les hubieren puesto y asentado, y pongan y asienten, por hijos dalgo, y si por razon de pecho de Pecheros les hubieren sacado algunas prendas o se las buelban, y restituyan, libremente y sin costa alguna, y todos se la den por testimonio para enguarda de su derecho en Relaciones. Valladolid y Abril nueve de mill setezientos y cinquenta= Baca=

Y conforme a lo referido fue acordado que debiamos de mandar, dar esta nuestra carta, y Real Proviscion, para vos dicha Xustizia, Reximiento, Conzejo y vezinos, estado de hombres buenos,

Empadronadores, Repartidores de este dicho Coto de Santa Maria La Real de Balde Dios en la dicha Razon, aviendolo thenido por bien os mandamos que luego que con ellas se os requiera por parte de los dichos Francisco, y Rodrigo de la Granda Billabona, hermanos, y Gabriel de la Granda Villabona, os juntareis en vuestro Conzejo o Ayuntamiento segun , y en forma que lo tubiereis de costumbre, y estandolo, y confesandolo, ser la maior parte de los vezinos de Estado General de que un numero escrivano que a ello sea presente de fee= veais el auto inserto y le guardad, y cumplid en todo, y por toda segun, y como por el se os prebiene y manda y en su execuzion y cumplimiento por...., y sin perjuicio de nuestro Real Patrimonio le continuareis, y hareis se le continue el la possession de su Hidalguia a los referidos Francisco, Rodrigo, y Gabriel de la Granda Villabona, y en su consecuenzias les pondreis, y asentareis, y hareis se les ponga , y asienta en las Listas, Nominas, y Padrones de los hijos dalgo y los guardareis y areis se les guarden todas las Honras, exsenciones, franquezas, libertades que les corresponden, como a tales hijos dalgo, y les tildareis, testareis, y borrarais y areis se les tilde, teste y borre de las Listas y Padrones de Pecheros, si en ellos les hubieseis puetso, y asentado, y les pondreis y asentareis en ellos por hijos dalgo, y si por razon de pechos de Pecheros los hubiereis sacado alguna prendas o se las bolbereis, y restituareis, y hareis se los buelban, y restituyan libremente y sin costa alguna y todo se lo hareis dar por testimonio a los dichos Francisco, Rodrigo, y Gabriel de la Granda, juntamente con esta nuestra Carta para en guarda de su derecho y lo cumplir assi sin hazer Cosa en contrario pena de la nuestra merced, y de veinte mill maravedis para la nuestra Camara vajo de la qual mandamos a qualquier numero escrivano requerido, os lo notifique, y de ello de fee= dada en Valladolid a diez de Abril de mill setezientos y cinquenta=Don Francisco Antonio Muñoz Salvador= Don Antonio de Serma= Don Juan Jabier Cubero= Don Joseph Baca Villamizar, Secretario de Camara y maior de los Hijos dalgo de Castila, de la Audiencia, y Chanzilleria del Rey nuestro señor, la hize escribir por su mandado, con acuerdo de sus Alcaldes en veinte y seis de ojas, esta rubricada= Señorío Baca= Provisiões de Su Magestad para que la Xustizia, Reximiento, Conzejo, y Vezinos del Coto de Santa Mara La Real de Balde Dios guarde y cumpla lo que por ella se manda a pedimiento de Francisco, y Rodrigo de la Granda, hermanos, y Gabriel de la Granda, vezinos de dicho Coto, esta correjida= esta rubricada=A la primera frente de esta carta que se halla selladas dize= Chanziller Don Felix de Estefania= Rex^{da} Don Joseph de Varrio Salazar= Derechos diez reales, auto 4, Vista 20, Rex^o xx ss^{llo} 20, tr^{do} a 16 maravedis y lo intermedio a 24 y esta rubrica=

* * *

Possession

En la Alameda Frente a el Real Monasterio de Santa Maria de Balde Dios, Orden de San Bernardo, Prinzipado de Asturias a onze dias del mes de Junio de mill Setezientos y cinquenta se juntaron a son de capana como se observa de tiempo inmemorial, para los casos que se ocurran a este semejante, la Xustizia y Vezinos de este Coto expezial, y señaladamente su merced el señor Benito Diaz de Peon, Juez Ordinario en el estado noble de este Coto, Domingo Alvarez su Procurador General, el señor Manuel Fernandez de Berros, Alcalde maior, Antonio Carrera, Domingo Texa, Ignacio Cotera, Manuel Rodriguez, Juan Rodriguez, Matheo Garzia, Diego de Luaria, Alexandro Martin, Francisco de Cuenya, Juan Fernandez de la Olla, Francisco de Abayo, Andres Rimada, y mas que omito por obiar prolixidad, y de aver convocado a todos los del Estado Llano que a lo presente se hallan en esta Jurisdizion en el día de ayer con expression del efecto doi fee=

Y estando assi juntos y confessandose la maior parte (concluyendo los nobles donde dize Matheo Garzia) por mi escrivano les fue leidas la Real Provisiões que da principio a esta dilixenzia, y enterados de su contenido la obedezieron como a carta de nuestro Rey y Señor natural, besandola, y poniendola sobre su pecho, y cabeza, y mandaron se cumpla, y obserbe como por ella se prebiene, estos respondieron presentes, Don Manuel Ortiz Costales, vezino y Rexidor del Conzejo de Villaviziosa, Domingo Sariego, vezino del Conzejo deste nombre, y Antonio San Pedro, vezino del dicho de Villaviziosa, su merced no firmo que dijo no saver, y los demas lo cometieron por si, y los que no supieron, al dicho Don Manuel Ortiz, y de aver pasado asi doi fee= Manuel de Ortiz Costales= antemi Francisco Lopez Vigil=

Es copia que concuerda con la orixinal de donde se saco a que me refiero y a esta Su merced el señor Manuel Fernandez de Berro, Juez Ordinario por esl Estado noble de este dicho Cotto de cuiu mandato se saco Interpuso su Autoridad, y decreto Judizial quanto puede, y ha lugar, y ba escrita de mano agena en diez hojas que esta y la primera son del sello segundo, y las restantes de comun y todas van de mi foliadas, y rubricadas y en fee= de verdad yo, el enunciado Francisco Lopez Vigil, escrivano de su Magestad en el numero y Puridad Antiguo, y Perpetuo del Conzejo de Sariego, y de numero de Villaviziosa, y que exerzo en este Coto de Balde Dios por eleccion del Señor de el lo signo, y firmo en el referido Coto, a siete de septiembre, año de mill setezientos cinquenta y tres.

En testimonio de Verdad
Francisco Lopez Vigil



Darse despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. el Señor Don Carlos III.

Don Mathias Fernandez de Prado, Escrivano de Camara de la Real Audiencia de esta Ciudad y de el Gobierno de este Prinzipado, certifico y doi fee como ante Su Señoria el señor Don Antonio Varela Vermudez, de el Consejo de Su Magestad, Su Regente en dicha Real Audiencia, y Juez Privativo para la comision de Padrones en virtud de Real Cedula, se presento la peticion siguiente=

Francisco Antonio Suarez en nombre de Thorivio de la Granda, vezino de el lugar y parroquia de San Pedro de Ambas, Conzejo de Villaviciosa, ante Vuestra Señoria digo mi parte, es hijo legitimo de Gabriel de la Granda vecino que fue de el Coto de Baldedios confinante con el citado de Villaviciosa en donde y lo mismo dicho mi parte gozaron de el Estado de hijos dalgo en virtud de la Real Provision de los Señores Presidente, y Oydores de la Real Chanzeleria de Valladolid, Imediante que por haver mi parte casado en el zitado de Villaviciosa necesita residir en el ; En esta atencion a Vuestra Señoria pido, y suplico se sirva librar su Despacho para que la Xusticia y Regimiento de el, le de el mismo Estado que tenia en Balde Dios confinante el, y dicho su padre en fuerza de dicha Real Provision que para el efecto se le debuelva por ser asi de Xusticia que pido costas= Señor Suarez=

Y vista por Su Señoria dicho señor Regente, la dicha peticion proveyo el auto siguiente=
Pasen las diligencias que se presentan al Ayuntamiento de Villaviciosa, para que con interbencion de el Estado llano de dicho Conzejo informen sobre la pretenzion de esta parte= Como uno y otro resulta de la dicha petizion y auto que original queda en mi poder a que me refiero. Y para que asi conste doi la presente que firmo de pedimiento de el dicho Thoribio de la Granda, Oviedo y Dziembre veinte y quatro de mil Setecientos Cinquenta y nueve años=

Mathias Fernandez de Prado



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO

Yo el Infrascrito Escrivano del numero, y puridad de esta Villa, y Conzejo de Villaviciosa certifico, doy fee, y verdadero testimonio a todos los señores Juezes, y Justicias del Rey nuestro Señor, y mas personas que el presente vieren, y de el puedan, y deban conozer como ante los señores Justicia, y Regimiento de ella se presentto por parte de Gabriel de la Granda, vezino de la Parroquia de San Pedro de Ambas de este dicho Conzejo, una Real Carta Executoria a su favor y de otros sus parientes, librada en la Real Chanzeleria de Valladolid, y Sala de hijos dalgo de ella, y haviendola por presentada, dicha Xusticia y Regimiento, con asistencia del Promotor fiscal Pechero obedeciendola como la obedecieron con el respecto devido, poniendola sobre su pecho, y cabeza como Carta de Su Rey y Señor natural, mandaron se tildasen, testasen, y borrasen de los Padrones en que estubiesen por pecheros assi el exposado Gabriel como mas sus ascendientes, arreglandose en todo a dicha Real Carta Executoria segun por menor resultara del acuerdo zelebrado en verdad de dicha Xusticia y Reximiento del expresado Gabriel, cuio aquerdose halla firmado de Don Rodrigo Miguel de Valbin Busto, Juez que a la Sazion era, Don Joseph Agustin de Miraballes Albarez Nava, Alferez maior, Don Rodrigo Antonio de la Parraja, Don Juan Antonio de Peon Valdes, y otros, y para que assi conste lo signo, y firmo como acostumbro de dicha Villa, y febrero diez y ocho de mil setezientos sesenta y uno.

Por mi y antemi
Carlos de Hevia



Veinte Maravedis.

**SELLO QVARTO , VEIN-
TE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.**

Pedro Fernandez, vezino de la Villa, y Conzejo de Llanes, y originario de la Parroquia de Fuentes de este Conzejo de Villaviciosa, ante Vuestra merced digo que soy hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Juan Fernandez, y Dominga de la Vega, nieto con la misma legitimidad de otro Juan Fernandez, vezinos y originarios de la referida Parroquia de este Conzejo en donde han gozado y sus Causantes del Estado de los hijos dalgo que les correspondia como resulta de las Nominas y Padrones echos a Callehita que se me dieron por el Escrivano de ayuntamiento de esta Villa con asistencia de Vuestra merced, y mas Regidores Claveros demandoteo del Señor Regente de este Prinzipado en los doze de Jullio de este presente año que exhibo y pido se me debuelban para los efectos que me conbengan ; Y asi que demando haverme empadronado, en los mismos libros que se empadrono a mi padre, abuelo y mas causantes, para que constase, y pudiera hazer constar en todo tiempo su nobleza donde quiera que se pasase a avezindar : parece aser no se ejecuto en grave perjuicio mio; Y para evitarle y en atencion a que resulta asi mismo de su fee de bautismo que siendo vezino los pido se tenga presente, ser hijo legitimo del enunciado Juan Fernandez, y Dominga de la Vega : A Vuestra merced y suplico se sirva mandar, se me aliste por hijo dalgo en de los mismos Padrones. Y de haverse executado el Escrivano de Ayuntamiento me de thestimonio por los Derechos devidos. Y de no lo estimar asi (que no espero) protexto la queja a tribunal competente, y pido se me de thestimonio de esta Petizion y su provehido por los devidos Derechos por ser Justizia que pido Costas, Jurolo

Pedro Fernandez

* * *

Otro

Si digo que para que mas bien conste ser hijo legitimo de Juan Fernandez, y de Dominga de la Vega, mis padres, se me devia informazion que pronto estoy a presentar testigos y resultando ser hijo dalgo se me aliste por tal Xustizia Real supra=

Fernandez

* * *

Decreto

Admitiese este pedimento en quanto, a lugar en derecho y en quanto al otro si se le exerziba y informazion para los efectos que hara lugar, lo mando, y firmo Su Merced el señor Don Anselmo de Ortiz Costales, Juez por el estado de los Caballeros yjos dalgo de esta billa y su Conzejo en ella y Julio veinte quatro de mil setecientos sesenta y tres

Anselmo de Hortiz Costtales

Antemi
Joseph Garzia Norriella

* * *

Pedimiento = dia 24

En la billa de Billavicioza dicho dia, mes, y año ariba dicho teniendo presente a Pedro Fernandez contenido en el pedimiento, yo el escrivano a representamiento juntamente con el señor Juez que de estos autos conoze le aperzibimos presentase los testigos de que pretendia aprovecharse que pronto estabamos a desaprobarlos y enterado dixo estaba pronto a presentarlos, paso, doi fee, y lo firmo dicho señor Juez, y firma=

de Hortiz Costales

Antemi
Joseph Garzia Norniella

* * *

Clara.....=dia 24

En las Casa Consistoriales de la Villa de Billaviziosa a veinte y quatro dias del mes de Julio de el año de mil setezientos sesenta y tres para mas claridad y conozimiento de la legitimidad de Pedro Fernandez, hijo legitimo de Juan Fernandez y para que se le asiente en los padrones echos a calleyta por hijo de algo, segun esta su padre y abuelo, Su Merced por antemi el presente escrivano tomo, y rezibio Juramento a Joseph Cobian, vecino de la parroquia de Selorio de este Conzejo que hizo por Dios Nuestro Señor, y una Señal de Cruz en forma de derecho vajo de el qual prometio decir berdad de lo que supiese, y se.....preguntado al tenor de el pedimento enterado dixo que sabe, y se consta que Pedro Fernandez parte que pide es hijo lexitimo, y de legitimo matrimonio de Juan Fernandez, y de Dominga de la Bega, y lo sabe el testigo porque oyo algunas bezes a Pedro quien le presente llama padre a dicho Juan, y madre a dicha Dominga, y lo mismo al dicho Juan Fernandez llama a su hijo Pedro, y asimismo los conozio casados en el puerto de Lastres, y sabe, y le consta por lo saber que Juan Fernandez, padre de quien se presenta siempre el y sus causantes han gozado y gozan de el estado yjosalgo en el Conzejo de Villaviziosa segun resulta de las nominas y padrones a que se remite, y asimismo sabe, y se consta que Juan Fernandez, padre de la parte se presenta, bivio en el Conzejo de Colunga, y en el puerto de Lastres donde gozo tambien de el estado de hijos dalgo y que el mismo estado que gozo el padre de quien le presenta gozo su parte que se presenta, en la billa de Llanes, y por lo mismo debia estar asentado por hijodalgo, la parte que se presenta en este Conzejo, como su padre aquello, y mas causantes, y la verdad, para su juramento en que se afirmo, ratifico, no firmo porque dixo no sabe, dixo ser de edad de sesenta y nueve años, poco mas o menos, lo firmo Su Merced de que yo escrivano doi fee=

Anselmo de Hortiz Costtales

Antemi
Joseph Garzia Norniella

* * *

Otro, Estabana de Palazio, dia 24=

En dicho auditorio, dicho dia, mes, y año, y para la misma presentazion, Pedro Fernandez, parte que pide, presento por testigo, a Estebana de Palazio, vezina de la parroquia de Selorio de este Conzejo de quien dicho señor Juez, por ante mi, el presente escrivano, tomo, y rezibio juramento que hizo, por Dios Nuestro Señor, y una Señal de Cruz en forma de derecho, y enterada de el pedimento, y auto de arriba, dixo que sabe, y la consta, lo sabe que Pedro Fernandez quien se presenta es yjo lexitimo, y de legitimo matrimonio de Juan Fernandez, y de Dominga de la Vega= y el dicho Juan Fernandez, natural de la parroquia de Fuentes en este Conzejo, y asimismo no sabe, y le consta que Juan Fernandez, padre de la parte que le presente gozaba de el estado hijos dalgo en este Conzejo, y en el de Lastres, Conzejo de Colunga, donde nazio, el dicho Pedro, parte que pide, y lo sabe por su nieto, por aber conozido a dicho Juan Fernandez, y a todos sus causantes como a Gonzalo Fernandez, hermano de Francisco, y a Santiago Fernandez, padre de Antonio Fernandez, el que esta bibiendo, en la casa donde nazio Juan Fernandez, padre de la parte que le presenta a los que todos conozio, y sabe que gozaron de el estado noble, y por tal esta tenidos, y reputados en este Conzejo, y la berdad para su juramento en que se afirmo, no firmo que dixo no saber, dixo su edad de sesenta años poco, mas o menos, y lo firmo Su Merced de que yo escrivano doi fee=

de Hortiz Costtales

Antemi
Joseph Garzia Norniella

Otro, dicho dia=

En el mismo auditorio, y de la misma presentaron dicho dia, mes, y año, Pedro Fernandez, para la justificacion que pretende aver, presento por testigo a Joseph de Ramos , vezino de la parroquia de Amandi, de este Conzejo, de que en Su Merced por antemi, el presente escrivano tomo, y rezibio juramento que hizo con la solemnidad debida en forma de derecho baxo de el qual prometio dezir berdad de lo que supiere, y se fuere preguntado, y enterado de el pedimiento y auto dixo : que lo que tiene que dezir en birtuz de lo que se le pregunta es que oyo dezir que Juan Fernandez, padre de quien se presenta, estaba casado en el puerto de Lastres, Conzejo de Colunga con Dominga de la Bega, y asimismo sabe, y le consta que Pedro Fernandez quien se presenta es hijo lexitimo, y de lexitimo matrimonio de el dicho Juan Fernandez y de la dicha Dominga, y sabe del mismo que el dicho Juan Fernandez, padre de la parte que se presenta gozaba en este Conzejo de el estado, hijos dalgo, y lo mismo todos sus causantes lo gozaron, y estan gozando, lo mismo gozo dicho Juan en el Conzejo de Colunga, y sabe que Antonio Fernandez de Migoya, es primo, de la parte que se presenta, y hijo de Santiago Fernandez, hermano de el padre de quien se presenta, y que este esta gozando de el estado hijos dalgo, y el mismo estado que goza su padre, y abuelo goza la parte que se presenta en el Conzejo de Llanes, y se debia estar en este Conzejo alistado en los padrones echos a calleita, y que si a caso no lo es, lo pudo aber sido olbido de los empadronadores, por allarse ausente de este Conzejo en el de Llanes donde tiene su muger, y familia, pero le consta por lo sabe que es hijo dalgo, y la berdad para su juramento en que se afirmo, ratifico, no firmo porque dixo no saber, ser de edad de treinta y ocho años poco mas o menos, lo firmo Su Merced de que doi fee=

de Hortiz Costtales

Antemi
Joseph Garzia Norniella

* * *

Otro, dicho dia=

En dichas casas Consistoriales, dicho dia, mes, y año, y de la presente presentazion, Pedro Fernandez, parte que pide, presento por testigo a Gabriel de el Ribero, vezino de la parroquia de San Bizente de la Palma de este Conzejo, de quien dicho Juez por ante mi el presente escrivano tomo, y rezibio juramento que hizo en su mano derecha con la solemnidad debida, baxo de el qual prometio dezir berdad de lo que supiere, y fuere preguntado al tenor de el pedimiento y auto, enterado dixo que sabe, y se consta, que Pedro Fernandez es hijo legitimo de Juan Fernandez, y de Dominga de la Bega, y asimismo sabe y se consta que Juan Fernandez goza de el estado Noble en este Conzejo, y en el de Colunga, y lo mismo todos sus causantes, y sabe por conozer como conozio al padre de quien le presenta, y a los primos carnales de el que es Antonio Fernandez, y Juan Fernandez su hermano, y que por tal estan tenidos, y reputados en este Conzejo y que.....estar alistados en los padrones echos a calleita en este Conzejo y que si a caso no lo esta abria sido falta de los empadronadores por allarse ausente de este Conzejo que si estubiese residiendo en el , estubiera por tal hijo dalgo, como su padre lo estara, y su abuelo, y todos sus causantes como resultara de sus nominas, y padrones, a que se refiere, y como se correspondia estas, por corresponderse de derecho, y la berdad para su juramento en que se afirmo, ractifico, lo firmo junto con Su Merced de que yo escrivano doi fee= al tiempo de firmar dixo el testigo no sabia, doi fee=

Anselmo de Hortiz Costtales

Antemi
Joseph Garzia Norniella

* * *

Auto

En la billa de Villaviziosa a veinte y quatro dias de el mes de Julio de mil Setezientos Sesenta y tres, Su Merced el señor Don Anselmo de Ortiz Costales, Juez, y Alcalde ordinario, que de estos autos conoze, para, por no ser Juez de letras seacompañar y acompaño con Don Joseph Francisco de Peon Valdes, abogado de este Conzejo, a quien se remitan, y quatro reales de asesoria, y por este que Su Merced firmo asi lo probeyo, y mando, doi fee=

Anselmo de Hortiz Costtales

Antemi
Joseph Garzia Norniella

Auto

En la villa de Villaviziosa a veinte y quatro dias deel mes de julio de el año de mil Setezientos Sesenta y tres, Su Merced el señor Don Anselmo de Ortiz Costales, Juez por el estado Noble de dicha Villa y Conzejo, con bista de la ynformazion echa por Pedro Fernandez concordante con la clausula de su bautismo, yncorporada en los prinzipales autos de su pretension dixo que al dicho Pedro Fernandez por lo que de todos los autos resulta devia mandar, y mando se le aliste, y anote en el padron de hijos dalgo de este Conzejo con ynterbenzion, y asistencia de Su Merced, y de el Rexidor Clabero, y de el presente escrivano de ayuntamiento, y de todo lo executado se le de testimonio para ocurrir donde...la probision, y por este su auto, assi lo probeyo con el acuerdo de el ynfraescrito asesor y lo firmo de quien yo, escrivano de ayuntamiento doi fee=

Anselmo de Hortiz Costtales

Lizenziado Asesor
Francisco de Peon Valdes

Antemi
Joseph Garzia Norniella

* * *

En Villaviciosa y Julio veinte y quarto de mil Settezientos Sesenta y tres, yo el presente Escrivano de Ayuntamiento teniendo presente a Don Diego Ignacio Solares, Rexidor Clavero le hize saver de el auto de arriva, y le cite para que mañana a las ocho del diaconcurriese con su llave Junto con su merced que el presente Escrivano para alistar a Pedro Fernandez conttenido en estas diligencias, doy fee

Garzia Norniella

* * *

En la Villa de Villaviciosa a veinte y cinco dias de el mes de Julio deste año de mil Settezientos Sesenta y tres se juntaron su merced el señor Don Anselmo Ortiz Costales, Juez noble desta Republica, el señor Don Diego Ignacio Solares Regidor Clavero y habiendo traydo cada uno su llabe junto con la mia abrieron el caxon de tres llabes que se halla en estas casas de Ayuntamiento en donde estan los Padrones hechos a calleyta de ambos estados, y en virtud de lo que dicho auto manda alistarón a Pedro Fernandez, hijo de Juan, por hidalgo, y mandaron que estas diligencias se cosan despalda del padron ultimo que se hizo el año passado de settezientos cinquenta y nueve, y lo firmo su merced dicho señor Juez, y Cavallero Rexidor Clavero de que yo, Escrivano doy fee= emdo=originales=valga=de=va

Diego Ignacio Solares

Antemi
Joseph Garzia Norniella

Serie cuadernos : VILLAVICIOSA - QUIEN VIVÍA en el Concejo**Títulos publicados:**

- 1 - Los Ponga 1578-1899 (1a ed. 2003)
- 1 - Los Ponga 1578-1968 (2a ed. 2014)
- 2 - El Padrón de 1831
- 3 - El Padrón de 1871
- 4 - El Padrón de 1787
- 5 - El Padron de 1824
- 6 - El Padron de 1794
- 7 - El Padrón de 1801
- 8 - El Padrón de 1808
- 9 - El Padrón de 1815
- 10 - Actas de nacimiento año 1836
- 11 - Actas de nacimiento año 1837
- 12 - El Padrón de 1780
- 13 - El Padrón de 1773
- 14 - El Padrón de 1766
- 15 - El Padrón de 1759
- 16 - El Padrón de 1751
- 17 - El Padrón de 1744
- 18 - El Padrón de 1737
- 19 - El Padrón de 1730
- 20 - El Padrón de 1722
- 21 - El Padrón de 1710
- 22 - El Padrón de 1704
- 23 - El Padrón de 1698
- 24 - El Padrón de 1692-1693
- 25 - El Padrón de 1686
- 26 - El Padrón de 1680
- 27 - El Padrón de 1674
- 28 - El Padrón de 1668
- 29 - El Padrón de 1662
- 30 - El Padrón de 1650
- 31 - El Padrón de 1637
- 32 - El Padron de 1635-1637
- 33 - El Padrón de 1630
- 34 - El Padrón de 1614
- 35 - El Padrón de 1607-1611
- 36 - El Padrón de 1602
- 37 - El Padrón de 1596
- 38 - El Padrón de 1590
- 39 - El Padrón de 1585
- 40 - El Padrón de 1578
- 41 - Actas de nacimiento año 1841
- 42 - Actas de nacimiento año 1842
- 43 - Actas de nacimiento año 1843
- 44 - Actas de nacimiento año 1844
- 45 - Actas de nacimiento año 1845
- 46 - Actas de nacimiento año 1846
- 47 - Actas de nacimiento año 1847
- 48 - Actas de nacimiento año 1848
- 49 - Actas de nacimiento año 1850

- 50 - Actas de nacimiento año 1851
- 51 - El coto de Poreño 1634 a 1824
- 52 - El coto de Valdedios 1611 a 1824
- 53 - Los Granda 1578-1958

En preparación:

- 54 - Actas de nacimiento año 1852
- 55 - Los vecinos de San Félix de Oles 1578 – 1885

